



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 29 DE JULIO DE 2.011

<p><b>Sres. asistentes:</b></p> <p><b><u>Alcalde:</u></b> D. Francisco I. Delgado Bonilla</p> <p><b><u>Concejales:</u></b></p> <p><b><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u></b> D. Manuel Gutiérrez Fernández D. Emilio Martín Sánchez D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Labao Moreno D<sup>a</sup> Aurora Díaz Camacho D. Antonio José Martín Fernández D. Miguel Ángel Molina Ruiz D<sup>a</sup> Inmaculada Matamoros Sánchez D. José Antonio Fortes Gámez D<sup>a</sup> Rocío Ruiz Narváez D. Francisco Natera Sánchez D. Antonio Arrieta España D. Jesús Lupiáñez Herrera</p> <p><b><u>Grupo Municipal Socialista:</u></b> D<sup>a</sup> María Salomé Arroyo Sánchez D. Juan Carlos Márquez Pérez D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Arrebola Guerrero D. Sergio Hijano López D<sup>a</sup> Cynthia García Perea D<sup>a</sup> Sara Reina Sánchez Rivas</p>	<p><b><u>Grupo Municipal Andalucista:</u></b> D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos D. José Luis Gámez Martín</p> <p><b><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía :</u></b> D. Salvador Marín Fernández D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Fernández Pérez</p> <p><b><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u></b> D. Manuel Jesús Rincón Granados D. Antonio López Rosique</p> <p><b><u>Secretaria General acctal.:</u></b> D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Graciano Martínez</p> <p><b><u>Jefa de Sección de Secretaría General:</u></b> D<sup>a</sup> María José Girón Gambero</p> <p><b><u>Interventor General:</u></b> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><b><u>Auxiliar Administrativo:</u></b> D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen González Yuste</p>
---	---

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de julio de dos mil once, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Antes de comenzar con el estudio de los diferentes asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde dio la palabra al **Sr. Hijano López** que manifestó que su intervención estaba relacionada con la noticia publicada según la cual Jesús Romero, jugador del Clínicas Rincón Amivel de baloncesto en silla de ruedas fue elegido entre los doce integrantes de la selección española absoluta para disputar el próximo campeonato europeo que se celebrará en Israel durante el mes de septiembre, el cual es valedero para las Olimpiadas que se celebrarán en Londres en 2.012 y donde el nombre de Vélez-Málaga será representado por este gran deportista que es todo un ejemplo de esfuerzo, trabajo y sacrificio. Desde el Grupo Socialista, manifestó, quisiéramos que por parte de este Ayuntamiento se le reconociese y se le felicitase por dicha convocatoria y por la gran labor deportiva y de constante superación que desarrolla, lo que hace que sea un ejemplo para todos los que sufrimos alguna discapacidad.

**El Sr. Alcalde** manifestó que ya tenía conocimiento de dicho acontecimiento y que está previsto recibirlo en los próximos días; manifestando que conste en acta el apoyo de todos a este jugador, deseándole que tenga muchos éxitos en esa convocatoria.

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- 2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO 2011 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.
- 3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ESCRITOS DE GRUPOS MUNICIPALES COMUNICANDO REPRESENTANTES EN LAS DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS.
- 4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU/96 PARA ADAPTAR LA TIPOLOGÍA DE VIVIENDAS ( de UAD a CTP-1 ) EN DISTINTAS UNICADES DE EJECUCIÓN EN VÉLEZ-MÁLAGA, TORRE DEL MAR, ALMAYATE, CAJIZ Y BENAJARAFE Y EN ÁMBITOS DE SUELO URBANO EN LOS NÚCLEOS DE VÉLEZ,MÁLAGA, TORRE DEL MAR, ALMAYATE Y CAJIZ ( EXPTE. 49/10 ).
- 5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU EN PARCELAS R-13 SUR Y NORTE DEL SECTOR SUO.A-6 EN ALMAYATE (EXPTE. 42/10 ).



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DEL MUNICIPALISMO ANDALUZ ANTE LA DECISIÓN ACORDADA POR PSOE E IU/CA DE IMPEDIR QUE LOS ALCALDES PUEDAN SER DIPUTADOS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCIA.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE LA PUESTA EN VALOR DEL AGUA POTABLE NO EMBOTELLADA Y LA RECUPERACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LAS FUENTES PÚBLICAS DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE EL ARTÍCULO 13 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DERIVADA DEL IBI.

9.-PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE EL REEQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA CONCESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE VIAJEROS.

10.- EXPEDIENTE 2/2011 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

11.- EXPEDIENTE 3/2011 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

12.- MOCIÓN INSTITUCIONAL A INSTANCIA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS PARA DENOMINAR UNA CALLE DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE "ARQUITECTO FRANCISCO ESTRADA ROMERO".

13.-ASUNTOS URGENTES.

14.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. El Pleno de la Corporación Municipal quedó enterado de:**

-Relación de los Decretos de Alcaldía nº 1933 de fecha 13 de abril de 2011, al 3916 de fecha 25 de julio de 2.011, registrados entre las fechas 20 de abril y 25 de julio de 2.011.

- Actas de sesiones de Junta de Gobierno Local de fechas 19 de abril,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

6 de mayo, 2, 8 y 27 de junio, y 18 de julio, todas de 2.011.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO 2011 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.-** Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2.011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos (Gerencia Municipal de Urbanismo y Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio), correspondiente al primer cuatrimestre de 2011.

Los asistentes quedaron enterados del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer cuatrimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2011.”

**El Pleno de la Corporación Municipal** quedó enterado del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer cuatrimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2011.

**3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ESCRITOS DE GRUPOS MUNICIPALES COMUNICANDO REPRESENTANTES EN LAS DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS.-** El Pleno de la Corporación Municipal quedó enterado de los siguientes escritos presentados por los Grupos Municipales comunicando representantes en las comisiones que se expresan:

- Escritos del **Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar**, registrados de entrada con los números 33652 y 33658, de fecha 28 de junio de 2.011, designando a los siguientes:

= **En el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo:**

Titular: D. Manuel Rincón Granados.

Suplente: D. Antonio López Rosique.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**= En Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa:**

Titular D. Antonio López Rosique  
Suplente: D. Manuel Rincón Granados

**= En Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas:**

Titular D. Antonio López Rosique  
Suplente: D. Manuel Rincón Granados

**= En Comisión Técnica de Comercio Ambulante:**

Titular D. Antonio López Rosique  
Suplente: D. Manuel Rincón Granados

**= En Comisión para Negociación del Convenio Colectivo:**

Titular: D. Manuel Rincón Granados.  
Suplente: D. Antonio López Rosique.

**= En Comisión Técnica de Seguimiento de la concesión administrativa del servicio de aguas:**

Titular: D. Manuel Rincón Granados.  
Suplente: D. Antonio López Rosique.

**= En Comisión Técnica de Seguridad Ciudadana:**

Titular: D. Manuel Rincón Granados.  
Suplente: D. Antonio López Rosique.

**= En Comisión Técnica del Servicio de Limpieza.**

Titular D. Antonio López Rosique  
Suplente: D. Manuel Rincón Granados

**= En Comisión Técnica de Control y Seguimiento de la Contratación Administrativa y Personal:**

Titular: D. Manuel Rincón Granados.  
Suplente: D. Antonio López Rosique.

- Escrito del **Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA)**, registrado de entrada con el núm. 34810, designando a los siguientes:

**= En Comisión de Recursos y Acción Administrativa:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Titular: D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Fernández Pérez  
Suplente: D. Salvador Marín Fernández

**= En Comisión de Comercio Ambulante:**

Titular: D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Fernández Pérez  
Suplente: D. Salvador Marín Fernández

**= En Comisión Técnica de Contratación:**

Titular: D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Fernández Pérez  
Suplente: D. Salvador Marín Fernández

**= En Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas:**

Titular: D. Salvador Marín Fernández  
Suplente: D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Fernández Pérez

**= En Consejo de Gerencia:**

Titular: D. Salvador Marín Fernández  
Suplente: D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Fernández Pérez

**= En Comisión Técnica del PEPRI:**

Titular: D. Salvador Marín Fernández  
Suplente: D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Fernández Pérez

- Escrito del **Grupo Municipal Socialista**, registrado de entrada con el núm. 36031, designando a los siguientes:

**= En el Consejo de Gerencia:**

Titulares: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Salomé Arroyo Sánchez      Suplentes: D<sup>a</sup> Sara R. Sánchez Rivas  
D<sup>a</sup> Cynthia García Perea      D. Juan C. Márquez Pérez

**= En la Comisión Informativa de Hacienda:**

Titulares: D. Juan Carlos Márquez Pérez      Suplente: D<sup>a</sup> Cynthia García Perea  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Arrebola Guerrero      D. Sergio Hijano López

**= En la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa:**

Titulares: D<sup>a</sup> Sara R. Sánchez Rivas      Suplentes: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Salomé Arroyo Sánchez  
D. Sergio Hijano López      D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Arrebola Guerrero



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- Escrito del **Grupo Municipal Andalucista**, registrado de entrada con el núm. 36271, designando a los siguientes:

= **En Comisión Informativa de Hacienda:**

Titular: D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos  
Suplente: D. José Luis Gámez Martín.

= **En Comisión de Urbanismo (Consejo de Gobierno de Gerencia):**

Titular: D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos  
Suplente: D. José Luis Gámez Martín.

= **En Comisión Informativa de Recursos:**

Titular: D. José Luis Gámez Martín  
Suplente: D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

- Escrito del **Grupo Municipal Partido Popular**, registrado de entrada con el núm. 36.441, designando a los siguientes:

= **En la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa:**

Titulares: D. Antonio Arrieta España	Suplentes: D. José A. Fortes Gámez
D <sup>a</sup> Inmaculada Matamoros Sánchez	D. Jesús Lupiáñez Herrera
D. Francisco Natera Sánchez	D <sup>a</sup> Aurora Díaz Camacho
D. Miguel Ángel Molina Ruiz	D <sup>a</sup> Rocío Ruiz Narváez

= **En la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas:**

Titulares: D. Manuel Gutiérrez Fernández	Suplentes: D. Emilio Martín Sánchez
D. Antonio Arrieta España	D. José A. Fortes Gámez
D <sup>a</sup> Rocío Ruiz Narváez	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Concepción Labao
Moreno	
D. Antonio J. Martín Fernández	D. Miguel A. Molina Ruiz

= **En el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo:**

Titulares: D. Jesús Lupiáñez Herrera	Suplentes: D. Manuel Gutiérrez Fdez.
D. Antonio Arrieta España	D <sup>a</sup> Inmaculada Matamoros
Sánchez	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

D. José A. Fortes Gámez  
D. Emilio Martín Sánchez

D. Francisco Natera Sánchez  
D<sup>a</sup> Rocío Ruiz Narváez

**4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU/96 PARA ADAPTAR LA TIPOLOGÍA DE VIVIENDAS ( de UAD a CTP-1 ) EN DISTINTAS UNICADES DE EJECUCIÓN EN VÉLEZ-MÁLAGA, TORRE DEL MAR, ALMAYATE, CAJIZ Y BENAJARAFE Y EN ÁMBITOS DE SUELO URBANO EN LOS NÚCLEOS DE VÉLEZ,MÁLAGA, TORRE DEL MAR, ALMAYATE Y CAJIZ ( EXPTE. 49/10 ).**

- Dada cuenta del dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2.011, cuyo contenido es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala de Urbanismo de fecha 8 de julio de 2011 que se indica a continuación:

**“Asunto: Aprobación Definitiva de la Modificación de elementos del PGOU para adaptar la tipología de viviendas (de UAD a CTP-1) en distintas unidades de ejecución en Vélez Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz y Benajárafé y en ámbitos de suelo urbano en los núcleos de Vélez Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz (Exp.49/10).**

I.- Se da cuenta de expediente relativo a la Modificación de elementos del PGOU para adaptar la tipología de viviendas (de UAD a CTP-1) en distintas unidades de ejecución en Vélez Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz y Benajárafé y en ámbitos de suelo urbano en los núcleos de Vélez Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz (Exp.49/10), que responde a la necesidad de cambio en las ordenanzas de aplicación (de UAD-1 a CTP-1), sin alterar su densidad o edificabilidad ni modificar el uso de las mismas y, a la vez, variar la delimitación de varias unidades para hacerlas coincidir con la delimitación del PEPRÍ Centro Histórico.

II.- La presente modificación del PGOU fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de octubre de 2010, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de nº 249 de 31 de diciembre de 2010), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 11 de noviembre de 2010) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

III.- Transcurrido el plazo de información pública, no se han producido alegaciones o sugerencias al mismo, de acuerdo con el Certificado emitido al respecto





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

en fecha 4 de febrero de 2011 por el Jefe del Servicio Jurídico en funciones de Secretario General.

IV.- Mediante acuerdo plenario de 21 de febrero de 2011 fue aprobada provisionalmente la modificación de elementos, enviándose el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para la emisión del informe preceptivo y no vinculante previsto en el art. 31 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. Dicho informe se ha emitido con carácter **favorable** en fecha 11 de abril de 2011.

Igualmente se ha emitido Informe por parte de la Jefa del Servicio de Arquitectura de la GMU proponiendo la aprobación definitiva del expediente.

Vista la documentación técnica redactada por la Arquitecta Municipal, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia en el que consta expresamente Vº Bº del Secretario General.

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría **ABSOLUTA** adopte los siguientes acuerdos.:

**1º.- Aprobar Definitivamente** la Innovación/Modificación de elementos del PGOU para adaptar la tipología de viviendas (de UAD a CTP-1) en distintas unidades de ejecución en Vélez Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz y Benajárfes y en ámbitos de suelo urbano en los núcleos de Vélez Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz (Exp.49/10), promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga .

**2º.- Proceder al depósito e inscripción** de la modificación en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

**3º.- Remitir** el presente acuerdo, junto con varios ejemplares diligenciados del documento completo y certificación de depósito o inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.

**4º.-** Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, **publicar** el presente acuerdo así como la normativa del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

**El Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:**

**1º.- Aprobar Definitivamente la Innovación/Modificación de elementos del PGOU para adaptar la tipología de viviendas (de UAD a CTP-1) en distintas unidades de ejecución en Vélez Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz y Benajarafé y en ámbitos de suelo urbano en los núcleos de Vélez Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz (Exp.49/10), promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga .**

**2º.- Proceder al depósito e inscripción de la modificación en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.**

**3º.- Remitir el presente acuerdo, junto con varios ejemplares diligenciados del documento completo y certificación de depósito o inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.**

**4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el presente acuerdo así como la normativa del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.”**

No suscitándose intervención alguna en relación al presente asunto, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta requerida, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**1º.- Aprobar Definitivamente la Innovación/Modificación de elementos del PGOU para adaptar la tipología de viviendas (de UAD a CTP-1) en distintas unidades de ejecución en Vélez Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz y Benajarafé y en ámbitos de suelo urbano en los núcleos de Vélez Málaga, Torre del Mar, Almayate y Cajiz (Exp.49/10), promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga .**

**2º.- Proceder al depósito e inscripción de la modificación en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.**

**3º.- Remitir el presente acuerdo, junto con varios ejemplares diligenciados del documento completo y certificación de depósito o inscripción**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el presente acuerdo así como la normativa del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

**5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU EN PARCELAS R-13 SUR Y NORTE DEL SECTOR SUO.A-6 EN ALMAYATE (EXPT. 42/10 )**

**)-** Dada cuenta del dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2011, cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la propuesta de la Sra. Concejala de Urbanismo de fecha 8 de julio de 2011 del siguiente tenor literal:

**“Asunto: Aprobación Provisional de la Modificación de elementos del PGOU en Parcelas R-13 SUR Y NORTE del sector SUO A-6 en Almayate (Exp.42/10).**

I.- Se da cuenta de expediente relativo a la Modificación de elementos del PGOU en Parcelas R-13 SUR Y NORTE del sector SUO A-6 en Almayate promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Exp.42/10)

La conveniencia de la redacción de la presente Modificación se basa, como señala la propia Memoria elaborada por la Arquitecta Municipal, en la necesidad de cambio en las ordenanzas aplicables a las parcelas (sin alterar la densidad, ni la edificabilidad, ni modificar el uso de las mismas) para ejecutar, por un lado, un proyecto arquitectónico exento, con escasa ocupación de suelo y óptimo desarrollo de 39 viviendas por EMVIPSA (a quien se cedió la parcela R-13 Sur para cumplir los fines del PMS) y por otro dar una solución arquitectónica coherente a la parcela norte aislándola de los linderos de la actuación municipal.

II.- El documento de la presente Modificación de elementos fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2010, disponiendo se sometiera al preceptivo trámite de información pública por período de un mes, trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Sur en fecha 28-10-2010 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 246 de fecha 28-12-2010,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

así como publicación de edictos en el Tablón de anuncios (desde el día 08/11/10 al 09/12/10).

III.-Transcurrido el plazo de información pública tuvo entrada alegación de la entidad Agroaxarquía S.L. en fecha 30 de noviembre de 2010, que fue estimada sometiendo el texto de fecha febrero de 2011 a nueva información publica mediante acuerdo plenario de fecha 21 de febrero de 2011 por período de un mes, trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Sur en fecha 17-03-2010 y en el Boletín Oficial de la Provincia n1 78 de fecha 26-04-2011, así como publicación de edictos en el Tablón de anuncios (desde el día 21/03/11 al 23/04/11).

IV.- Transcurrido el plazo de nueva información pública, no se han producido alegaciones o sugerencias al mismo, de acuerdo con el Certificado emitido al respecto en fecha 6 de junio de 2011 por el Jefe del Servicio Jurídico en funciones de Secretario General por delegación.

Vista la documentación técnica redactada por la Arquitecta Municipal, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia en el que consta expresamente Vº Bº del Secretario General;

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría **ABSOLUTA** adopte los siguientes acuerdos.:

**1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación de elementos del PGOU en Parcelas R-13 SUR Y NORTE del sector SUO A-6 en Almayate (Exp.42/10) según la documentación reformada de fecha febrero de 2011.**

**2º.- Remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para emisión de informe preceptivo por su Titular (arts. 31 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y 14 del Decreto 220/2006)."**

**El Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:**

**1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación de elementos del PGOU en Parcelas R-13 SUR Y NORTE del sector SUO A-6 en Almayate (Exp.42/10) según la documentación reformada de fecha febrero de 2011.**

**2º.- Remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para emisión de informe preceptivo por su Titular (arts. 31 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y 14 del Decreto 220/2006).”**

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervino en primer lugar **D. Antonio López Rosique, del G.I.P.M.T.M.** manifestando que su Grupo no asistió a la sesión del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo pero que se adhieren al dictamen.

Seguidamente intervino **D. Salvador Marín Fernández, del Grupo Municipal IU-LV-CA**, manifestando lo siguiente: Hace un tiempo usted, como responsable político de este Ayuntamiento y como Alcalde, al parecer dijo en prensa que las viviendas de V.P.O. se iban a paralizar. Este expediente es precisamente una modificación del Plan General para que en una zona en Almayate donde se iban a promover viviendas adosadas se pudiese reconvertir en bajo más dos y se pudiesen construir viviendas protegidas y de V.P.O., que yo creo que es algo bueno porque también es necesario que se construya en otros núcleos de población para que las personas que viven allí no tengan que irse a vivir a otros puntos del municipio, o incluso fuera, y aquellos que quieran quedarse en la zona habitual donde han viviendo siempre puedan quedarse. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo, y cuando en este momento esto va adelante con el apoyo del Partido Popular entiendo que también están de acuerdo; lo que sí me gustaría es que esas promociones de viviendas que tanto en Vélez-Málaga como en Torre del Mar se han paralizado, que se activen, porque hay una parte de la población que tiene necesidad de esa vivienda protegida y nada tiene que ver que los bancos o algunos promotores tengan stock de viviendas, para vincular una cosa con la otra. Los intereses de unos no tienen porqué perjudicar a los de otros y en ese sentido nosotros abogamos y solicitamos al equipo de gobierno que siga adelante con esas promociones; además, cuando el Partido Popular estuvo gobernando firmó un acuerdo con la Junta de Andalucía para construir unas dos mil viviendas en Vélez-Málaga; ahora estamos hablando de unas doscientas las que incluyen estas cinco promociones, que está muy lejos de las dos mil quinientas que se planteaban en su momento.

Nosotros seguimos apoyando este asunto, y le hacemos el ruego que no se paralizen esas promociones de viviendas que, además de facilitar el acceso



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

de las familias, va a generar empleo, puesto que por cada vivienda se generan aproximadamente cuatro o cinco puestos de trabajo que en estos momentos tampoco viene mal.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta requerida, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación de elementos del PGOU en Parcelas R-13 SUR Y NORTE del sector SUO A-6 en Almayate (Exp.42/10) según la documentación reformada de fecha febrero de 2011.

2º.- Remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para emisión de informe preceptivo por su Titular (arts. 31 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y 14 del Decreto 220/2006).

Durante el transcurso del punto anterior se incorporó a la sesión D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Fernández Pérez.

**6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DEL MUNICIPALISMO ANDALUZ ANTE LA DECISIÓN ACORDADA POR PSOE E IUCA DE IMPEDIR QUE LOS ALCALDES PUEDAN SER DIPUTADOS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCIA.**- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2.011, cuyo contenido es el siguiente:

“Conocida la moción de referencia, de fecha 22 de julio del actual, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Comisión de Presidencia del Parlamento de Andalucía, con los votos de PSOE e IUCA, ha aprobado una propuesta de resolución por la que



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

se impulsará una modificación legislativa que hará incompatible el ejercicio de cargo público de los Alcaldes y Presidentes de la Diputación con el de Parlamentario Andaluz.

La decisión de excluir del Parlamento andaluz a todos los alcaldes de Andalucía, so pretexto de la profundización en la transparencia y la calidad democrática, es realmente un ataque antidemocrático en toda regla al municipalismo andaluz.

Los municipios andaluces han jugado un papel extraordinario en la construcción de nuestro estado autonómico. De ellos partió la iniciativa para que Andalucía asumiera su autonomía plena por el artículo 155 de la Constitución española; con ellos se ha establecido el entramado institucional de la Comunidad Autónoma; por ellos todos los andaluces han sido atendidos en sus necesidades y en sus reivindicaciones, pues sin los ayuntamientos es imposible entender la prestación de los servicios públicos, incluso en competencias que no les correspondían.

Los ayuntamientos son, por naturaleza, la base de la política. Los ciudadanos viven en los pueblos y ciudades de Andalucía. En ellos trabajan, estudian, juegan, se mueven, se relacionan, aplauden y protestan. La administración más cercana tiene el valor primero del deber público: la atención al ciudadano. Y al frente de ella están los alcaldes. Siempre los alcaldes. Los alcaldes son la primera línea de la política, la razón y la vocación que establece una relación directa y constante con sus conciudadanos. Por eso el municipalismo representa la cara más verdad del político: Su compromiso directo con los vecinos, con sus vicisitudes y con sus esperanzas.

Los alcaldes andaluces han tenido un papel fundamental en nuestra democracia, y muy especialmente en la vida del Parlamento andaluz. Del municipalismo han salido las caras políticas más conocidas en la historia reciente de Andalucía





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Todos los partidos políticos han tenido en sus escaños a grandes alcaldes y alcaldesas, y nombres como el de Marín Rite, Teófila Martínez, Julio Anguita o Pedro Pacheco han jugado un papel destacadísimo en la vida pública de nuestra Comunidad, sin olvidar a otros muchos alcaldes y parlamentarios de menos proyección mediática pero que han estado compatibilizando sin problema alguno sus responsabilidades locales y autonómicas. Todos han sido buenos alcaldes y buenos parlamentarios. Todos llevaron la voz del pueblo al Parlamento andaluz, la casa de todos los andaluces.

Los munícipes han aportado un aspecto esencial que conforma el ideario popular: La idea de que la política se hace desde abajo, desde la calle, desde el sentir de los vecinos. Yerra quien cree que Andalucía se puede construir desde los despachos o desde los laboratorios y las ingenierías políticas de los gobiernos y de los partidos. Acierta quien concibe la política desde la cercanía de quienes son los verdaderos protagonistas y destinatarios de ella: Las personas.

Por eso la decisión tomada sólo puede entenderse desde el interés partidista más abyecto y más alejado de la ciudadanía, una ciudadanía que recientemente ha acudido a las urnas en índices de participación más que notables y que ha refrendado el interés y la confianza en la política y en sus representantes más directos: los alcaldes.

**Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, propone a este Pleno para su aprobación los siguientes**

#### ACUERDOS:

1- Rechazar rotundamente la decisión acordada por el PSOE e Izquierda Unida de prescindir de los Alcaldes en la Cámara Autonómica Andaluza, por ser nefasta y constituir una auténtica cacicada contra los





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

intereses del municipalismo andaluz y, por ende, de los ciudadanos de Andalucía.

**2-** Denunciar el retroceso democrático sin parangón que supone prohibir la presencia en la Cámara Andaluza de los alcaldes. En estos momentos, cuando en la calle se reivindica una mayor participación de los ciudadanos en la política, cuando incluso se abre la posibilidad de que los ciudadanos hablen en el Parlamento, es una contradicción que se prohíba la presencia en la Cámara andaluza a quienes representan la voz de los 8 millones de andaluces.

Apartar del Parlamento a quienes saben más de la crisis que pasan las familias y las necesidades de los ciudadanos no hace más que añadir a la política un grado de insensibilidad y lejanía que perjudica la recuperación de la confianza en ella.

**3-** Censurar que una reforma que afecta al régimen electoral y a las incompatibilidades se acometa sin consenso y sin acuerdo de todos los partidos políticos. El momento en que se ha suscitado este debate, a escasos meses de la celebración de las elecciones, no es el más propicio para llevar a cabo cambios en las normas electorales, normas que por su naturaleza política deben ser acordadas por todos. Es una aberración pretender autoritariamente fijar nuevas reglas de juego cuando el partido toca a su fin.

**4-** Reprobar la contradicción que supone establecer un régimen de incompatibilidades que inhabilita a los alcaldes para que sean diputados autonómicos, y no a los alcaldes para que sean diputados nacionales, senadores o eurodiputados. ¿Por qué no pueden tener los alcaldes la responsabilidad de representar a los ciudadanos en el Parlamento andaluz y sí representarlos en otras instituciones? Por eso, esta decisión es también una



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

bofetada a la dignidad de la propia institución parlamentaria.

**5-** Calificar de improcedente la ausencia de los alcaldes en el Parlamento, ahora que por mandato estatutario se va a desarrollar la segunda descentralización. El papel del municipalismo ha tenido su reconocimiento en el Estatuto de Autonomía. Su título III es el logro jurídico-político que encumbra la importancia de lo local en la vida de los andaluces. Sería una traición al Estatuto que los verdaderos conocedores de las necesidades de los pueblos y ciudades de Andalucía quedaran al margen del Parlamento en pleno debate del nuevo marco competencial y financiero de los entes locales.

**6-** Anunciar que nuestro Ayuntamiento promoverá cuantas medidas políticas y jurídicas estén a su alcance para hacer frente a este fraude político, que supone eliminar la voz de los municipios, la voz de los andaluces, de nuestro Parlamento.

La Comisión, con 15 votos a favor (PP 13 y GIPMTM 2) y 10 en contra (PSOE 6, G.A. 2 e IU-LV-CA 2), dictaminó favorablemente por mayoría el contenido de la moción anterior, y que se eleve al Pleno de la Corporación para la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**1-** Rechazar rotundamente la decisión acordada por el PSOE e Izquierda Unida de prescindir de los Alcaldes en la Cámara Autonómica Andaluza, por ser nefasta y constituir una auténtica cacicada contra los intereses del municipalismo andaluz y, por ende, de los ciudadanos de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**2-** Denunciar el retroceso democrático sin parangón que supone prohibir la presencia en la Cámara Andaluza de los alcaldes. En estos momentos, cuando en la calle se reivindica una mayor participación de los ciudadanos en la política, cuando incluso se abre la posibilidad de que los ciudadanos hablen en el Parlamento, es una contradicción que se prohíba la presencia en la Cámara andaluza a quienes representan la voz de los 8 millones de andaluces.

Apartar del Parlamento a quienes saben más de la crisis que pasan las familias y las necesidades de los ciudadanos no hace más que añadir a la política un grado de insensibilidad y lejanía que perjudica la recuperación de la confianza en ella.

**3-** Censurar que una reforma que afecta al régimen electoral y a las incompatibilidades se acometa sin consenso y sin acuerdo de todos los partidos políticos. El momento en que se ha suscitado este debate, a escasos meses de la celebración de las elecciones, no es el más propicio para llevar a cabo cambios en las normas electorales, normas que por su naturaleza política deben ser acordadas por todos. Es una aberración pretender autoritariamente fijar nuevas reglas de juego cuando el partido toca a su fin.

**4-** Reprobar la contradicción que supone establecer un régimen de incompatibilidades que inhabilita a los alcaldes para que sean diputados autonómicos, y no a los alcaldes para que sean diputados nacionales, senadores o eurodiputados. ¿Por qué no pueden tener los alcaldes la responsabilidad de representar a los ciudadanos en el Parlamento andaluz y sí representarlos en otras instituciones? Por eso, esta decisión es también una bofetada a la dignidad de la propia institución parlamentaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

5- Calificar de improcedente la ausencia de los alcaldes en el Parlamento, ahora que por mandato estatutario se va a desarrollar la segunda descentralización. El papel del municipalismo ha tenido su reconocimiento en el Estatuto de Autonomía. Su título III es el logro jurídico-político que encumbra la importancia de lo local en la vida de los andaluces. Sería una traición al Estatuto que los verdaderos conocedores de las necesidades de los pueblos y ciudades de Andalucía quedaran al margen del Parlamento en pleno debate del nuevo marco competencial y financiero de los entes locales.

6- Anunciar que nuestro Ayuntamiento promoverá cuantas medidas políticas y jurídicas estén a su alcance para hacer frente a este fraude político, que supone eliminar la voz de los municipios, la voz de los andaluces, de nuestro Parlamento.”

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar intervino **D. Antonio Arrieta España, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular**, que manifestó lo siguiente: Esta moción se va a presentar en todos los ayuntamientos de Andalucía y es una moción para defender la municipalidad y para defender a los ayuntamientos que, lógicamente, están representados por su alcalde. La pretensión del Partido Socialista y de Izquierda Unida es de amordazar a los alcaldes, que son los que mejor conocen toda la problemática que pueda tener un municipio, y con eso, desde nuestro punto de vista, intentan saltarse las reglas del juego. Yo creo que alguien, con muy mala intención, pretende vender a la opinión pública el asunto de que un señor que es alcalde no puede ser parlamentario andaluz, y no lo entiendo porque desde que tenemos Democracia en España han existido alcaldes de todos los partidos que han sido parlamentarios, diputados nacionales, senadores y que han sido diputados provinciales, como lo ha sido D<sup>a</sup> María Salomé, y que además no ha habido ningún inconveniente; sin embargo ahora parece ser que el Partido Socialista se despierta, o alguien con una mente calenturienta y algo perversa intenta eliminar los alcaldes del Parlamento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Tenían que preguntarse por qué se hace ahora y no se ha hecho hace unos cuantos años. La excusa de que no se puede trabajar en dos sitios a la vez es muy pobre, no hace falta irse al Parlamento, el ejemplo lo tenemos en las diputaciones. La Ley dice que para ser diputado provincial, como mínimo, hay que ser concejal, y resulta que ustedes no dicen nada ni ponen ningún inconveniente para la Diputación, para el Parlamento de Madrid o para el Senado, salvo que ustedes me digan lo contrario, tampoco hay problema, pero para ir a Sevilla a defender los intereses de cada pueblo donde tengan la suerte de que el alcalde sea parlamentario, eso no puede ser. A mí me suena a lo que ustedes llamaban hace algunos años la pinza; pues ahora la pinza es clara y palpable, es una pinza entre el Partido Socialista e Izquierda Unida para impedir la voz de los alcaldes del PP, fundamentalmente. Yo no sé qué nueva proposición van a hacer ustedes, diciéndolo de una forma elegante, para seguir arreglando las reglas del juego para su propio beneficio, no lo sé y esa es la verdad. Sinceramente, yo espero que se recapacite y que al menos desde la perspectiva del pueblo, porque esto puede ser una idea de los señores jefes del Partido Socialista y de Izquierda Unida en el Parlamento, y desde Sevilla se ven las cosas muy distintas, los concejales de cada municipio, a la hora de votar una moción de este tipo, digan que están de acuerdo con el Partido Popular en que no hay por qué amordazar ni impedir que a cualquier alcalde, del partido que sea, se le impida tener una voz en el Parlamento puesto que creo que, hasta ahora, han hecho una magnífica labor en la gran mayoría de los casos, y me da la impresión que es una especie de rabieta porque como el Partido Socialista ha perdido muchas alcaldías, pues ahora dicen de romper las reglas del juego para impedir que la mayoría de estos alcaldes, que son del PP, puedan tener voz en el Parlamento.

A continuación intervino **D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del GIPMTM**, manifestando lo siguiente: Creo que el Partido Popular tiene una magnífica representación aquí en este municipio con una mayoría. Se ha demostrado que el pueblo tiene una gran confianza en el Partido Popular y en los concejales que están aquí sentados porque han ganado las elecciones. Por una parte, la propuesta del PSOE e Izquierda Unida lleva su razón porque creo que una gran ciudad, con alrededor de setenta y cinco mil habitantes, tiene necesidades de que el alcalde esté recibiendo a los vecinos en el día a día y si usted se nos va al Parlamento tiene menos tiempo. Pero yo creo que esta no es la discusión sino que es el eterno enfrentamiento que tienen el Partido Popular y el Partido Socialista, y yo invito de una vez por todas a que hagáis un pacto, no solamente para Vélez o para la Comarca sino que valga para que el Sr. Rajoy y el Sr. Zapatero, o los buenos del PSOE y los buenos del PP, se pongan de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

acuerdo de una vez y busquen fórmulas y herramientas cercanas a los ciudadanos para intentar salir de la crisis. Ese es el eterno enfrentamiento que existe, pero que el Sr. Delgado Bonilla se vaya los jueves al Parlamento y que vaya a cobrar dos sueldos, que es lo que se comenta, yo creo que ese no es el debate, y creo que el propio Partido Popular tendrá que darle elasticidad porque todo el mundo conoce las capacidades de nuestro Alcalde, es un Alcalde con gran capacidad de estar en muchos sitios a la vez, puede ser parlamentario, puede ser Alcalde de Vélez, etc., y si el Partido Popular tiene la suerte de tener un alcalde que ha ganado unas elecciones y un alcalde con muchas capacidades, que puede estar en varios lugares a la vez, pues por qué el Partido Socialista e Izquierda Unida quieren hacerle la pinza, que por otra parte, yo no entiendo lo que es.

Mi compañero votó a favor en la Comisión y nosotros no vamos a entrar en ningún debate, lo que hacemos es una reflexión e invitamos a los grandes partidos, que son los que tienen la responsabilidad de sacar esto adelante. Y lo que sí me gustaría es presentar a esta propuesta una enmienda para que el Pleno de esta Corporación inste al Sr. Rajoy y al Sr. Zapatero, a los líderes de los dos grandes partidos, para que de una vez por todas se pongan de acuerdo y busquen las soluciones para sacar el país adelante.

A continuación intervino **D. Salvador Marín Fernández, Portavoz de IU-LV-CA**, que entregó al Sr. Alcalde un documento referido a una moción de fecha 27 de julio de 2.011 con una propuesta alternativa que se transcribe en la parte dispositiva y seguidamente manifestó: La propuesta que hace el Partido Popular dice ser en defensa del municipalismo y esto nunca puede ir por intentar tener algún tipo de privilegios hacia determinadas personas o cargos de responsabilidad. La defensa del municipalismo se basa en defender las instituciones que son más cercanas a los vecinos, en este caso los ayuntamientos, y en ese sentido sí podríamos entender que el Partido Popular plantease que los ayuntamientos tuviesen mejor financiación, y tuviesen para todas aquellas competencias que están dando a la población y para las que no reciben financiación, que tuviesen esas líneas de financiación para atender todas esas competencias y un sinnúmero de propuestas que se pueden hacer para defender el municipalismo; pero no es este el caso que plantea el Partido Popular. Decir que se está amordazando a los alcaldes creo que es decir mucho, en todo caso, lo que se están defendiendo son tratos de favor y no otra cosa porque en el Parlamento de Andalucía están muy bien representadas todas las fuerzas políticas y no tiene porqué estar el alcalde en todas partes; y más en los ayuntamientos mayores de veinte o de cincuenta mil habitantes, que tienen una



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

cierta importancia, donde se sabe que todo el tiempo es necesario para atender las necesidades de la población. Pero yo les quiero decir algo más, esta propuesta que hace Izquierda Unida viene ya desde hace muchos años. Alcaldes de Izquierda Unida de la provincia de Málaga, como fue el alcalde de Humilladero, dimitió cuando fue parlamentario andaluz porque a nivel de Izquierda Unida se estableció hace varias legislaturas la incompatibilidad y en aquel momento el alcalde optó entre seguir siendo alcalde o parlamentario y decidió renunciar a la alcaldía y ser parlamentario. Por lo tanto, no es una novedad para Izquierda Unida el que esto salga adelante. Es cierto que en función de la representación o de la voluntad política que se pueda tener, las cosas salen adelante o no, lo que no se puede es seguir defendiendo el clientelismo político y el trato de favor en las instituciones hacia algunos barones o dirigentes políticos que, estén en la fuerza política que estén, al final, quieren y desean que las instituciones estén a su servicio y no ellos al servicio de las mismas. Por lo tanto, yo creo que esto tiene que ir cambiando para bien, para que haya claridad y transparencia.

Una de las cosas que planteamos como alternativa es establecer la condición de dedicación exclusiva en el cargo, y esto hace referencia a lo que estamos hablando, para que los que son parlamentarios estén en el Parlamento haciendo sus labores y representando a todos. Yo no entiendo cómo se puede decir que alguien que no sea alcalde y que sea parlamentario de un partido político no representa al alcalde, pues nosotros tenemos un parlamentario por Málaga, que es José Antonio Castro y a nosotros sí nos representa en toda la provincia.

También planteamos establecer el factor de corrección de distribución de escaños que implica la Ley D'Hont, que es totalmente injusta puesto que los grupos minoritarios siempre salen perjudicados, y con los porcentajes que se establecen en algunas comunidades autónomas más todavía puesto que se quedan excluidos de esa representación teniendo derecho a estar, y por lo tanto, con esa bolsa que se tiene que crear a nivel de la comunidad autónoma, los restos de estos grupos políticos no quedarían excluidos y los votos serían para todos iguales; y en el tema de elección de senadores y senadoras, que se haga a nivel de Andalucía con idea de que sea totalmente distinto a lo que se está planteando en estos momentos.

Por lo tanto, creo que la defensa del municipalismo no pasa por vuestras propuestas ya que las propuestas que hace el Partido Popular son un trato de favor y de privilegios sobre determinadas personas que dicen que no las





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

representa su partido, pero eso es un problema que ustedes tienen porque a nosotros sí nos representan nuestros parlamentarios. Indudablemente, en Izquierda Unida también hay compañeros que no pueden estar de acuerdo, pero no están de acuerdo ahora ni lo estaban antes.

Intervino a continuación el **Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, que manifestó lo siguiente: En la pasada sesión plenaria, cuando ustedes cambiaron las reglas internas de este Ayuntamiento, yo les decía que me daba la sensación que estábamos ante un ajuste de cuentas. Entonces, el Portavoz del Partido Popular, Sr. Arrieta, me dijo que de ajuste de cuentas nada. Hoy, que les cambian a ustedes las reglas del juego dicen que esto es una venganza, y yo les quiero decir lo mismo que dije en el pleno anterior, que me parece una mala actuación política el intentar arreglar las cuentas políticas cambiando las normas y las reglas políticas. Creo que es un error fundamental porque eso crea una inestabilidad de no saber a dónde vamos a llegar y con qué nos vamos a encontrar. A ustedes les cambian las reglas del juego cuando va a comenzar el partido, lo cual aún es hasta permisible, pero ustedes cambiaron las reglas cuando ya estaba el partido comenzado, lo cual es más difícil de entender.

Una vez dicho esto, me parece que se podían haber ahorrado el Partido Socialista e Izquierda Unida esta modificación porque yo creo que es una cosa interna de cada partido que debe decidir quiénes son las mejores personas que deben estar en las instituciones; sí les tengo que decir que me parece un auténtico eufemismo el que ustedes ligan la defensa del municipalismo con la presencia de los alcaldes en el Parlamento Andaluz. Yo creo que el municipalismo se defiende exigiendo al gobierno que pague las competencias que da a los ayuntamientos, con una línea de créditos blandos y sin interés de ningún tipo para poder pagar a los proveedores de todos y cada uno de los ayuntamientos que componen el Estado Español. El municipalismo se defiende pidiendo la inmediata desaparición de las diputaciones provinciales como una losa de generar gastos y duplicar competencias que no tienen sentido de ningún tipo, y hay mil fórmulas más de cómo defender el municipalismo. El intentar decir que defendemos el municipalismo pidiendo que los alcaldes puedan estar allí es en todo caso, defender algunos beneficios que sí es verdad que tienen los alcaldes por estar en el Parlamento Andaluz. Pero la cosa sigue subiendo de tono, y acabamos de oír aquí al Sr. Arrieta, ustedes dicen que los alcaldes deben estar allí para defender los intereses de cada pueblo, y entonces los veleños debemos estar muy contentos y muy satisfechos porque nuestros intereses van a estar representados por estar nuestro Alcalde en el Parlamento





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Andaluz, pero ¿qué pasa con los intereses de los ciudadanos de Nerja?, ¿qué pasa con los intereses de los ciudadanos de Coria del Río?, ¿y con los de Benamargosa o con los de Málaga? Eso es no saber qué significa ni qué función tiene el Parlamento de Andalucía. Entonces, yo creo que esta es una moción que se presenta con los intereses que tiene cada partido que la presenta, el Partido Socialista tiene sus intereses e Izquierda Unida, que lo apoya, también los tiene. En el caso del Partido Socialista, posiblemente sea que los posibles arrastres de voto que puedan tener determinados alcaldes en determinadas ciudades se vean frenados, y en el caso de Izquierda Unida, me ha gustado la intervención de su Portavoz, pero no ha hablado de Sánchez Gordillo. Entonces, esto es un arreglo entre dos partidos para solucionar problemas de tipo electoral y también problemas internos porque se acercan unas elecciones donde puede que Izquierda Unida sea decisiva en el Parlamento Andaluz y la posición de uno de sus alcaldes está clarísima, no quiere ni oír hablar del PSOE, y piensan que de esta forma pueden frenarlo.

Esto es a lo que me vengo a referir desde el principio de mi intervención, no se puede estar jugando con la normativa ni con las leyes para hacer uso de ellas de forma partidista y partidaria y esto es realmente lo que se hace en este caso. Nosotros nos vamos a abstener porque queremos darle a su grupo municipal un tirón de orejas ya que ustedes hicieron aquí lo mismo que ahora les van a hacer a ustedes pero en el fondo nos parece que los partidos políticos son los que tienen que decidir quiénes son las personas que deben estar representando en cada una de las instituciones.

A continuación intervino la **Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> María Salomé Arroyo Sánchez**, manifestando lo siguiente: Sr Arrieta, yo sabía que esta mañana iba a salir aquí este tema y, como bien dice, para ser diputado provincial hay que ser alcalde, sin embargo, para ser parlamentario, no necesariamente se tiene que ser ni alcalde ni concejal. Desde el Grupo Socialista entendemos que esta es una buena medida; no se trata de amordazar a los alcaldes ni es un acto de revanchismo, como dicen algunos miembros del Partido Popular, por el resultado de las elecciones del 22 de mayo, porque le tengo que decir, para su conocimiento, que el Partido Socialista, desde el año 1.996, no tiene ningún parlamentario que sea alcalde porque así lo estableció en su día. Pero yo les pediría a ustedes que se pusieran de acuerdo porque en Galicia precisamente el Partido Popular ha aprobado esta medida y hay que recordar aquí también que el presidente de su partido, el Sr. Arenas, reivindicó esta medida que se ha llevado a cabo tanto en el año 2.004 como en el 2.008.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Nosotros entendemos que es una buena medida porque creemos que un alcalde tiene que estar permanentemente en su municipio. Yo creo que lo que quieren los ciudadanos de Vélez-Málaga es tener un alcalde a tiempo total y no a tiempo parcial. Y dicho esto, les voy a decir que tienen ustedes distintas varas de medir según les convenga. Nosotros, el día 14 de este mes presentamos por registro de entrada una moción para que se debatiera en comisión y se trajera posteriormente a Pleno. Dicha moción, como pueden comprobar los ciudadanos, no viene incluida en el orden del día, y esa moción de lo único que trataba era que se reconociera el trabajo realizado por las personas que han estado trabajando, y aún siguen, en el programa de la Renta Básica.

El **Sr. Alcalde** interrumpe a la **Sra. Arroyo Sánchez** instándole para que se ciña al asunto referido en el punto del orden del día, de lo contrario le retiraría la palabra, respondiéndole aquella que la dejara utilizar el tiempo de que dispone y se verá que está relacionado lo que está diciendo con el punto, y continúa expresándose en los siguientes términos: Pedíamos que, en tanto en cuanto la situación económica del Municipio no mejorara se mantuviera el programa de la Renta Básica. Somos conscientes que desde el equipo de gobierno tratan de parar la labor de la oposición y nos quieren poner una mordaza, pero no lo van a conseguir. Además, les recuerdo que el artículo 4.3 del ROM establece que en los plenos hay que llevar una moción de cada grupo político y ustedes lo han incumplido. Yo creo que esta cacicada ha sido justificada, como dice un informe que recibí ayer del Sr. Alcalde, en que dicha moción no se había debatido anteriormente en Pleno y por eso no procedía traerla ahora, y también basado en un informe que, al parecer hace la Secretaria General, pero cual es nuestra sorpresa que nos encontramos con esta moción que estamos debatiendo hoy, que precisamente no ha sido debatida en el Pleno y entendemos que tampoco es competencia del mismo la incompatibilidad de cargos, porque es algo que se ha aprobado en la Asamblea Legislativa de la Junta de Andalucía. Luego, con esto queremos demostrar que tienen distintas varas de medir según les convenga o no, por eso, nosotros vamos a solicitar, también de la Secretaria, que nos haga un informe como el que ha hecho con la moción que hemos presentado de la Renta Básica, para saber si este asunto tiene que venir a Pleno o no.

Y basándonos ya en la moción, hay que decir que en el Parlamento se han debatido y aprobado 28 medidas, entre las que se encuentra esta de incompatibilidad, por el grupo de trabajo sobre la transparencia y la calidad democrática. Medidas que responden a la demanda de la ciudadanía y que sitúan



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

a Andalucía en vanguardia. Ante ello, el Partido Popular, como hemos podido comprobar, lo único que ha estado haciendo ha sido poner barreras, y receloso porque entienden ustedes que se pierden privilegios, y los ciudadanos tienen que saber que los pilares sobre los que se han trabajado se sustentan en tres prioridades claramente definidas como es suprimir privilegios en materia de pensiones a todo cargo público, limitar los sueldos de los parlamentarios, que no podrán cobrar retribuciones distintas políticas o privadas a las que reciben por su trabajo en el Parlamento y fortalecer, y con estas medidas se fortalece, la participación ciudadana en el propio Parlamento, y para ello, cualquier iniciativa legislativa popular se puede presentar electrónicamente con un menor número de firmas que la avalen y se puede defender oral y presencialmente a través de la creación del escaño 110. Con estas 28 medidas se conseguirá tener más austeridad, que ustedes tanto predicán, más transparencia, más participación y más democracia. Algo que parece que no les ha gustado mucho a los miembros del Partido Popular porque, además, en este sentido, el Alcalde tendrá que decidir entre ser alcalde o ser parlamentario andaluz.

Les he dicho anteriormente que la propuesta de incompatibilidad de los cargos no nos afecta a nosotros porque desde el propio Partido tenemos establecido desde el año 1996 que ningún alcalde será parlamentario, y esto no es un acto ni de revanchismo, como ustedes tratan de decir, como consecuencia del resultado de las elecciones del 22 de mayo, ni se trata de amordazar a los alcaldes, ni es una mala intención que tiene el Partido Socialista en ese sentido, entendemos que es todo lo contrario.

Nosotros entendemos que la política se tiene que hacer desde la cercanía y desde el contacto directo con el ciudadano para conocer de primera mano cuáles son las necesidades. Todo alcalde o alcaldesa tiene que tener una dedicación plena hacia sus ciudadanos y la gestión tiene que ser la del día a día, y como he dicho anteriormente, estoy convencida de que los ciudadanos de Vélez-Málaga, y así lo han demostrado con su voto, quieren tener a un alcalde que esté aquí permanentemente y no un alcalde a tiempo parcial.

Y con respecto al comentario que ha hecho usted sobre mí, no puede usted comparar Málaga, que está a veinte minutos, con Sevilla que son dos días, a veces tres, los que el Alcalde se tiene que ausentar del Municipio. Por todo ello, desde el Partido Socialista no consideramos que estas medidas sean un retroceso sino todo lo contrario, y no vamos a apoyar esta moción. Somos conscientes de que ustedes no necesitan nuestro apoyo pero decimos no a esta moción y estamos completamente a favor de la medida que se ha adoptado en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Junta de Andalucía.

Finalmente el Sr. Alcalde volvió a dar la palabra al **Sr. Arrieta España** que manifestó lo siguiente: Sra. Salomé, no lo he dicho con ninguna intención. Yo sé que algunas veces, no sé porqué, piensan que los del Partido Popular somos perversos y malvados, lo he expuesto porque era el ejemplo más claro, pero si usted quiere, lo retiro y hablo del alcalde de Torremolinos, Fernando Montes, que es del PP y que también está en la Diputación. Lo he dicho como ejemplo claro de lo que ustedes han puesto encima de la mesa que es que no se puede estar en dos sitios, que hay que estar al cien por cien en cada lado, que si está en un sitio no está en su pueblo veincuatro horas al día, solo lo he dicho como ejemplo y sin ninguna intención. Yo estoy de acuerdo en una cosa que es que cada partido debe tener la libertad de elegir a la lista electoral que ellos crean conveniente en cada cargo, lo ha dicho el Sr. Méndez y lo han dicho ustedes; pues dejen que cada partido lo haga. El Partido Popular mantiene que siempre que se pueda, una persona ocupe un cargo, y eso no lo dice no solo el Sr. Rajoy sino todo el Partido Popular pero entendemos que a veces hay excepciones y no hay ningún problema en hacerlas.

Usted ha pasado por encima en un asunto y yo solamente le voy a decir un detalle puesto que el Sr. Alcalde le ha permitido a usted hablar de EMVIPSA yo también lo voy a hacer. Esa moción no ha venido aquí porque ustedes, cuando estaban en el gobierno, cada vez que venía algo de EMVIPSA decían que eso tenía que ir al Consejo de Administración que era donde debía debatirse, y ahora le decimos lo mismo, al Consejo de Administración que es donde se debate. Estamos empleando las mismas reglas de ruego.

En estos momentos se produce un murmullo entre los concejales de la oposición y **el Sr. Alcalde** les insta para que guarden silencio y dejen intervenir al Portavoz del Partido Popular. Al seguir protestando el Sr. Rincón, el Sr. Alcalde le dice que guarde silencio y la compostura debida en el Pleno. No atendiendo a este requerimiento es llamado al orden por primera vez manifestándole el Sr. Alcalde que no le va a consentir lo que ha venido ocurriendo durante los últimos años en las sesiones del Pleno de este Ayuntamiento y que cualquier situación de falta de respeto y consideración hacia sus compañeros así como intervenciones fuera del uso de la palabra serán evitadas.

Continuó **el Sr. Arrieta España** con su intervención pidiendo disculpas a los compañeros de la Corporación por entrar en un debate en el que



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

no debería haber entrado y continuó manifestando lo siguiente: Sr. Méndez, nosotros no hemos cambiado las reglas del juego, nosotros nos hemos adaptado a las circunstancias, la única regla que según usted hemos cambiado es la cuestión de los secretarios y de los concejales liberados, pero lo hemos hecho por una cuestión monetaria y la prueba está en que todos los grupos han puesto un secretario de grupo sin que cobren nada de este Ayuntamiento. Es interesante que usted hable de eliminar las diputaciones, pero cuando el PA tenía representantes en las mismas, ustedes no dijeron nada de eliminarlas, y alguna vez gobernaron con el Partido Socialista. En cualquier caso, hay un problema que sí está claro y que se nota en el ambiente de la oposición, esta moción la han circunscrito ustedes al Alcalde de Vélez-Málaga como una cuestión personal, todas las intervenciones que han hecho las han hecho pensando en el Alcalde de Vélez, pero esta moción es del Partido Popular para todos los alcaldes de Andalucía sean del pueblo que sean; para el de Vélez también ¿Ustedes por qué tienen esa inquina personal al Alcalde de Vélez-Málaga? es que han ido directamente al ataque personal y todas las vueltas que han dado es porque el Alcalde de Vélez es parlamentario, pero también hay otros alcaldes parlamentarios del PP y de otros partidos, y si ahora no hay del PSOE los ha habido, además, con cierto peso y con una labor magnífica.

Lo que yo le puedo decir es que esto también ayuda a la transparencia y a la Democracia y es verdad, Sr. Marín, el Sr. Gordillo no está de acuerdo con esta idea que ustedes desde Sevilla le han impuesto. Fíjese en una cosa, usted ha hablado de trato de favor hacia unas personas y hay catedráticos de Derecho Constitucional que opinan que esta modificación es inconstitucional porque todos tenemos derecho a presentarnos a todas las elecciones, por lo tanto, que se nombre una incompatibilidad tan clara y palpable como esta cuando efectivamente, Sra. Salomé, de aquí a Málaga hay veinte minutos y de aquí a Sevilla hay hora y media, pero ¿qué me está contando, que sólo cuenta el tiempo de transporte o el tiempo de trabajo? ¿a Diputación llegaba usted en veinte minutos y se venía o tenía horas de trabajo?, pues lo mismo pasa en Sevilla, en Madrid, en el Senado o en el Parlamento, ustedes dirán lo que quieran pero esto se ha ideado porque hay una serie de alcaldes del PP que obtienen unas mayorías favorables cuando se han presentado a las elecciones, con mayorías absolutas, y de alguna forma hay que impedir que el protagonismo de estos alcaldes pueda tener otra caja de resonancia que es el Parlamento porque es que es verdad que Canal Sur les tiene el tiempo muy marcado a los miembros del Partido Popular, eso sí es verdad y ustedes lo saben, pero al menos de vez en cuando sale un parlamentario del PP, y alguno de ellos es alcalde. Esa es la historia y no hay que darle más vueltas, es más, estoy convencido que la próxima propuesta será



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

la disolución de las diputaciones, pero porque ustedes no mandan, y con un poco de suerte, cuando en las próximas elecciones en Andalucía gane el Partido Popular, dirán que hay que quitar las autonomías porque no sirven para nada. Eso no es así, las reglas del juego no se cambian.

Y para terminar, si ustedes quieren cambiar las reglas del juego, lo más normal es llegar a un consenso porque el mismo presidente provincial del Partido Popular de Málaga ha dicho en los medios de comunicación que en el fondo pudiéramos estar de acuerdo, no ha dicho que lo estemos, pero solo en el fondo y no en la forma. Lamentablemente, ahora se va a votar esta moción, nosotros tenemos mayoría absoluta y por lo tanto va a salir adelante, pero que si esta propuesta se hubiera hablado en Junta de Portavoces en el Parlamento Andaluz y se hubiera llegado a un consenso, pues a lo mejor hubiera salido adelante sin ningún problema, pero a ustedes, lo que les fastidia es el resultado del 22 de mayo, ese es el resultado de esta propuesta. De todas formas quiero terminar diciendo que lo que ustedes pretenden es cambiar uno de los artículos de la Ley Electoral de Andalucía, pues propongan en el Parlamento Andaluz cambiar la Ley Electoral General, tengan el valor de hacerlo para toda España, pero eso no se hace y es en Andalucía donde a ustedes les duele porque están viendo que, salvo error, es donde van a perder y hay que intentar hacer todas las zancadillas posibles, y ese es el motivo de su voto en contra.

**El Sr. Méndez-Trelles Ramos** pide permiso al Sr. Alcalde para intervenir por una cuestión de orden y manifiesta que hay temas en los que podría haber una segunda vuelta en las intervenciones como es el que se está debatiendo porque después de oír al Sr. Arrieta desearía dar la contrarréplica política a todo lo que ha dicho y manifiesta que el Sr. Arrieta, descontando la interrupción del Sr. Rincón, ha estado unos 18 minutos en el uso de la palabra y pregunta al Sr. Alcalde si va a ser flexible con todos los Portavoces o tan solo con el del Partido Popular a lo que el **Sr. Alcalde** responde que siempre es flexible, que como proponente de la moción tiene dos intervenciones y que lo podrá comprobar cuando le llegue el turno a su grupo.

Seguidamente continuó **el Sr. Alcalde** manifestando lo siguiente: Este es un debate que afecta a este Alcalde, y podría haber iniciado la intervención dando mi opinión sobre este particular, pero ya lo he manifestado públicamente, si esto prospera y sale adelante, evidentemente elegiré ser Alcalde de mi ciudad que para eso la inmensa mayoría de los vecinos y vecinas de este Municipio nos han otorgado la mayoría suficiente para hacer algo para lo que llevamos mucho tiempo luchando desde el Partido Popular que es llevar a cabo nuestro proyecto





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

político con tranquilidad, con sosiego y sobre todo llevando a efecto muchos de nuestros planteamientos que durante todos estos años que ha habido otros gobiernos elegidos evidentemente por los vecinos y vecinas, no ha podido ser.

Este debate se ha creado como consecuencia de que hay algo que no se entiende, y lo ha dicho el Sr. Méndez, hay unas reglas de juego, y a escasamente unos meses del proceso electoral, si finalmente son las elecciones en marzo de 2.012, nadie entiende que con el partido en juego se cambien unas reglas que ni tan siquiera se han intentado consensuar. Ha salido aquí el tema de Galicia y este tema se propuso por el Sr. Fraga, pero se hizo mediante consenso y no hubo una limitación de incompatibilidad de alcaldes sino una limitación o incompatibilidad mucho mayor. Aquí estamos en un supuesto de inelegibilidad cuya constitucionalidad es muy dudosa. Es cierto, los alcaldes de Andalucía estamos ahí, el Partido Popular tiene 17 alcaldes en total, y algunos de la importancia como el alcalde de Jaén, el de Sevilla, el de Huelva, el de Motril, de Adra, de Marbella, Fuengirola, etc., alcaldes importantes y que cuando estamos allí no defendemos solamente a nuestro ayuntamiento en aquellos aspectos en los que podamos llevar una iniciativa parlamentaria, defendemos a todos y cada uno de los ayuntamientos porque cuando hablamos de financiación lo hacemos para los ayuntamientos andaluces y cuando hablamos de la segunda descentralización también es para todos ayuntamientos andaluces.

Yo solamente quería puntualizar ese aspecto de la elección que si me toca, evidentemente estaré como Alcalde de la ciudad, y lo que no puedo permitir tampoco es que se diga que percibimos dos sueldos. Aquí tengo la nómina del Parlamento de Andalucía por si alguno de los ciudadanos la quiere ver y en la que consta que este Alcalde percibe como retribución dos mil seiscientos euros netos.

Finalizado el turno de intervenciones se **sometió a votación, en primer lugar, la enmienda verbal formulada por el Portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar** en el siguiente sentido: *“Que el Pleno de la Corporación inste a los líderes de los 2 grandes Partidos Políticos (Sres. Rodríguez Zapatero y Rajoy) para que se pongan de acuerdo y busquen soluciones para sacar el País adelante”*, la cual fue **desestimada** por 6 votos a favor (2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 de IU-LV-CA), y 19 votos en contra (6 del Grupo Municipal Socialista y 13 del Grupo Municipal Partido Popular).

A continuación se **sometió a votación la enmienda presentada por**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**el Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA** del siguiente contenido: *“Instar a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía a que procedan a la siguiente modificación de Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, contemplando los siguientes objetivos:*

*1.- Introducir una limitación temporal de mandatos que dinamice la vida política de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*2.- Resaltar la dimensión de las elecciones autonómicas, impidiendo que las mismas puedan coincidir con ninguna otra convocatoria electoral.*

*3.- Establecer la condición de dedicación exclusiva el ejercicio del cargo de Diputado en el Parlamento Andaluz, estableciendo como incompatibles entre sí las representaciones institucionales en Ayuntamientos, Parlamento de Andalucía, Cortes Generales (Congreso y Senado) y Parlamento Europeo.*

*4.- Establecer un factor de corrección a la distribución de escaños que implica la aplicación de la Ley D'Hont, traduciendo más fielmente la voluntad de los electores, adecuando para ello el número de representantes con la población real de Andalucía y creando un Colegio Andaluz de Restos, dotándose así a la Ley de una mayor proporcionalidad.*

*5.- Elección de los Senadores y Senadoras que por población le corresponde al territorio andaluz, a través de una candidatura única de toda Andalucía.*

*6.- Trasladar el citado acuerdo plenario a la Mesa del Parlamento de Andalucía, a los Grupos parlamentarios y al Gobierno Andaluz.”*

A propuesta del Sr. Alcalde **se sometieron a votación los apartados 1 y 2 de la enmienda**, arrojando el siguiente resultado: 19 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo IU-LV-CA y 2 del GIPMTM) y 6 votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

Seguidamente **se votaron los apartados 3, 4 y 5**, que arrojaron el siguiente resultado: 6 votos a favor (2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo IU-LV-CA y 2 del GIPMTM) y 19 votos en contra (13 del Grupo Municipal Partido Popular y 6 del Grupo Municipal Socialista).





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Respecto al **apartado 6** de la enmienda no se sometió a votación habida cuenta que es un acto trámite de cumplimentar los acuerdos adoptados.

Finalmente **se procedió a votar el fondo del asunto** objeto del presente punto del orden del día, que arrojó el siguiente resultado: 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular y 2 del GIPMTM), 8 votos en contra (6 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo IU-LV-CA) y 2 abstenciones del Grupo Municipal Andalucista.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación Municipal adoptó los siguientes acuerdos:**

**1-** Rechazar rotundamente la decisión acordada por el PSOE e Izquierda Unida de prescindir de los Alcaldes en la Cámara Autonómica Andaluza, por ser nefasta y constituir una auténtica cacicada contra los intereses del municipalismo andaluz y, por ende, de los ciudadanos de Andalucía.

**2-** Denunciar el retroceso democrático sin parangón que supone prohibir la presencia en la Cámara Andaluza de los alcaldes. En estos momentos, cuando en la calle se reivindica una mayor participación de los ciudadanos en la política, cuando incluso se abre la posibilidad de que los ciudadanos hablen en el Parlamento, es una contradicción que se prohíba la presencia en la Cámara andaluza a quienes representan la voz de los 8 millones de andaluces.

Apartar del Parlamento a quienes saben más de la crisis que pasan las familias y las necesidades de los ciudadanos no hace más que añadir a la política un grado de insensibilidad y lejanía que perjudica la recuperación de la confianza en ella.

**3-** Censurar que una reforma que afecta al régimen electoral y a las incompatibilidades se acometa sin consenso y sin acuerdo de todos los partidos políticos. El momento en que se ha suscitado este debate, a escasos meses de la celebración de las elecciones, no es el más propicio para llevar a cabo cambios en las normas electorales, normas que por su naturaleza política deben ser acordadas por todos. Es una aberración pretender autoritariamente fijar nuevas reglas de juego cuando el partido toca a su fin.

**4-** Reprobar la contradicción que supone establecer un régimen de incompatibilidades que inhabilita a los alcaldes para que sean diputados



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

autonómicos, y no a los alcaldes para que sean diputados nacionales, senadores o eurodiputados. ¿Por qué no pueden tener los alcaldes la responsabilidad de representar a los ciudadanos en el Parlamento andaluz y sí representarlos en otras instituciones? Por eso, esta decisión es también una bofetada a la dignidad de la propia institución parlamentaria.

5- Calificar de improcedente la ausencia de los alcaldes en el Parlamento, ahora que por mandato estatutario se va a desarrollar la segunda descentralización. El papel del municipalismo ha tenido su reconocimiento en el Estatuto de Autonomía. Su título III es el logro jurídico-político que encumbra la importancia de lo local en la vida de los andaluces. Sería una traición al Estatuto que los verdaderos conocedores de las necesidades de los pueblos y ciudades de Andalucía quedaran al margen del Parlamento en pleno debate del nuevo marco competencial y financiero de los entes locales.

6- Anunciar que nuestro Ayuntamiento promoverá cuantas medidas políticas y jurídicas estén a su alcance para hacer frente a este fraude político, que supone eliminar la voz de los municipios, la voz de los andaluces, de nuestro Parlamento.

7- Introducir una limitación temporal de mandatos que dinamice la vida política de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8- Resaltar la dimensión de las elecciones autonómicas, impidiendo que las mismas puedan coincidir con ninguna otra convocatoria electoral.

9- Trasladar el citado acuerdo plenario a la Mesa del Parlamento de Andalucía, a los Grupos parlamentarios y al Gobierno Andaluz.

Durante el transcurso del punto anterior se incorporó a la sesión D. Manuel Rincón Granados.

**7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE LA PUESTA EN VALOR DEL AGUA POTABLE NO EMBOTELLADA Y LA RECUPERACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LAS FUENTES PÚBLICAS DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.-** Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 22 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

julio de 2.011, cuyo contenido es el siguiente:

“Conocida la moción de referencia, fecha 27 de junio de 2011, registro de entrada nº 33512, del siguiente contenido:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Numerosas quejas de nuestros [vecin@s](mailto:vecin@s) y visitantes de Vélez-Málaga han motivado que nuestro Grupo Municipal se comprometa en el debate y en la propuesta de puesta en valor del agua potable no embotellada y la recuperación y activación de las fuentes públicas de agua potable en el término municipal.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista propone al Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga la aprobación de la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga iniciará medidas urgentes para:

- La realización de un inventario de las fuentes de agua potable en el término.
- La inspección, la reparación y mantenimiento de las existentes.
- Instalación de la cartelería que informe de la calidad e invite a beber agua potable de las mismas.
- La instalación de fuentes de agua potable pública en plazas, zonas de paseo, zonas de descanso en carriles Bici, zonas peatonales, en los centros de trabajo y en los patios de los colegios y centros educativos”.

Formulada adenda por el Grupo Municipal Partido Popular en el sentido de añadir en el inicio del punto cuarto de la propuesta “**Hacer un estudio técnico y económico de**”, la cual fue dictaminada favorablemente por unanimidad de los asistentes.

La Comisión, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente el contenido de la moción anterior con inclusión de la adenda propuesta, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### ACUERDO

- 1.- La realización de un inventario de las fuentes de agua potable en el término.
- 2.- La inspección, la reparación y mantenimiento de las existentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

3.- Instalación de la cartelería que informe de la calidad e invite a beber agua potable de las mismas.

4.- Hacer un estudio técnico y económico de la instalación de fuentes de agua potable pública en plazas, zonas de paseo, zonas de descanso en carriles Bici, zonas peatonales, en los centros de trabajo y en los patios de los colegios y centros educativos.”

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar **D. José Luis Gámez Martín, Viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista**, manifestó: En primer lugar quiero dar las gracias porque la Presidencia haya aceptado la moción, cosa que no le ha ocurrido a otros grupos municipales. Esta moción nace de una realidad en Vélez-Málaga, la realidad es que existen muy pocas fuentes públicas y esta ausencia es de hace bastante tiempo durante el que se ha ido infravalorando este valor que tienen las fuentes. Las fuentes deben estar en los parques, en los jardines y en los lugares públicos para que la gente las utilice y sepa que el agua de Vélez-Málaga es buena y se puede beber. El agua de Vélez-Málaga, como todo el mundo sabe, proviene del pantano de La Viñuela; tiene una serie de procesos de potabilización que pagamos todos y que pagamos muy bien, es decir, estamos pagando un agua relativamente cara pero es un agua buena comparada con otras que existen en el mercado, es decir, que comercialmente se pueden adquirir aguas que tienen una calidad inferior al agua de Vélez-Málaga.

Esta moción pretende que existan estas fuentes también para evitar el uso y el abuso del agua embotellada. En este Pleno estamos haciendo uso de una serie de botellas que cada uno de los concejales y concejalas puede utilizar, sin embargo, tenemos un agua potable del grifo que es saludable, es buena, la controla una empresa que se llama AQUALIA, y además la controla el Área de Gestión Sanitaria que establece la calidad de nuestra agua. Por lo tanto, nos ha parecido bien, amén de otras mociones que hemos presentado, el que esta moción se presentase al Ayuntamiento, y también quiero agradecer a los miembros de la Comisión Informativa que haya sido aprobada por unanimidad. Sin embargo, se le hizo una pequeña modificación porque yo creo que estas mociones, además, hay que tomarlas con valor, con importancia, y los concejales especialmente afectados por estas deben trabajar e invertir en ella energía y el peso político que tienen en esta Corporación. Con esto quiero decir que me gustaría que la moción se llevara a su fin, que se haga realmente ese



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

inventario y que se esté trabajando en buscar los recursos económicos a los que el Sr. Alcalde, personalmente, me hizo alusión. El motivo por el que se tomó esta moción y no otra se alegaba porque era una de las mociones que menos dinero podía costar pero sin embargo, como después veremos en asuntos urgentes el Grupo Municipal Andalucista ha presentado otras ocho mociones que consideramos igualmente importantes y de las que después daremos cuenta.

A continuación intervino **D. Manuel Rincón Granados, del G.I.P.M.T.M**, manifestando lo siguiente: Vaya por delante mi felicitación al Partido Andalucista y, muy concretamente al que presenta esta moción, al Sr. Gámez, pues creo que es un lujo que esta Corporación tenga un concejal con conciencia verde. Cada vez que hablo con el Sr. Gámez me sorprende y aprendo, y entiendo que la propuesta que en estos momentos nos trae es justa y razonable, entendiendo que es un valor añadido, lo que tiene este ayuntamiento turístico, si somos capaces de crear una relación de las fuentes que existan en este término municipal. Quiero recordar aquí que después de los elogios que el Sr. Gámez hace del agua pública, no sería malo recordar toda la historia y todo el procedimiento que se ha seguido hasta llegar a los momentos actuales. Recuerdo cuando un alcalde de este Municipio, en la Caleta, echó abajo una fuente pública centenaria, pues miembros sensibles de esta Corporación, y en un acto de protesta, en menos de 24 horas hicimos una fuente en el mismo sitio. También recuerdo una fuente que había en la Villa, que no funcionaba desde hacía años, pues miembros del Grupo Independiente, y de Torre del Mar, pusimos en marcha esa fuente en la Villa, además, con recursos ajenos al Ayuntamiento. Recuerdo la fuente que existe en la Plaza de la Axarquía, que estaba deteriorada, no teníamos ni representación municipal, y desde la iniciativa popular, aquella fuente se echó abajo y la arreglamos rápidamente; por lo tanto, no tenemos más remedio que adherirnos porque entendemos que es coherente y sensato lo que plantea el Partido Andalucista, y también, decirle al Sr. Alcalde de Vélez-Málaga y a la ciudadanía en general que este que os habla recuerda unos momentos donde el agua que se consumía en este Municipio no era la correcta y pusimos un anuncio en la televisión y en los medios de comunicación prohibiendo el consumo del agua puesto que los nitratos que entraban en contacto con una mina secundaria de la cadena alimenticia podía provocar cáncer. Algunos no se tomaron en serio aquello, pero el tiempo nos dio la razón, y lo que nuestra formación política, en aquel entonces en la oposición igual que hoy, denunciaba, sirvió para poner las medidas correctoras y para conseguir que el consumo de agua, como hoy plantea el Sr. Gámez, sea el más correcto posible. Por lo tanto, creo que hablamos del agua, hablamos de que el 80% del cuerpo de cualquiera de nosotros es agua y por lo tanto, si ese agua



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

podemos beberla en la calle con todas las garantías, nosotros vamos a votar a favor; y de nuevo, quiero terminar como comencé, felicitando a nuestro concejal verde porque sería interesante hacer este Municipio un poco más verde.

**D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.-**, manifestó: Nosotros vamos a apoyar esta propuesta porque entendemos que en los parques públicos tiene que haber equipamientos, servicios e infraestructura para uso y disfrute de los vecinos; entre ellos está el tema de las fuentes que es importante, y puesto que estamos de acuerdo con ello no tenemos mucho más que decir.

Por el Grupo Municipal Socialista intervino **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Arrebola Guerrero** manifestando lo siguiente: Nosotros también estamos de acuerdo porque es esencial para el Municipio el contar con abastecimiento público, limpio y constante de agua potable. Como un objetivo fundamental debe ser recuperar todas las fuentes para beber, como patrimonio y servicio público de interés colectivo. Yo incidiría bastante, como docente, en que se debe realizar un mantenimiento continuado de las fuentes de agua potable de los colegios. Es importante que se repongan todas las que están deterioradas por el paso del tiempo y se incorporen fuentes nuevas. Los niños pasan muchísimo tiempo en los colegios y hoy día todos los alumnos llevan en la mochila, a parte de los libros de texto, una botella de agua, por eso es muy importante que los padres sepan que el agua pública que sus niños puedan beber en el colegio es totalmente potable y que no tienen la necesidad de llevar esta botella de agua, para ello, antes de comenzar el curso escolar se debe hacer un mantenimiento de estas fuentes en todos los colegios.

**D. Francisco Natera Sánchez, Concejal Delegado de Agua**, intervino a continuación manifestando lo siguiente: Nos reafirmamos en la creencia sobre el uso de la libertad individual dentro del respeto a las normas elementales de convivencia como bandera para que los vecinos y vecinas de este pueblo puedan usar el agua potable, del grifo o embotellada, como consideren más acorde con sus necesidades, con su economía y con su gusto. Queremos recordar a la ciudadanía, como no podría ser de otra forma, que tenemos garantizada la salubridad y calidad del agua potable que se suministra para uso público a través del grifo ya que goza de todos los controles preceptivos para que sea un agua de muy buena calidad. Por supuesto, desde aquí hacemos un llamamiento a los ciudadanos para que asuman un uso responsable del agua embotellada considerando lo que supone para el medio ambiente el reciclaje de los envases de plástico que contienen el preciado líquido. El equipo de gobierno





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

jamás va a dejar de estar comprometido en el debate y propuestas que lleven a la puesta en valor de iniciativas que favorezcan nuestra sostenibilidad; pensamos que la transición a una forma más sostenible de consumo de agua embotellada pasa, necesariamente, por el consumidor y por las políticas públicas, pero es el consumidor quien debe ser responsable y evaluar cuándo es necesario recurrir al agua embotellada. Sabemos que, por ejemplo, en Alemania y en Austria se está fomentando el consumo de agua envasada en botellas de cristal retornable mientras que en Barcelona, la Agencia de Residuos de Cataluña y Ecologistas en Acción están intentando llevar a cabo un programa de retorno de garrafas de plástico de entre cinco y ocho litros, y otra vía es la utilización de plásticos biodegradables fabricados a partir de materias primas renovables aunque su introducción en el mercado está siendo lenta. Lo cierto es que, independientemente de los grupos de presión, es la ciudadanía la que da el verdadero valor al agua del grifo frente a la embotellada.

Sobre la puesta en valor de fuentes públicas de agua potable, les transmito que estamos trabajando en la realización de un inventario de las mismas en el término municipal habiendo recorrido personalmente gran parte del Municipio fotografiándolas, redactando un informe sobre el estado en que se encuentran, y una vez que halla concluido ese trabajo podremos acometer, si procede, la reparación y mantenimiento de las existentes, poner cartelera que informe de la calidad e invite a beber agua potable de las mismas e instalar fuentes de agua potable públicas allá donde se haga necesario y cuya instalación sea factible. Y para terminar, quisiera emplear un símil relacionado con el teatro haciendo honor a una de las bellas artes que, entre otras cosas, me ha ayudado a interpretar la vida. Déjeme agradecerle, Sr. Gámez, su participación en esta obra cuya puesta en escena va a durar cuatro años. Siempre estaremos al frente interpretando, lo mejor posible, los roles que los espectadores nos han otorgado. Si pensamos en décadas anteriores, el anterior drama que ha estado en escena, no llegamos a entender cómo ha quedado tanto por hacer, tantas fuentes públicas sin poder ser usadas, tanto jardín y tanto parque destrozado, no lo entendemos cuando precisamente a los anteriores protagonistas no se les ha caído de la boca el título de la obra “estamos trabajando”, pues ahí está la huella de su trabajo, cantidad de actores extras y gente tras bambalinas sin haber pasado el casting. Lástima que el público ha sido y es la ciudadanía, y no es justo que por culpa de ciertos pésimos directores se les haya quedado el escenario o la casa sin barrer.

Finalmente volvió a intervenir **el Sr. Gámez Martín**, que manifestó lo siguiente: En primer lugar, agradecer la intervención de D. Francisco Natera, que me consta, porque hemos hablado y hemos discutido, que él prácticamente



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

tiene el inventario de las fuentes ya que esta moción nace, y he de decirlo, de la Asociación de Usuarios del Área Sanitaria Axarquía que le solicitó a este Ayuntamiento y a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria este mismo problema. Ha sido una moción que nos ha costado relativamente poco trabajo elaborar ya que, como digo, viene de una petición anterior que fue contestada verbalmente diciendo que no había recursos y por eso no se podían poner en funcionamiento las fuentes que estaban en mal uso.

Tengo que aclarar una cosa y es que quizás, en la intervención del Partido Popular me ha parecido que hacía una defensa más del agua embotellada que no del agua pública, del agua potable de fuentes, de la del grifo y de la natural; quiero decir con esto que la moción no pretende coartar libertades de los ciudadanos, por supuesto que cualquier ciudadano puede beber coca-cola o cualquier otro producto, si quiere, que yo no lo hago, pero lo que sí podemos hacer desde un ayuntamiento es poner las mimbres para que el ciudadano que lo desee, y que me consta que hay muchos, utilice agua potable si ésta es buena. Mucha gente me dice que en su casa el agua está malísima, que huele a cloro y, efectivamente, hay que mejorar las redes de distribución; hay que decir a Aqualia que se ponga las pilas y que mejore muchas de las redes que están mal; hay muchos depósitos de distribución en los que hay que limpiar fango porque, a pesar de la decantación, del tratamiento y de la filtración por carbón activo que se está haciendo en la planta del Trapiche, en algunos puntos hay problemas.

También hay que aplicarse en los colegios, porque lo que decía antes la Sra. Arrebola es muy cierto, los niños no tienen porqué llevar botes de agua al colegio cuando la obligación del Ayuntamiento es ofrecer a los escolares y a los profesores unas fuentes dignas y con calidad de donde se sepa que se puede beber. Lo mismo en los paseos marítimos, estos tienen que tener esta infraestructura porque es un derecho fundamental, así lo pone en la documentación que se le hizo llegar a los diferentes concejales y concejalas de este Ayuntamiento, y quiero también agradecer a la Sra. Labao el trabajo que está haciendo de utilización de los recursos digitales y de las nuevas tecnologías para que nos podamos transmitir y contar todas estas cosas.

Mi trabajo y mi labor en este escenario durante los próximos cuatro años va a ser justamente dar norte e información, hacer propuestas para que este Ayuntamiento sea más sostenible, y entiendo que uno de los derechos básicos es el agua, por eso ha sido la apuesta decidida porque el agua sea un valor que los ciudadanos y ciudadanas de Vélez-Málaga puedan disfrutar de él.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho lo integran, **adoptó los siguientes acuerdos:**

- 1.- La realización de un inventario de las fuentes de agua potable en el término.
- 2.- La inspección, la reparación y mantenimiento de las existentes.
- 3.- Instalación de la cartelería que informe de la calidad e invite a beber agua potable de las mismas.
- 4.- Hacer un estudio técnico y económico de la instalación de fuentes de agua potable pública en plazas, zonas de paseo, zonas de descanso en carriles Bici, zonas peatonales, en los centros de trabajo y en los patios de los colegios y centros educativos.

**8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE EL ARTÍCULO 13 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DERIVADA DEL IBI.**- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2.011, cuyo contenido es el siguiente:

“Examinada la propuesta presentada por el Sr. Concejil Delegado de Hacienda de fecha 18 de julio de 2011, según la cual: “Recepcionadas las solicitudes de la Ayuda respecto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y una vez comprobado el informe del Patronato de Recaudación Provincial y del propio Ayuntamiento en cuanto a la existencia de deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y sus organismos autónomos, detectamos que existen 1.518 solicitantes que no han podido ser atendidos en su petición por tener deuda vigente.

En atención a la proximidad de la fecha de vencimiento, así como a diversos problemas de comunicación que nos han planteado los vecinos, entendemos que, visto lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza Reguladora de las Bases de la Concesión de Ayudas Municipales para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas podrá emitir dictamen para permitir a los



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

solicitantes la subsanación del requisito de la deuda pendiente dentro del periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, es decir, hasta el próximo 9 de septiembre.

Por ello, este Concejal Delegado de Hacienda propone que la Comisión dictamine favorablemente que los solicitantes que abonen sus deudas hasta el 9 de septiembre sean compensados mediante ingreso en cuenta del importe de la Ayuda que les hubiera correspondido como descuento en el recibo correspondiente.”

La Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, sobre el artículo 13 de la Ordenanza Reguladora de las Bases de la Concesión de Ayudas Municipales para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para permitir a los solicitantes la subsanación del requisito de la deuda pendiente dentro del periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, es decir, hasta el próximo 9 de septiembre.”

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar intervino el **Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Márquez Pérez**, manifestando lo siguiente: Mi intervención, básicamente, es para decir que es verdad que el Grupo Socialista aprobó, al igual que el resto de los grupos, en la Comisión de Hacienda esta propuesta, lo que pasa es que creo que es necesario que se haga una matización y, además, que sea conocida por todos los ciudadanos. El tema, para que la gente lo sepa, es que se han quedado fuera de estas ayudas 1.518 vecinos que, en principio, no van a recibir las ayudas para el pago de lo que es la Contribución Urbana. El motivo es sencillo, porque así lo establece la Ley y no porque se establezca de manera arbitraria, es porque no se está al corriente del pago de las distintas obligaciones que se tienen con el Ayuntamiento como son las tasas e impuestos; pero sí es verdad, y así se hizo manifestación en la Comisión de Hacienda y creo que los ciudadanos deben de saber, que hasta el día 9 de septiembre se ha prorrogado ese plazo para poder subsanar y estar al corriente y así poder recibir esa ayuda, aunque yo creo que si los ciudadanos no han pagado estas obligaciones con el Ayuntamiento es por la situación económica que tenemos que, a pesar de que el Partido Popular en Vélez-Málaga está gobernando, tenemos una situación de crisis y entiendo que los ciudadanos no han pagado esos tributos por su situación económica. Es cierto que la Ley prevé la posibilidad de solicitar el fraccionamiento de esas deudas tributarias o incluso



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

solicitar el aplazamiento, y además, según información técnica facilitada en dicha Comisión, si se solicita y se estudia la aprobación de ese fraccionamiento o aplazamiento, sí entrarían dentro aquellos ciudadanos que sí pueden recibir las ayudas al IBI. Por lo tanto, creo que en esto deben prestar bastante atención los ciudadanos porque a la hora de venir al Ayuntamiento a hablar con los distintos funcionarios para ver qué ha ocurrido con su situación, que sepan que tienen la posibilidad de solicitar ese fraccionamiento y ese aplazamiento de la deuda y poder acogerse, de esta manera, previo estudio por los técnicos, a esa subvención. Desde el Partido Socialista entendemos que esta información debía haberse dado muchísimo antes por parte del equipo de gobierno ya que es una información que va en beneficio de los ciudadanos, no va en beneficio de ningún grupo político ni de ninguna persona en particular

A continuación intervino **D. Manuel Gutiérrez Fernández, Concejal Delegado de Hacienda**, manifestando lo siguiente: Respecto a este punto, para el que obtuvimos el consenso de todos los grupos políticos en la Comisión de Hacienda, debo decir que efectivamente hay 1.518 solicitudes que se quedaron fuera de la ayuda al IBI, sobre todo, por tener una deuda tributaria con el Ayuntamiento, y según contempla el artículo 13 de la ordenanza reguladora, todas estas personas que se pongan al día antes del 9 de septiembre, lógicamente podrán beneficiarse. Lo que sí tengo que decir a todos los vecinos, aprovechando el Pleno, es que les vamos a comunicar personalmente a estas 1.518 personas el contenido de este artículo para que nadie pueda decir en ningún momento que no se ha enterado. Por parte de este equipo de gobierno lo que queremos es que todos los ciudadanos tengan la mejor información y por eso se les va a trasladar a todos y cada uno de los contribuyentes que no han podido acceder a este tipo de ayuda el contenido de este artículo para que se puedan poner al corriente.

Finalmente, **el Sr. Alcalde** dijo que de acuerdo con la propia normativa reguladora este punto no tenía que haber venido al Pleno porque no es de su competencia, pero que lo había querido hacer así para que hubiera más transparencia ya que algunos vecinos no habían podido cumplir por las circunstancias expresadas anteriormente por el Sr. Delegado de Hacienda.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría, 23 votos a favor (12 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del G.I.P.M.T.M), y 2 abstenciones por ausencia de los Sres. Rincón Granados y Ruiz Narváez, acordó aprobar la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, sobre el artículo 13 de la Ordenanza Reguladora de las Bases de la Concesión de Ayudas Municipales para el Fomento de la Obligación Tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para permitir a los solicitantes la subsanación del requisito de la deuda pendiente dentro del periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, es decir, hasta el próximo 9 de septiembre.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentaron de la sesión D. Manuel Rincón Granados y D<sup>a</sup> Rocío Ruiz Narváez.

**9.-PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE EL REEQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA CONCESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE VIAJEROS.-** Dada cuenta del dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, emitido en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2.011, cuyo contenido es el siguiente:

“Examinada la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, de fecha 19 de julio de 2011, según la cual: “El 15 de diciembre de 2008, Tranvía de Vélez, S.A. presentó ante este Ayuntamiento un escrito en el que solicitaban el reequilibrio de la tarifa técnica del Servicio de Transporte Público de Viajeros.

En el citado escrito, Tranvía de Vélez, S.A. afirmaba que se había alterado el equilibrio económico de la concesión del servicio por los siguientes motivos:

1.- Disminución de los ingresos por no haberse llevado a cabo las revisiones de precios previstas en la cláusula 38.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato de Gestión del Servicio de Transporte Público Urbano de Viajeros en Vélez-Málaga (PCAP).

2.- Incremento de coste derivado de la adquisición de la tercera unidad de tranvía, también desde el inicio de la explotación.

3.- Incremento del coste de personal derivado de la puesta en funcionamiento del Sistema de Ayuda a la Explotación (S.A.E.), desde el inicio de la explotación.

El 29 de mayo de 2009, mediante Decreto de Alcaldía número 2499/2009, se aprobó la revisión de la tarifa técnica del Servicio de Transporte Público de Viajeros por aplicación de la cláusula 38.2 del PCAP, solucionándose la alteración ocasionada por el primer motivo, y el 17 de diciembre de 2009 se aprobó la modificación de la tarifa técnica de transporte público urbano de viajeros, con el fin de corregir el desequilibrio originado por el incremento del coste de personal derivado de la puesta en funcionamiento del Sistema de Ayuda a la explotación desde el inicio de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

concesión, solucionándose la alteración ocasionada por el tercer motivo.

Tras reuniones mantenidas con los representantes del concesionario con el fin de lograr el reequilibrio económico de la concesión del contrato de gestión del servicio de transporte público de viajeros en Vélez-Málaga ocasionado por la adquisición de la tercera unidad de tranvía y, a la vista de los siguientes informes:

- Informes del Jefe de Servicio de Contratación, de fecha 28 de mayo de 2009 sobre “solicitud de Tranvía de Vélez, S.A. de reequilibrio de la Tarifa Técnica aplicable al Transporte urbano”, y de fecha 19 de julio de 2011.
- Informe del Jefe de Servicio de Fiscalización de Organismos Autónomos, de fecha 22 de abril de 2009.
- Informes del Interventor General de fecha 14 de septiembre de 2009, sobre “Solicitud de Tranvía Vélez, S.A. de reequilibrio de la Tarifa Técnica aplicable al Transporte Urbano” y, de fecha 19 de julio de 2011.
- Informe del Área de Infraestructura.

Por esta Alcaldía se PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Restablecer el desequilibrio de la concesión del servicio originado por la adquisición de la tercera unidad de tranvía, mediante:

1º.- Modificación de la tarifa técnica que pasa de 1,68 €/viajero en la actualidad a 1,82 €/viajero, para sufragar parte de los gastos originados al concesionario y con efectos desde 1 de agosto de 2011.

2º.- La adopción de alguna de las medidas que recoge la cláusula 37.3 del Pliego de cláusulas Administrativa que rige el contrato, previa negociación entre las partes, para sufragar los costes comprendidos entre el inicio de la concesión hasta el 31 de julio de 2011.”

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio del Área de Contratación, Patrimonio, Asesoría Jurídica y Asuntos Judiciales, de fecha 19 de julio de 2011, según el cual: “... Vista la propuesta de referencia y el INFORME.11.09 que éste Jefe de Servicio emitió con fecha 28 de mayo de 2009 sobre “solicitud de Tranvía de Vélez; S.A. de reequilibrio de la Tarifa Técnica aplicable al transporte urbano” y que obra en el expediente, se informa que desde el punto de vista jurídico (quedando por tanto a salvo los aspectos económicos) no existe inconveniente para que el órgano competente de la Corporación apruebe la propuesta formulada.”

Visto, igualmente, el informe emitido por el Sr. Interventor General, con fecha 19 de julio de 2011, según el cual: “PRIMERO.- Con fecha 14 de septiembre de 2009, ya se informó por este interventor sobre el asunto de referencia, debiéndose tener en cuenta de lo señalado en el citado informe para lo que aquí interesa lo siguiente:

“**PRIMERO.-** En primer lugar, se ha de tener en cuenta, que en los contratos



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

administrativos típicos, las potestades que puede ejercer la Administración, se recogen en el art. 59.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), normativa de aplicación al presente expediente, por aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público. El párrafo primero del citado artículo, recoge de entre dichas potestades o prerrogativas, la de la modificación de los contratos, el “ius variandi”, al disponer que “dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público (...)”.

Dicha potestad administrativa, responde a las siguientes características:

- Se trata de una prerrogativa atribuida por la Ley en aras a la mejor consecución del interés público que debe satisfacer el contrato.
- La podrá ejercer la Administración si se dan los presupuestos legalmente establecidos (<< razones de interés público en los elementos que lo integran- el contrato- siempre que sean debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas>>, art. 101.1 TRLCAP).
- Su ejercicio deberá estar motivado (arts. 101.1 TRLCAP, 54 LRJ y PAC).
- Cuando su aplicación lesione derechos del contratista, se deberá mantener el equilibrio económico del contrato, indemnizándole por los daños y perjuicios que se le ocasionen.

Por tanto, todas las potestades que ostenta la Administración en la contratación pública deben ser ejercidas << dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley>> (art. 59.1 TRLCAP). Ello tanto por imperativo expreso del legislador, como se acaba de recoger, como por la esencia misma de toda potestad pública, que imponen limitaciones a los derechos de los particulares, en aras a satisfacer el interés general, y siempre estableciendo una compensación por esa limitación de los derechos privados, que en el caso de los contratos administrativos se traduce en la obligación de mantener el equilibrio económico del pacto inicial.

Asimismo, en relación al contrato de Gestión de servicios públicos, establece el art. 163.1 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), que la Administración podrá modificar, por razones de interés público, las características del servicio contratado y las tarifas que han de ser abonadas por los usuarios. Igualmente, se especifica en el apartado segundo del mencionado artículo, que cuando las modificaciones afecten al régimen financiero del contrato, la Administración deberá compensar al contratista de manera que se mantenga el equilibrio de los supuestos económicos que fueron considerados como básicos en la adjudicación del contrato. Para estos contratos, el derecho de compensación, también es recogido en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en el art. 127.2.2 a), ligado al deber de la Administración de mantener el equilibrio financiero de la concesión, para lo cual, <<





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

compensará económicamente al concesionario por razón de las modificaciones que le ordenare introducir en el servicio y que incrementen los costes o disminuyan la retribución>>. En el art. 128.3.2º, se insiste en lo mismo, al relacionarse los derechos del concesionario. A mayor abundamiento, las cláusulas 9.2 y 41 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del contrato de gestión del servicio de transporte público urbano de viajeros en Vélez Málaga, regulan las Modificaciones en el Servicio y Contrato.

Ahora bien, el ejercicio del ius variandi o potestad de modificación del objeto del contrato por la Administración se ha de sujetar, a los requisitos y límites que recoge la legislación de contratos, siendo éstos cualitativos, cuantitativos, procedimentales, y sus efectos o consecuencias son también los específicamente contenidos en ella. Así, tanto el art. 59 como el 101 del TRLCAP, exigen la tramitación de un expediente al efecto, extremo que no se ha producido en el expediente objeto de informe. Se ha incorporado al servicio una tercera unidad de tranvía, simplemente mediante un Oficio de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2005, registrado con número de salida 29.785, cuando el PCAP, cláusula 9.8.c), y contrato, exigían únicamente dos, y se ha puesto en funcionamiento el S.A.E. en la primera fase, y no a partir de la segunda, conforme establecía el Acuerdo de Adjudicación del Contrato, por el Pleno de la Corporación de fecha 4 de abril de 2005. Por tanto, se ha ejecutado una modificación del contrato de gestión del servicio de transporte público urbano de viajeros en Vélez Málaga, sin el respeto a las exigencias procedimentales y formales exigidas en el TRLCAP, en su Reglamento de desarrollo y en el PCAP(art. 9.2), y sin haber sido aprobada por el órgano competente, el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, que establece en su apartado primero, *“El órgano de la Entidad local competente para contratar según la Ley ostenta también la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar, por razón de interés público, los contratos celebrados y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados legalmente.”*

Por todo lo anterior, esta intervención debe formular reparo por omisión en el expediente de requisitos y trámites esenciales.

Si bien, lo anterior entronca directamente con el principio del enriquecimiento injusto. La jurisprudencia reconoce habitualmente al contratista el derecho a indemnización por las prestaciones efectivamente realizadas. Así el Tribunal Supremo ha venido reiterando que en el caso de trabajos adicionales o modificaciones ejecutadas en cumplimiento de órdenes del director de obra, éstas subsanan la falta de acuerdo expreso, considerando la actitud pasiva de la Administración como una aceptación tácita (STS 14 de Nov. 1985; o la STS de 19 de Nov. 1992). De acuerdo con la doctrina y jurisprudencia más generalizada, debe la Administración compensar al contratista por los trabajos efectivamente realizados en la medida del enriquecimiento obtenido por la actividad de éste, aplicando la regla que prohíbe el enriquecimiento sin causa. En el mismo sentido se pronuncia el Consejo de Estado en dictamen de fecha 18/01/01, en el que, en un supuesto de contratación verbal carente de expediente alguno para la realización de una asistencia técnica, sin que existiesen los requisitos justificativos de la contratación de emergencia, establece que “la Administración tiene una obligación de





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

pago para evitar un enriquecimiento injusto, tal y como han puesto de manifiesto las sentencias del Tribunal Supremo de 21 de marzo de 1991 y 19 de noviembre de 1992, señalando esta última: ...de no efectuarse el pago se produciría un enriquecimiento injusto de la hacienda municipal”.

Por tanto, tal y como se informa por el Jefe de Servicio de Contratación, en relación con la tercera unidad de tranvía, confluyen en el supuesto objeto de estudio los requisitos establecidos por la Jurisprudencia del Tribunal Supremo para otorgar a TRAVELSA el reconocimiento de la existencia del enriquecimiento injusto, con la salvaguarda del primero de ellos, en cuanto a la actuación maliciosa o no del concesionario, que debe ser valorado por la Corporación, para, en su caso, confirmar tal reconocimiento, y acordar el abono del importe de la tercera unidad que el propio Ayuntamiento encargó.”

SEGUNDO.- Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el ejercicio corriente en la aplicación 0303/513/47000 “Gastos Diversos Servicios Transportes” para hacer frente a la modificación de la tarifa técnica que equilibra el contrato a partir de agosto de 2011.

En cuanto a los costes del periodo comprendido desde el inicio de la concesión hasta julio de 2011, por importe de 702.320,70 € (IVA excluido), a la vista de los informes del Jefe de Fiscalización de Organismos Autónomos de 22 de abril y 14 de septiembre del año 2009 y, teniendo en cuenta los viajeros reales de enero a junio del corriente, habrá de estarse a las conclusiones de la negociación a la que se refiere la propuesta de Alcaldía, debiéndose aplicar alguna de las medidas recogidas en la cláusula 37.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, que son las que a continuación se indican:

- Modificación de las tarifas establecidas.
- Permitiendo aprovechamientos comerciales, de alquiler de espacios, publicidad o de otro tipo.
- Cualquier otra modificación de las cláusulas de contenido económico del pliego.
- La combinación de alguna de las medidas descritas en los apartados anteriores.”

La Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 21 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 6 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.) 2 en contra del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., y 2 abstenciones del Grupo Municipal Andalucista, dictaminaron favorablemente la propuesta presentada por el Sr. Alcalde Presidente sobre restablecer el desequilibrio de la concesión del servicio originado por la adquisición de la tercera unidad de tranvía, mediante:

1º.- Modificación de la tarifa técnica que pasa de 1,68 €/viajero en la actualidad a 1,82 €/viajero, para sufragar parte de los gastos originados al concesionario y con efectos desde 1 de agosto de 2011.

2º.- La adopción de alguna de las medidas que recoge la cláusula 37.3 del



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Pliego de cláusulas Administrativa que rige el contrato, previa negociación entre las partes, para sufragar los costes comprendidos entre el inicio de la concesión hasta el 31 de julio de 2011.”

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar intervino **el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Gutiérrez Fernández**, manifestando lo siguiente: Esta propuesta que traemos al Pleno del día de hoy forma parte de los compromisos que ha tenido que adoptar este equipo de gobierno para que la empresa Travela no nos paralizase el Servicio Municipal de Transportes que, como todos sabemos, está compuesto por el tranvía y por los autobuses. Nosotros recibimos una carta de la empresa Travela, que tiene registro de entrada en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga el pasado día 1 de junio, donde nos comunican la situación financiera tan grave que estaba atravesando y en la que nos dicen que son incapaces de hacer frente a la Seguridad Social, a los pagos con los proveedores, y sobre todo, una de las cosas que más preocupaba era que se veían incapaces de hacer frente al pago a los propios trabajadores, y lo primero que hacen es amenazarnos con que el día 7 de julio iban a paralizar el Servicio Municipal de Transportes. Entonces nosotros, desde este equipo de gobierno, siempre con nuestro Alcalde a la cabeza, nos ponemos a trabajar con ella y los primeros acuerdos y compromisos que adquirimos, que de hecho ya se han cumplido, fueron que se les pagó de inmediato 164.611 euros que son los intereses de demora que teníamos por el retraso en el pago; al mismo tiempo le hacemos efectivas las facturas de abril y mayo, y nos comprometemos también a hacerles efectiva la factura del mes de junio. En total este Ayuntamiento, sabiendo todos la situación tan lamentable y cómo tenemos ahora las arcas municipales, hemos tenido que afrontar una cuantía económica de 288.000 euros. Pero había otro punto donde realmente las negociaciones han sido duras que es que ellos lo único que querían era que se hiciese la modificación de la tarifa técnica pasando de 1,68 a 1,82 euros; y muchos nos preguntaremos a qué corresponde esta tarifa técnica y de dónde vienen estos 0,14 céntimos de euros que tenemos que afrontar. Pues bien, esto viene definido porque cuando se firma el acuerdo con Travela, en el pliego de condiciones resulta que el servicio de tranvía lo tienen que hacer dos unidades solamente; entonces, en el año 2.006, siendo Alcalde D. Antonio Souviron, envió un escrito a Travela solicitando que se afrontara la compra de una tercera unidad. Eso se hizo así y se valoró en 2.900.000 euros, unidad que estaba para reforzar el servicio que se está dando ahora o para cuando realmente se abra la segunda fase. En definitiva, es a estos 2.900.000 euros a lo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

realmente tenemos que hacer frente, por ello, la propuesta que nosotros hoy traemos a Pleno es la subida de la tarifa técnica de 1,68 a 1,82 con efectos del día 1 de agosto de 2.011, sobre todo porque forma parte de uno de los acuerdos más importantes que nosotros tenemos; además, también tenemos cuantificado, con el informe favorable del Interventor, la deuda que se genera desde que esa unidad llegó aquí porque tenemos que buscarle soluciones en la confección de los próximos Presupuestos que se vayan haciendo.

A continuación intervino **D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar**, manifestando: De nuevo sale el nombre de Antonio Souviron aquí a pesar de que dejó la Alcaldía hace unos años, y lo ha sacado el Partido Popular, y yo hago una reflexión, aunque no queremos ir en contra y queremos apoyar la propuesta. El tranvía es el nacimiento de un transporte público contra natura en este Municipio, y digo esto porque hay unas expectativas en un pueblo que se llama Torre del Mar, que quiere tener su propio ayuntamiento, y llega el político de turno y dice, ¿cómo puede impedir la Ley que los torreños tengan su propio ayuntamiento? pues vamos a colocarle un tranvía, que es un obstáculo más para que no se puedan separar.

En estos momentos, **el Sr. Alcalde** insta al Sr. Rincón Granados para que se ciña al punto del orden del día y a que lo respete, respondiéndole éste último que él lo está respetando, que está haciendo un análisis del porqué de este tema y que el Sr. Alcalde debe entender que él es un representante del pueblo. Ante la confrontación dialéctica suscitada, **el Sr. Alcalde** le llama la atención por segunda vez con advertencia de que si sigue en ese tipo de actitud abandonará la sesión plenaria y le vuelve a instar a que se ciña al orden del día.

Continuó **el Sr. Rincón Granados** con su intervención manifestando lo siguiente: Estamos hablando del tranvía, y haga el favor de no cortarme porque estoy haciendo un análisis de porqué se monta el tranvía entre Vélez y Torre del Mar, que se hace por un tema contra natura, para impedir que un pueblo se pueda segregar, y cuando algo nace contra natura, el problema lo tenemos aquí. Cuando no necesitamos un tranvía nos lo imponen, y nos gastamos seis mil millones de pesetas y tenemos aquí el drama del tranvía porque es contra natura. Y ahora llegan los del Partido Popular, los que iban a bajar los impuestos, el Alcalde que iba a bajar los impuestos y que me ha amonestado ya hoy dos veces por hacer mi análisis, el mismo Alcalde, sube el precio del tranvía. Esa es la realidad, y yo le digo a usted, Sr. Alcalde y señores del Partido Popular, vamos a echarle un poquito de imaginación porque una vez



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

que el tranvía está aquí hay que aceptarlo y gestionarlo, pero ustedes, que gestionan bajando impuestos hacen una propuesta para subirlos. Yo hago otro planteamiento y es que el Alcalde de Vélez-Málaga, los portavoces de este Municipio, los concejales y las asociaciones, inviten a los ciudadanos a que participen en el transporte público, y vamos a acordarnos de cuando nace el primer transporte público en Vélez-Málaga, el Total, que decía la gente “total, por una peseta, me monto”. Vamos a tener un poquito de imaginación, miembros del Partido Popular, los que ibais a bajar los impuestos, en los primeros plenos subís el precio del tranvía; ¿por qué no hacemos un anuncio entre todos, participando con el gobierno, y decimos “Total, por cincuenta céntimos, cojamos el tranvía”?, porque la solución y el gasto es el mismo, y el tranvía va vacío. Posiblemente, la solución del problema no sea subir, que están subiendo. Mi propuesta, y la enmienda que hago a esta propuesta es la siguiente, que por parte de esta Corporación Municipal, con participación de todos los portavoces y todas las asociaciones para que a un precio más barato se diga “Total, por cincuenta céntimos, cojamos el tranvía”. Y no pasa nada Sr. Alcalde, he dicho la historia del nacimiento del tranvía contra natura, usted me ha amonestado, se lo he vuelto a repetir y no ha sido capaz de amonestarme, no por nada sino porque llevo razón, tranquilícese un poquito.

**El Sr. Alcalde** le dijo al Sr Rincón que tiene la decencia de intentar aguantarle hasta un límite, pero que lo que no le iba a consentir es que falte a la verdad, y continúa manifestando que: aquí no estamos subiendo los impuestos a los vecinos, aquí se está hablando de una tarifa técnica lo que pasa es que su ignorancia y falta de conocimiento sobre los temas le hacen decir lo que usted está diciendo, pero ese es su problema, su ignorancia en todos los asuntos, porque usted no hace ni el mínimo esfuerzo de ver y estudiarse los asuntos que van a Pleno.

Seguidamente intervino el **Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA., D. Salvador Marín Fernández**, manifestando lo siguiente: Quiero intervenir porque desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida teníamos presentada una propuesta con respecto al tranvía y esa Presidencia, que parece que tiene la potestad para saber dónde está la oportunidad política o no, decidió que no era oportuno políticamente que las propuestas de Izquierda Unida se viesen en el Pleno, concretamente la que hacía referencia al tranvía. Con respecto a este tema, nosotros hemos votado que no a la propuesta porque entendemos que hay muchas otras posibilidades que no sea atender una vez más, como bien ha dicho el Primer Teniente de Alcalde, a las amenazas de las empresas concesionarias. Esta empresa concesionaria del servicio público de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

transportes está incumpliendo sistemáticamente sus obligaciones; este Ayuntamiento, en su día, hizo una concesión administrativa donde no establecía ningún riesgo ni ventura a esta empresa, simplemente lo tiene tan fácil como que les da igual que se suba alguien en el tranvía o no pues a final de año pasa la factura al Ayuntamiento y éste paga todo el desequilibrio económico; y nos parece que es una auténtica barbaridad puesto que aquí en este municipio, en este país, y en todas partes, todas las empresas, autónomos y todo aquel que tiene una actividad económica, sufre el riesgo de que si su actividad económica no va bien pues sufre las consecuencias, por lo tanto, todo el mundo tiene que esforzarse para mejorar esas condiciones económicas de su actividad. En este caso, la empresa que gestiona el servicio público de transportes en Vélez-Málaga, Traversa, no lo tiene, es una excepción y el Ayuntamiento paga. Por lo tanto, nosotros entendemos que hay que acabar con esa situación injusta totalmente y presentamos una moción donde planteamos la necesidad de que se inicien expedientes sancionadores contra la empresa, cosa que el Alcalde-Presidente no entiende que sea oportuno políticamente. Planteamos también que el Ayuntamiento, en aquellos momentos cuando se presentó esta propuesta, tomara las medidas oportunas contra la empresa para evitar que el expediente de regulación de empleo se llevase a cabo, pues nos parece una auténtica aberración que alguien que tiene una concesión administrativa y que tiene la obligación de prestar un servicio diga que va a despedir a la gente y este Ayuntamiento mire hacia otro lado. También, que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga inicie los trámites para recuperar el servicio público de transportes para que, de una vez por todas, el servicio público sea como tal y se preste un auténtico servicio, que en estos momentos es muy deficitario en todos los aspectos pues las personas que se quieren desplazar incluso dentro del casco urbano de Vélez-Málaga o de Torre del Mar tienen enormes dificultades puesto que no hay posibilidad de movilidad dentro de esos núcleos de población. Y por último, exigirle a la Junta esa aportación que siempre se prometió y que nunca se cumplió. Yo no entiendo tampoco cómo el Alcalde de Vélez-Málaga, siendo parlamentario andaluz, que dice defender los intereses municipales en Vélez-Málaga, no quiera exigirle a la Junta en estos momentos que contribuya a pagar la parte que en su día prometió y que no ha hecho. Por lo tanto, nosotros creemos que va siendo hora que esta Corporación en pleno nos pongamos a defender los intereses generales de este Municipio, a defender el servicio público de transportes y nos dejemos ya de atender intereses particulares e intereses privados que a lo único que nos llevan es al endeudamiento cada día más.

Decir que, cuando se dice que no se aumentan impuestos, no los



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

umentará directamente porque es una tarifa técnica y aquí se aplica después una tarifa distinta y, por cierto, no se corrige el tema de la competencia desleal, empresas que son accionistas tanto en Alsa como en Traveisa, resulta que hacen una competencia desleal, pues lo que pasa es que al aplicar la tarifa normal, el déficit que se tiene lo paga el Ayuntamiento con impuestos de los vecinos de este Municipio, por lo tanto, es una realidad que con la contribución de los ciudadanos estamos pagando un déficit que es simplemente engordarle la cuenta corriente a alguien que tiene una concesión administrativa y que no hace nada por defender que ese servicio público de transportes se preste en condiciones. Yo sí estoy a favor del tranvía y del servicio público de transportes, y hay dos cosas por las que nosotros votamos en contra y seguimos reivindicando aunque una de las dos ya no tiene sentido. Una era el trazado, que entendíamos que no era el mejor, y otra era la privatización. Con el trazado ya no hay solución, pero con la privatización sí la hay simplemente no atendiendo al chantaje y a las amenazas de la empresa, no actuando como borreguitos y defendiendo los intereses municipales con toda la contundencia y toda la fuerza que nos permita la Ley, y para eso está esta Corporación Municipal en pleno, para defender los intereses de todos y cada uno de los vecinos de este pueblo y no para defender a una empresa privada que lo único que le interesa es la cuenta de resultados a final de año.

Intervino a continuación el **Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, manifestando lo siguiente: A nosotros nos hubiera gustado, y espero que ahora cierre el debate como hace en algunas ocasiones el Alcalde y explicara lo que nos explicó en la Comisión de Hacienda, y no es porque el Concejal de Hacienda lo haya hecho mal pues creo que ha hecho una buena defensa desde el punto de vista de su área que es la de economía, y creo que lo ha hecho perfectamente, pero el Alcalde habló allí e hizo una defensa de lo público, en este caso del transporte, y cuando terminó le dije que parecía que estábamos casi de acuerdo en todo lo que concierne al tranvía; dio plazos de cuándo iba a comenzar la segunda fase, habló de medidas que se van a tomar para incentivar el uso del tranvía, etc., creo que hizo una exposición que merecería la pena que la oyésemos aquí, sobre todo porque estaríamos muy de acuerdo a pesar de que no hace mucho tiempo, hablando del tranvía, yo hice unas declaraciones que al Sr. Alcalde no le gustaron mucho y después le oí en la Comisión decir exactamente lo mismo que yo había dicho.

Una vez dicho esto, que espero que sea aquí porque creo que fue una intervención bastante interesante, la propuesta que nos hace consta de dos partes. Una propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

acuerdo: restablecer el desequilibrio de la concesión del servicio originado por la adquisición de la tercera unidad del tranvía mediante: 1. Modificación de la tarifa técnica, que es de lo que estamos hablando, para sufragar parte de los gastos originados al concesionario y con efectos del 1 de agosto; además, hay un segundo acuerdo que es la adopción de alguna de las medidas que recoge la cláusula 37.3 del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato, previa negociación entre las partes, para sufragar los costes comprendidos entre el inicio de la concesión hasta el 31 de julio de 2.011. Leyendo esto, yo intuyo que aquí tomamos dos acuerdos, uno que es subir la tarifa técnica y por otro lado, además, que después se van a reunir ustedes, van a estudiar lo que dice el artículo 37.3 y pueden ustedes modificar la tarifa establecida, que es lo que hacemos hoy, para nivelar el servicio, pero además, ustedes pueden llegar a acuerdos permitiendo aprovechamientos comerciales de publicidad, espacios, etc., en el tranvía; pueden ustedes, incluso, modificar las cláusulas de esto; entonces, la pregunta sería la siguiente ¿si ustedes, en estas conversaciones llegan a unos acuerdos, esto sería para pagar deudas y no afectaría para nada a la subida de la tarifa técnica que tenemos hoy? Esta sería la pregunta que les hago; y decirles que cambiamos la posición del voto, nos abstuvimos en la Comisión de Hacienda pero vamos a dar el voto afirmativo a su propuesta.

Intervino a continuación **D<sup>a</sup> Sara R. Sánchez Rivas, Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista**, manifestando: El Partido Socialista ha sido y será coherente respecto del transporte público municipal de viajeros porque pensamos que cohesiona y vertebra el municipio. Pensamos además que el transporte público municipal de viajeros debe ser eficaz, eficiente, ecológico, moderno y debe dar respuesta a las verdaderas demandas de la ciudadanía. Por lo tanto, el transporte público, tanto tranvía como autobuses, deben recorrer la mayor cantidad de territorio, debe además pasar lo más continuo posible y, además, debe costar lo menos posible a los ciudadanos y usuarios. Esa es y será la política que el Partido Socialista defenderá respecto del transporte municipal de viajeros en Vélez-Málaga. Que genera déficit ya lo sabemos, como todos los servicios públicos, pero lo generaba antes y lo genera ahora. Eso nunca será motivo para no apostar por servicios públicos de calidad y eficientes, y siempre que el PP siga en esta línea y cuente con estos criterios, tendrá el apoyo del Partido Socialista; pero no puedo dejar de recordar algunas incoherencias que detectamos en el transcurso de estos años y que son suyas, Sr. Alcalde, porque desde antes de ponerse en funcionamiento el tranvía en el año 2.006, por parte del Partido Popular y de usted, personalmente, se ha desprestigiado constantemente el tranvía. Se ha criticado lo que pagaba el Ayuntamiento, incluso ha hecho alarde de que lo quitaría cuando empezara a gobernar; ahora ha





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

cambiado, se ha olvidado de las promesas y ha recapacitado, bienvenido, nos alegramos mucho. El déficit no es nada del otro mundo, dice el Sr. Bonilla, ha subido la tarifa técnica, eso no es un problema, dice el Alcalde, le va a subir más la tarifa técnica cuando tenga que poner la segunda fase, tampoco eso es un problema para el Partido Popular. Ha dicho también el Sr. Alcalde que la Junta de Andalucía le va a dar al Ayuntamiento un millón de euros para saldar el déficit que tiene con el tranvía, para ayudar a ese déficit, y resulta que ese millón de euros no se va a usar para otra cosa para la que pueda hacer más falta, se va a usar para el caprichito, como decía usted, del tranvía que, según decía, no hacía falta que estuviera aquí. Me alegra su cambio y nos alegra al Partido Socialista el gran cambio que ha tenido usted y su Partido, hoy apuesta por el tranvía, por el transporte municipal, por subir la tarifa técnica lo que sea necesario para que empiece la segunda fase; le interesan los trabajadores, le va a pagar a la empresa. Me alegra, pero en realidad está dispuesto a hacer lo que tiene obligación de hacer, es su responsabilidad. Pero también me alegra el que haya acabado con los discursos derrotistas, anticuados y de culpar permanentemente al PSOE. Por fin se ha dado cuenta de que para que este municipio esté en el siglo veintiuno tiene que tener servicios públicos de calidad, y el transporte municipal es uno de ellos. Le solicitamos que haga una campaña a favor del tranvía, del uso del transporte público municipal, que promocioe los bonos, que estos se puedan comprar en cualquier quiosco, en cualquier estanco, en el tranvía, en el Ingenio, y en todos los sitios que se le pueda ocurrir. Que acabe con la competencia desleal de Alsa, que acabe con los clandestinos, que haga en definitiva, que el tranvía vaya lleno, esa es su obligación, y si usted la cumple contará con el apoyo del PSOE. Vamos a votar a favor de la propuesta que ha traído a este Pleno.

Volvió a intervenir el **Sr. Gutiérrez Fernández** manifestando lo siguiente: En primer lugar quiero hacer constar que aquí, en ningún momento se está subiendo el billete del tranvía, como el Sr. Rincón quiere hacer llegar a la ciudadanía. De todos es sabido cual ha sido la postura del Partido Popular con respecto al tranvía desde su inicio. Nosotros no nos oponemos al servicio público, a lo que sí nos opusimos fue al trazado que se estuvo haciendo y después a las gestiones que se han ido llevando a cabo. El nombre de Antonio Souviron sale porque es desde cuando se genera el problema de la subida de la tarifa técnica porque él además, sin llevar este punto a Pleno, lo que hizo fue mandarle un escrito directamente a Traversa, y ahí está el pliego de condiciones, para la adquisición de una tercera unidad que tendría que haber sido aprobado por Pleno y en ningún momento fue así, y ahí están los informes de los técnicos correspondientes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Sr. Marín, a las propuestas que usted me hace sobre la municipalización del servicio, lógicamente lo que tengo que contestarle es que ustedes han tenido dos años y medio en el gobierno y durante ese tiempo podrían haber realizado todas las gestiones que hubiesen creído conveniente. Pero el debate de hoy no es si estamos a favor del tranvía o no, si lo subimos o no lo subimos. Nosotros, desde que accedimos a este equipo de gobierno nos encontramos con un verdadero problema que es que nuestro servicio municipal de transportes, automáticamente, nos lo paralizaban, y hemos tenido que tomar una serie de decisiones entre las que viene esta propuesta; pero para que a todos nos quede claro lo volvemos a remitir a una comisión que se va a crear después de las vacaciones, el próximo día 19, con los técnicos de Alsa, con los de Sando, con los propios del Ayuntamiento y los representantes políticos, y allí vamos a poner, porque ellos tienen constancia de ello, todas las cartas sobre la mesa. El otro día, cuando estuvimos en una de las reuniones con el Director General de Alsa, lo primero que hice fue sacarle el billete de un euro que, cuando estuvimos en la feria de Almayate llevaba una persona, se lo pedí y se lo mostré diciéndole que esa era la competencia desleal. Ellos son conscientes de esa competencia y por eso nosotros, en las conversaciones que tengamos se lo vamos a exponer, además, prácticamente ellos lo tienen cuantificado en casi unos doscientos mil billetes. Con esto quiero decir que nosotros, desde este equipo de gobierno, lo primero que hemos querido es que el transporte municipal siga funcionando; que el ERTE que le iban a hacer a los trabajadores se abordara como definitivamente se ha abordado, y a partir de ahí, lo que vamos a crear es una comisión técnica donde ellos se tienen que comprometer a abrirnos la segunda fase, que es fundamental para el transporte municipal de nuestro municipio y, a partir de ahí, comenzaremos con las negociaciones. Cierto es que este equipo de gobierno y este Ayuntamiento nos hemos encontrado solos porque la Junta de Andalucía no quiere saber nada del tranvía de Vélez-Málaga, y que ustedes digan que nuestro Alcalde, como buen parlamentario andaluz que es, no ha tenido conversaciones con la Consejera, pues me parece un poco ridículo, prueba de ello es que hasta el Delegado de Obras Públicas, representante de la Junta de Andalucía en Málaga, participó en las últimas conversaciones que tuvimos nosotros con la empresa Traveisa. Pero claro, muy buenas intenciones pero vino con las manos vacías. Entonces, todo esto es una patata caliente que nos dejan a los veleños y como tal tenemos que ser consecuentes. Por ello, nosotros seguiremos peleando, y nuestro Alcalde a la cabeza seguirá peleando con la Junta de Andalucía, y prueba de ello es que el único tranvía que aún está funcionando es el nuestro, el de Jaén está paralizado, el de Chiclana también; todos los tranvías y todas las empresas que puedan coger la concesión del



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

tranvía quedarán pendientes de cual es nuestra resolución. Pero es que nosotros ahora mismo, lo que sí tenemos que seguir es para aprobar este punto que sería la tarifa técnica, y vuelvo a insistir en que en ningún momento se va a subir el billete del tranvía. Aquí ha habido una dejación muy grande porque, como bien decía la Portavoz del Partido Socialista ¿alguien me puede decir dónde podemos comprar un bono del tranvía?, no podemos ir a ningún sitio, no hay máquinas expendedoras. Pues nosotros, en todas las conversaciones que vamos a mantener con esta empresa hablaremos de esto. Pero el tranvía está funcionando en Vélez-Málaga desde el año 2.006, estamos en 2.011, y han aprovechado un cambio de gobierno, con una deuda aproximada de dos millones de euros para tomar este tipo de medidas.

Finalmente, **el Sr. Alcalde** manifestó lo siguiente: Yo sí quisiera manifestar algunas apreciaciones, sobre todo porque el Sr. Méndez me ha pedido que le responda a alguna cuestión pero yo no voy a entrar en un debate sobre el tranvía y sobre su oportunidad. Tengo que decirle, Sra. Sánchez, que desde el Partido Popular siempre hemos sido muy prudentes en este tema. Desde la época del fallecido D. Francisco Toboso y del resto de concejales, dijo siempre el Partido Popular sí al tranvía y no a su trazado, posicionamiento que hemos seguido manteniendo. Yo dije, y lo voy a reiterar, que si no contamos con la ayuda prometida por parte de la Junta de Andalucía, ya adoptaremos las medidas, si es necesario lo paralizaremos, pero nunca he dicho que estoy en contra. He estado en contra de cómo se implantó, de cómo se adjudicó, de qué negociaciones se hicieron y qué es lo que ha transcurrido hasta ahora. Aquí ahora nos rasgamos todos las vestiduras, pero los que no estuvimos en la inauguración del tranvía fue este grupo político. Muchos están diciendo que esto rompe y que va contra no sé qué, pero todos estaban en una foto enorme con una bandera de Andalucía, que costó 180.000 pesetas, para cubrir la unidad del tranvía y poder descubrirla. Me recuerdo perfectamente la foto que salió publicada. Pero hoy estamos hablando aquí de algo fundamental; aquí, si queremos servicio público de transporte o no es un debate que ya no procede puesto que ya hay un acuerdo plenario adoptado en su día para su implantación. Lo que vamos a intentar desde este grupo político es hacerlo lo más viable posible, técnica y económicamente. Hoy, si han tenido ustedes la oportunidad de oír los medios de comunicación, hay un debate abierto sobre el metro de Madrid donde el billete sencillo va a pasar de un euro a uno y medio, manteniéndose los bonos para ese medio de transporte. El problema que tenemos en un medio de transporte como éste es que los gastos de mantenimiento y de conservación son muy altos y han sido altos como consecuencia de que en el estudio que se realizó inicialmente, y ahí están todos los datos económicos del estudio



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

económico-financiero, no se calcularon bien los costos variables del servicio y que ha causado ese déficit que se lleva acumulando mes tras mes en el servicio de transporte.

Cuando nosotros llegamos, hace algo más de un mes, el primer tema que hemos tenido que asumir es un tranvía con unas peticiones de la empresa, unas peticiones de los trabajadores para que no se paralice, y nosotros, como perfectamente ha dicho la Sra. Sánchez, asumimos nuestras responsabilidades vengan de donde venga, y este tema ya tenía que haber estado resuelto hace algunos meses pero el problema era que la inestabilidad del tripartito no llegó porque lo único que he hecho es coger los documentos que estaban en el área económica y traerlos a Pleno porque todos los informes respecto a esta revisión estaban hechos, pero ustedes no los trajeron por la inestabilidad dentro del tripartito y hoy estamos resolviendo un tema importante.

Voy a seguir siendo exigente y beligerante con la Junta de Andalucía, y que el Sr. Marín me diga que municipalice el servicio pero, Sr. Marín, ha tenido usted dos años y medio, ¿a quién quiere usted agrandar el oído? Ha tenido usted dos años y medio para poner orden en las cuentas del tranvía, para municipalizarlo, para todo lo que usted haya querido hacer, y no lo ha hecho. Yo le dije, y le vuelvo a reiterar, que estamos en una negociación, estamos intentando llegar a acuerdos puntuales para hacerlo viable y que cualquier incidencia negativa que pueda venir desde el Ayuntamiento de cara a la confrontación no es buena; yo creo que cuando se toman con seriedad los problemas hay que tener menos interferencias, y ya le dije en la comisión correspondiente que iban a tener toda la información. Esto también viene a Pleno como consecuencia de que la unidad del tranvía se compró sin venir a Pleno. ¿Por qué sale el Sr. Antonio Souviron? pues porque hizo una barbaridad al enviar solamente una carta; la tercera unidad tenía que haber venido al Pleno porque es una modificación sustancial del pliego de condiciones, y no se había dicho pero nosotros lo vamos a decir y lo vamos a solucionar, y le agradezco el apoyo, y vamos a hacerlo viable, y vamos a abrir la segunda fase lo que pasa es que hemos tenido mala suerte porque un vecino de Benamocarra, con un camión-pluma, se ha llevado casi un kilómetro de catenaria, rompiendo las ménsulas, en definitiva, la instalación de suministro eléctrico; estamos evaluando el coste que va a suponer más de trescientos mil euros. Evidentemente, hay un seguro que tendrá que cubrirlo porque hay una apuesta decidida de que tenemos que hacerlo, incluso en ese aspecto, y hemos hablado con el Partido Socialista, en cuanto a esos aspectos en concreto, en que todos entendemos que la apertura de la segunda fase puede mejorar la demanda ya que



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

el problema fundamental que tiene este servicio de transportes es su carestía en cuanto a sus costos variables y que tenemos una demanda muy reducida. Por tanto, lo que aquí se trae es un tema concreto que es resolver la problemática que teníamos respecto a la asunción por parte de este Ayuntamiento de la tercera unidad del tranvía, asumiendo el diferencial existente hasta ahora de la tarifa técnica y sin que se retoque en absoluto el precio del billete, que es interés de este equipo de gobierno, incluso el bajarlo si vemos que hay un incremento de la demanda, porque lo han dicho también, que es importante la rentabilidad social del medio y de que vaya lleno; y se va a acabar con la competencia que ahora mismo existe con ese tráfico irregular, pero ahora mismo, en una fase de negociación donde todavía no tenemos la segunda fase solucionada, donde no se han llegado a acuerdos concretos, cualquier actuación que incida sobre el tráfico venimos a perjudicar la movilidad de los ciudadanos y lo que no vamos a hacer es perjudicar aún más la movilidad porque si prohibimos ese tráfico por criterios que desde este Ayuntamiento lo podíamos hacer, tendríamos que la gente no esperaría veinte minutos sino que podrían esperar hasta una hora la gente de Almayate, de Caleta o de cualquier otra de las paradas que en este caso tiene el transporte municipal.

Creo que lo que estamos haciendo es algo serio y riguroso, y vamos a seguir siendo beligerantes. Sr. Marín, en el Parlamento de Andalucía lo he intentado hasta tres veces porque usted sabe que fue el 30 de enero de 2.009 cuando vino el Sr. Chaves prometiendo y estamos esperando una iniciativa, que le voy a adelantar, que se va a llevar a la próxima sesión plenaria del Parlamento de Andalucía, de los alcaldes afectados por ese sistema tranviario. Vamos a presentar una proposición no de ley para que la Junta de Andalucía, ya que ahora mismo no tiene capacidad de aportar esas cantidades que le estamos exigiendo, que al menos se apruebe, de cara a los presupuestos del año que viene, una aportación a las tarifas técnicas en un porcentaje, que ellos apuesten también en los costos directos e indirectos de este transporte estableciendo por tanto un porcentaje de ayuda a esa tarifa técnica que es la idea que desde los ayuntamientos del Partido Popular vamos a poner en marcha. Y es cierto lo que ha dicho mi compañero de que ahora mismo está paralizado el de Jaén, el tranvía de la Bahía de Cádiz, por la Junta de Andalucía se ha paralizado el de Alcalá de Guadaira, está paralizado el de Tomares y esta paralizado también el de Dos Hermanas porque el problema fundamental que hay en este servicio es que la fórmula que la Junta ha buscado para poder entrar en la financiación de las unidades del tranvía son mucho más altas financieramente de lo que podría hacer un ayuntamiento con un crédito hipotecario. Entonces, hablando con la Consejera, estamos viendo esa posibilidad de que declarando a los medios de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

transportes como los tranvías, estratégicos para Andalucía, haya esa ayuda anual con pagos semestrales o anuales porque ahora mismo es increíble. Aquí hay invertidos 36 millones de euros de dinero público, y yo pregunto a los vecinos ¿qué hacemos, resolvemos los problemas dialogando con la empresa, como estamos haciendo? y estoy de acuerdo con lo que han dicho el Sr. Rincón y la Sra. Sánchez al respecto de que hay que aumentar la demanda, y que hay que hacer campañas de concienciación, pues vamos a hacerlas, ustedes confíen en que este equipo de gobierno lo vamos a hacer. Estamos ahora mismo en una fase de negociación que se vuelve a abrir el próximo 19 de septiembre en la que vamos a analizar todos los puntos positivos y negativos que tiene este servicio de transporte, y vamos a adoptar las decisiones oportunas respecto a este medio de transporte, pero siempre desde la beligerancia que debemos tener con la Junta de Andalucía cuando se comprometió a ayudar puntualmente, se ha visto que es imposible puesto que la llamada por respuesta es permanente, y hay una vía alternativa que es este tipo de ayudas o subvención a través de los presupuestos que podría paliar en parte esta situación porque está claro, para que ustedes lo sepan, ahora mismo la tarifa técnica del metro de Madrid está en 5,80 euros, se cobra 1 euro y va a pasar a 1,50 euros, ¿qué es lo que ocurre? Que los transportes declarados estratégicos como son el metro de Madrid, el metro de Barcelona y el de Valencia, tienen aportación a esa tarifa técnica desde los Presupuestos Generales del Estado, algo que aquí no tenemos. Por lo tanto, nuestra posición es sí a este medio de transporte, y vamos a intentar por todos los medios rebajar ese déficit con todas estas medidas que vamos a negociar con la empresa sobre concienciación, espacios publicitarios, mejorar la frecuencia, intentar actuar sobre los costos variables, etc, pero esto requiere una negociación que la abriremos próximamente.

Ahora, también tenemos el handicap del accidente que se ha producido en la segunda fase, que ha sido terrible porque hay que reponerlo todo, todo el cable de cobre no sirve porque está roto, incluso han habido soldaduras que se han hecho con la propia vía puesto que estaba en una mínima tensión porque había que tenerlo así, pero se actuó rápidamente y desde aquí sí quiero decir algo que es que nos tenemos que sentir muy orgullosos del servicio de electricidad que tiene este ayuntamiento, que dieron una respuesta efectiva y rápida a una situación que provocó ese accidente que prácticamente, las vías de penetración más importantes de la ciudad estuvieran cortadas durante bastante tiempo porque había un alto riesgo

Por lo tanto, yo agradezco a los grupos políticos su posición en este tema y mi compromiso, como Alcalde, tenerles a ustedes informados sobre este





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

tema, intentando que los acuerdos a que lleguemos salgan por unanimidad de todos nosotros.

Volvió a intervenir la **Sra. Arroyo Sánchez** que manifestó lo siguiente: El otro día, en la Junta de Portavoces, me estuvo usted contando las negociaciones que está llevando a cabo en materia del transporte municipal, concretamente el tranvía, y me estuvo usted informando de la entrevista con la Consejera, de los acuerdos a los que había llegado con la empresa, y el Grupo Socialista va a estar siempre apoyando esta situación. Yo imagino que la respuesta de la Consejera será la misma que nos ha dado a nosotros durante todo este tiempo, y lógicamente, respecto a las negociaciones con la empresa, el anterior equipo de gobierno no dude usted que han sido muchas veces las que nos hemos sentado con la empresa que, además nos sorprendió enormemente cuando me dijo que había llegado a unos acuerdos. A esos acuerdos se han llegado también con el anterior equipo de gobierno y a mí me gustaría que se pudieran cumplir y lógicamente estaremos arrimando el hombro. Pero sí le tengo que decir una cosa, Sr. Alcalde, y debe ser sincero, usted no tiene la misma actitud con el transporte municipal ahora que antes. Usted ha sido el principal detractor que ha tenido el transporte municipal, más concretamente el tranvía, aquí en este salón de plenos porque precisamente lo que estamos haciendo hoy es subir la tarifa técnica y aquí en este mismo salón usted ha criticado eso y efectivamente, es cierto que a los usuarios del tranvía no se les va a subir el coste del billete pero sí es cierto que le va a suponer más gasto al Ayuntamiento, y eso tiene usted que decirlo.

Y por último, le quiero decir que me alegro que haya usted encontrado algún papel en este ayuntamiento, porque hemos podido comprobar cómo en los distintos medios de comunicación ha dicho usted en reiteradas ocasiones que no se ha encontrado ni un triste papel en este Ayuntamiento y siempre se ha dicho que la documentación y los papeles los custodian los funcionarios así es que enhorabuena por haber encontrado en el departamento de Contratación papeles referentes al tema del tranvía.

**El Sr. Alcalde** volvió a manifestar: No le voy a contestar, Sra. Salomé, no he querido entrar en un debate porque papeles en Alcaldía no había ninguno. Mire usted, sería gracioso que faltaran los expedientes porque si así fuera ya estaba en el juzgado. Mire usted, no he cambiado mi posicionamiento ni un ápice, y ahí están las actas, y no voy a consentir que usted diga cosas que no son ciertas. Sra. Salomé Arroyo, como Alcalde o como Presidente del Partido Popular he ido a hablar de los problemas que se generan y de cómo hay que





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

atarjarlos para que no ocurra lo mismo con este tema porque el problema que ha ocurrido con este tranvía ha sido la sumisión y la obediencia de ustedes, como partido político, a la administración de la Junta de Andalucía, y no he querido entrar en detalles pero ¿sabe usted que esto era gestión compartida mediante una sociedad con la Junta de Andalucía?, ¿que se hizo una adenda en diciembre del año 2.005 y ustedes se callaron y aceptaron la gestión indirecta mediante concesión administrativa? Fíjense ustedes que hay mucha historia sobre este tranvía. Lo que yo he criticado en todo momento ha sido eso, que ustedes no hayan defendido, como hay que defender lo público, este servicio de transporte y lo hayan puesto en marcha sin tener claro cuánto iba a costar; y ya se lo he dicho, si no tenemos el apoyo de la Junta de Andalucía va a ocurrir lo que está ocurriendo con el resto. La gente me dice que paralice el tranvía, pero el tranvía no es el servicio de transportes, el servicio de transportes es el tranvía y los autobuses. Cualquier paralización afecta a todo el servicio y aquí somos gente seria y responsable, y lo que estamos haciendo es simplemente sentarnos con una empresa y ver las debilidades y la fortaleza de nuestro servicio de transportes. Hay que seguir apoyando esa fortaleza y actuar con las debilidades, y eso es lo que estamos haciendo. No lo han hecho ustedes durante tres años, pero no tenemos mayor problema y vamos a seguir contando con ustedes, pero esta es la verdad, y no se preocupen, que van a aparecer muchos papeles y ya les daremos cuenta a ustedes y sobre todo a los juzgados.

A continuación se sometió a votación la enmienda verbal formulada por el Portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar en el siguiente sentido: “Que por parte de la Corporación Municipal se inste a los ciudadanos, y se cree concienciación al pueblo para que a un precio más barato, por ejemplo 50 céntimos, cojamos el tranvía”, arrojando el siguiente resultado: 4 votos a favor (2 del G.I.P.M.T.M y 2 de IU-LV-CA), 13 votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y 8 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Andalucista)

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría, con 23 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del GIPMTM) y 2 votos en contra del Grupo Municipal IU-LV-CA, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Modificación de la tarifa técnica que pasa de 1,68 €/viajero en la actualidad a 1,82 €/viajero, para sufragar parte de los gastos originados al concesionario y con efectos desde 1 de agosto de 2011.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

2º.- La adopción de alguna de las medidas que recoge la cláusula 37.3 del Pliego de cláusulas Administrativa que rige el contrato, previa negociación entre las partes, para sufragar los costes comprendidos entre el inicio de la concesión hasta el 31 de julio de 2011.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporaron a la sesión D. Manuel Rincón Granados y D<sup>a</sup> Rocío Ruiz Narváez.

**10.- EXPEDIENTE 2/2011 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-** Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2.011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta de crédito extraordinario, según la cual: “Se propone la modificación presupuestaria que se señala a continuación, para atender la realización de una serie de gastos, específicos y determinados, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, cuya MEMORIA JUSTIFICATIVA se adjunta y según DETALLE que consta en el expediente por importe total de 440.212,37 euros, siendo órgano competente para su aprobación el Pleno de la Corporación, teniendo en cuenta el preceptivo informe de la Intervención Municipal.

<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	<i>PARA LA REALIZACIÓN DE LOS GASTOS, NO EXISTE CRÉDITO.</i>
-------------------------------	--

Visto el detalle del crédito extraordinario:

<b>ÁREA: ECONOMÍA Y HACIENDA</b>		
<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe (euros)</b>
0201-511-611.41	Planes Provinciales Obras y Servicios 2010	193.826,40
0201-511-611.42	Planes Provinciales Obras y Servicios 2011	193.826,40
0401-452-750.00	Aportación Convenio Obras Pabellón cubierto Torre del Mar	52.559,57
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>440.212,37</b>

<b>ÁREA: ECONOMÍA Y HACIENDA</b>		
<b>FINANCIACIÓN</b>		
<b>BAJAS DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS</b>		
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe (euros)</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

0708-622-622.02	Proyecto técnico Mercado Minorista de Vélez Málaga	36.000,00
0708-622-625.01	Señalización Mercado Minorista de Torre del Mar	14.690,24
0802-751-622.02	Adquisición de equipamiento y modernización tecnológica oficina de turismo de Torre del Mar	30.000,00
0906-453-622.06	Iluminación Convento de San Francisco	12.406,45
0501-322-710.00	Transferencia OALDIM	54.232,62
0603-313-622.01	Construcción Centro de Atención a inmigrantes	85.416,50
0705-511-625.00	Señalización Centro Comercial Abierto Torre del Mar	125.500,00
0907-451-622.02	Centro de Interpretación Museo de la Piedra	54.000,00
0402-751-625.00	Señalización recursos turísticos en núcleos Vélez Málaga	27.966,56
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>		<b>440.212,37</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>440.212,37</b>

Vista la memoria presentada por el Sr. Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, con fecha 19 de julio de 2011 y visto el informe de Intervención de fecha 19 de julio de 2011, según el cual: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como lo establecido los artículos 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio en curso, el infrascrito Interventor que suscribe tiene a bien emitir el siguiente,

### INFORME

#### **1. LEGISLACIÓN APLICABLE:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas -
- Locales en materia de Presupuestos.
- Base 8, de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2009, prorrogadas para el año 2011.

#### **2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de Gastos:

1. Créditos extraordinarios.
1. Suplementos de crédito
2. Ampliaciones de crédito.
3. Transferencias de crédito.
4. Generación de créditos por ingreso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

#### 5. Bajas por anulación.

A las que habría que añadir la modificación del presupuesto por ajustes en prórroga presupuestaria (Orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre).

### 3. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Procederá este tipo de modificación para atender *gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente y no ampliable.*

#### La financiación puede realizarse con:

- El remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos Ingresos no previstos en el Presupuesto.
- Mayores ingresos corrientes recaudados sobre los consignados.
- Anulaciones o bajas en otras partidas de gastos.
- Con operaciones de crédito, cuando se trate de gastos de inversión.
- EXCEPCIONALMENTE, los recursos procedentes de operaciones de crédito, para gastos por operaciones corrientes que sean declarados necesarios y urgentes; con las limitaciones que se establecen en el art. 36.3 del Real Decreto 500/90, con relación al art. 1177.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

#### La tramitación del expediente:

**UNO:** Orden del Presidente de la Corporación de inicio del expediente y propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

**DOS:** Informe de Intervención.

**TRES:** Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

**CUATRO:** Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

**CINCO:** Exposición pública del expediente por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEIS:** Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

**SIETE:** Publicación del expediente, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

### 4. INFORME DE INTERVENCIÓN AL EXPEDIENTE NÚM. 2/2011, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**PRIMERO:** Que analizada la documentación que obra en el Expediente, y vista la Memoria que se adjunta al mismo, sobre la modificación de crédito objeto del presente, se ha de tener en cuenta, que para la realización de los gastos propuestos no existe crédito. Asimismo, se acredita el carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente.

**SEGUNDO:** El recurso propuesto para la financiación de la presente modificación presupuestaria, es minoraciones en las siguientes aplicaciones del Estado de Gastos del Presupuesto y por los importes que se indican:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
0708-622-622.02	Proyecto técnico Mercado Minorista de Vélez Málaga	36.000,00
0708-622-625.01	Señalización Mercado Minorista de Torre del Mar	14.690,24
0802-751-622.02	Adquisición de equipamiento y modernización tecnológica oficina de turismo de Torre del Mar	30.000,00
0906-453-622.06	Iluminación Convento de San Francisco	12.406,45
0501-322-710.00	Transferencia OALDIM	54.232,62
0603-313-622.01	Construcción Centro de Atención a inmigrantes	85.416,50
0705-511-625.00	Señalización Centro Comercial Abierto Torre del Mar	125.500,00
0907-451-622.02	Centro de Interpretación Museo de la Piedra	54.000,00
0402-751-625.00	Señalización recursos turísticos en núcleos Vélez Málaga	27.966,56
<b>Total bajas de créditos no comprometidos</b>		<b>440.212,37</b>

Se expone y justifica en la memoria que consta en el expediente, que tales disminuciones no afectan al normal funcionamiento de los servicios.

Asimismo se han expedido los oportunos documentos contables RC de retención de crédito en las aplicaciones y por los importes referidos, acreditando la existencia de crédito al día de la fecha para hacer frente a las disminuciones propuestas.

**TERCERO:** El expediente 2/2011, de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, aparece nivelado en su Estado de Gastos, conforme al resumen por capítulos que se indica a continuación:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2011		
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe (euros)
6	Inversiones reales	387.652,80
7	Transferencias de capital	52.559,57
<b>TOTAL CRÉDITO CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>440.212,37</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe (euros)
6	Inversiones reales	385.979,75
7	Transferencias de capital	54.232,62
<b>TOTAL FINANCIACIÓN CON BAJAS DE CRÉDITO</b>		<b>440.212,37</b>

**CUARTO:** El órgano competente para acordar su aprobación es el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el quórum de mayoría simple, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos.

En consecuencia, se fiscaliza de conformidad la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 2/2011, dentro del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2009, para el año 2011, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por un importe total de **440.212,37€**. En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.”

Visto, igualmente, el informe de estabilidad presupuestaria de fecha 19 de julio de 2011 y por último, vista la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área, según el cual: “Visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, y de conformidad con EL DETALLE Y LA MEMORIA que consta en el expediente de referencia; tengo a bien someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 2/2011, dentro del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2009, para el año 2011 en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el Detalle y Memoria Anexo a esta Propuesta.

**SEGUNDO.-** Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 2/2011, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el art. 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.”

La Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito extraordinario número 2/2011.

2º.- Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3º.- La modificación presupuestaria nº 2/2011 de crédito extraordinario, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4º.- Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. Resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contenciosos-administrativos contra los presupuestos de la Entidad, al que se refiere el art. 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.”

Sin suscitarse intervención alguna, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría, con 23 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 5 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del Grupo Municipal GIPMTM) y 2 abstenciones por ausencia de la Sra. Arroyo Sánchez y del Sr. López Rosique, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito extraordinario número 2/2011.

2º.- Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3º.- La modificación presupuestaria nº 2/2011 de crédito extraordinario, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4º.- Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. Resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contenciosos-administrativos contra los presupuestos de la Entidad, al que se refiere el art. 23





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentaron de la sesión D<sup>a</sup> María Salomé Arroyo Sánchez y D. Antonio López Rosique.

**11.- EXPEDIENTE 3/2011 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-** Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2.011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta de crédito extraordinario y suplemento de crédito, según la cual: “Se propone la modificación presupuestaria que se señala a continuación, para atender la realización de una serie de gastos, específicos y determinados, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, cuya **MEMORIA JUSTIFICATIVA** se adjunta y según **DETALLE** que consta en el expediente por importe total de 2.185.891,31€, siendo órgano competente para su aprobación el Pleno de la Corporación, teniendo en cuenta el preceptivo informe de la Intervención Municipal.

<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	<i>PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, NO EXISTE CRÉDITO.</i>	289.166,64
<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	<i>PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO EL CRÉDITO PREVISTO NO COMPROMETIDO SE MUESTRA INSUFICIENTE Y NO ES OBJETO DE AMPLIACIÓN.</i>	1.896.724,67

Visto el detalle de crédito extraordinario y suplemento de crédito:

AREA: ECONOMÍA Y HACIENDA		
SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0701-432-22101	Energía eléctrica Alumbrado Público	382.795,83
0303-513-47000	Gastos diversos Servicios Transportes	679.161,99
0100-011-91304	Préstamo Unicaja, ejerc. 2002	16.422,90
0100-011-91305	Préstamo Caja Madrid, ejerc. 2002	4.998,09
0100-011-91308	Préstamo Banco Santander ejercicio 2005	4.472,95
0100-011-91310	Préstamo Dexia 2006	47.254,11
0100-011-91311	Préstamo Unicaja Fomit 2006	315.000,00
0100-011-91312	Préstamo BCL 2007	114.583,37
0100-011-91313	Préstamo Banco Santander 2007	110.104,17
0100-011-91314	Préstamo Caja Madrid 2007	221.931,26



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

<b>TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO</b>		1.896.724,67
<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
0100-011-91315	Préstamo Dexia 2008	122.499,96
0100-011-91317	Préstamo Cajamar 2009	166.666,68
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		289.166,64
<b>TOTAL SUPLEMENTO CTO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>2.185.891,31</b>

<b>AREA: ECONOMÍA Y HACIENDA</b>		
<b>FINANCIACIÓN</b>		
<b>NUEVOS INGRESOS</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
455.30	Participación en los tributos de la Com. Autónoma	2.185.891,31
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>2.185.891,31</b>

Vista la memoria presentada por el Sr. Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, con fecha 19 de julio de 2011, visto el Informe de la Tesorería Municipal sobre consignación Presupuestaria Carga Financiera 2011 de fecha 19 de julio de 2011 y visto el Informe de Intervención de fecha 19 de julio de 2011, según el cual: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1.987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como lo establecido los artículos 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio en curso, el infraescrito Interventor que suscribe tiene a bien emitir el siguiente,

#### INFORME

#### **1. LEGISLACIÓN APLICABLE:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.
- Base 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2009, prorrogadas para el año 2010.
- Consultas 1/92 y 2/94 de la Intervención General de la Administración del Estado.

#### **2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de Gastos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

1. Créditos extraordinarios.
1. Suplementos de crédito
2. Ampliaciones de crédito.
3. Transferencias de crédito.
4. Generación de créditos por ingreso.
5. Bajas por anulación.

A las que habría que añadir la modificación del presupuesto por ajustes en prórroga presupuestaria (Orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre).

### **3. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**

Procederá este tipo de modificación para atender *gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente y no ampliable.*

#### **La financiación puede realizarse con:**

- El remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos Ingresos no previstos en el Presupuesto.
- Mayores ingresos corrientes recaudados sobre los consignados.
- Anulaciones o bajas en otras partidas de gastos.
- Con operaciones de crédito, cuando se trate de gastos de inversión.
- EXCEPCIONALMENTE, los recursos procedentes de operaciones de crédito, para gastos por operaciones corrientes que sean declarados necesarios y urgentes; con las limitaciones que se establecen en el art. 36.3 del Real Decreto 500/90, con relación al art. 1177.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

#### **La tramitación del expediente:**

**UNO:** Orden del Presidente/a de la Corporación de inicio del expediente y propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

**DOS:** Informe de Intervención.

**TRES:** Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

**CUATRO:** Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

**CINCO:** Exposición pública del expediente por un plazo de quince día hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEIS:** Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

**SIETE:** Publicación del expediente, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

#### 4. INFORME DE INTERVENCIÓN AL EXPEDIENTE NÚM. 3/2011, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

**PRIMERO:** Que analizada la documentación que obra en el Expediente, y vista la Memoria que se adjunta al mismo, sobre la modificación de crédito objeto del presente, se ha de tener en cuenta que para la realización de los gastos propuestos el crédito es inexistente y el previsto no comprometido se muestra insuficiente y no es objeto de ampliación. Ello implica efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica de la habilitación y el suplemento de crédito, cuyo detalle por partidas obra en el expediente.

Los créditos al alza consisten en:

Suplementos Cap. II	382.795,83
Suplementos Cap. IV	679.161,99
Suplementos Cap. IX	834.766,85
Total Suplementos	1.896.724,67
Habilitación Cap. IX	289.166,64
Total Habilitaciones	289.166,64

**Total créditos al alza.....2.185.891,31€.**

Asimismo se acredita el carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente.

**SEGUNDO:** El recurso propuesto para la financiación del expediente es mediante un nuevo ingreso obtenido por la participación de este Excmo. Ayuntamiento en el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con la adhesión al mismo mediante Acuerdo de Pleno de 30 de agosto de 2010, que en términos netos asciende a 2.185.891,31 € .

**TERCERO:** El expediente 3/2011 de referencia, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos, conforme a lo que se indica a continuación:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	382.795,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	679.161,99
9	PASIVOS FINANCIEROS	834.766,85
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>		<b>1.896.724,67</b>
HABILITACIÓN DE CRÉDITO: CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
ESTADO DE GASTOS		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
9	PASIVOS FINANCIEROS	289.166,64
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>289.166,64</b>
<b>TOTAL SUPLEMENTO CTO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>2.185.891,31</b>

FINANCIACIÓN		
NUEVOS INGRESOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45530	Participación en los tributos de la Com. Autónoma	2.185.891,31
<b>TOTAL</b>		<b>2.185.891,31</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>2.185.891,31</b>

CUARTO: El órgano competente para acordar su aprobación es el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el quórum de mayoría simple, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos.

En consecuencia, se fiscaliza de conformidad la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 3/2011, dentro del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2009, para el año 2011, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito, por un importe total de 2.185.891,31€. En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.”

Visto, igualmente, el informe de estabilidad presupuestaria de fecha 19 de julio de 2011 y por último, vista la propuesta del Sr. Concejel Delegado del Área, según el cual: “Visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, y de conformidad con EL DETALLE Y LA MEMORIA que consta en el expediente de referencia; tengo a bien someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 3/2011, dentro del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2009, de acuerdo con el Detalle y Memoria Anexo a esta Propuesta.

**SEGUNDO.-** Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº3/2011, se considerará definitivamente aprobada si



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contenciosos-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el art. 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.”

La Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 23 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.) y 2 abstenciones del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., dictaminó favorablemente:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria número 3/2011, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

2º.- Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3º.- La modificación presupuestaria nº 3/2011 de crédito extraordinario y suplemento de crédito, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4º.- Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. Resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contenciosos-administrativos contra los presupuestos de la Entidad, al que se refiere el art. 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.”

Sin suscitarse intervención alguna, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria número 3/2011, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

2º.- Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3º.- La modificación presupuestaria nº 3/2011 de crédito extraordinario y suplemento de crédito, se considerará definitivamente aprobada si durante el



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4º.- Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. Resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contenciosos-administrativos contra los presupuestos de la Entidad, al que se refiere el art. 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**12.- MOCIÓN INSTITUCIONAL A INSTANCIA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS PARA DENOMINAR UNA CALLE DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE “ARQUITECTO FRANCISCO ESTRADA ROMERO”.**- Conocido el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Recursos y Acción Administrativa emitido en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2.011, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el expediente de referencia, en el que obra la siguiente documentación:

- Solicitud de fecha 8/11/10, nº de entrada 49750, presentada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga para que a una calle de este municipio se le asigne el nombre de “Arquitecto Francisco Estrada Romero”.
- Informe del **Negociado de Estadística** de fecha 21 de marzo de 2011 dejando constancia de lo siguiente:

*“1º.- Que la calle que se quiere denominar y señalada en el plano que se adjunta, figura en la planimetría municipal sin nombre.*

*2º.- Que el nombre dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 15/12/10 para denominar una calle del municipio como CALLE ARQUITECTO FRANCISCO ESTRADA ROMERO, se comprueba que no figura en el callejero municipal.*

*3º.- Por todo ello, no existe inconveniente en la aprobación del citado nombre para la calle propuesta”.*

- **Anuncio** por el que se expone al público el citado expediente durante 20 días para reclamaciones y/o alegaciones por parte de todos aquellos interesados.

- **Certificado de Secretaría General de ausencia de reclamaciones** dentro del





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

plazo indicado.

– **Informe jurídico de la Jefe de Sección Secretaría General** de fecha 14 de junio de 2011, concluyendo que “**en base a lo anterior y, dado que la denominación de una calle es uno de los títulos honoríficos con los que la ciudad de Vélez-Málaga premia y muestra público reconocimiento a una persona por su trayectoria y contribución en beneficio del municipio, y visto que el expediente se ha instruido conforme a la legislación vigente, sin que existan alegaciones a la denominación propuesta, se informa favorablemente que por el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta y previo el cumplimiento del procedimiento expuesto, se acuerde que el pasaje sito en Torre del Mar por el que se accede al Edificio Acuario de este municipio se le dé el nombre de “Arquitecto Francisco Estrada Romero”.**

**La Comisión, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente el expediente de referencia y que se eleve al Pleno de la Corporación como MOCIÓN INSTITUCIONAL para la adopción del siguiente**

#### **ACUERDO**

**1.- Aprobar la denominación de una calle del municipio con el nombre de ARQUITECTO FRANCISCO ESTRADA ROMERO.**

**2.- Asignar el nombre de ARQUITECTO FRANCISCO ESTRADA ROMERO al pasaje sito en Torre del Mar, por el que se accede al edf. Acuario, según se señala en el plano que se adjunta.**

**3.- Dar traslado del acuerdo adoptado al negociado de Estadística, a los efectos oportunos.**

No suscitándose intervención alguna en el presente asunto, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho lo integran, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**1.- Aprobar la denominación de una calle del municipio con el nombre de ARQUITECTO FRANCISCO ESTRADA ROMERO.**

**2.- Asignar el nombre de ARQUITECTO FRANCISCO ESTRADA ROMERO al pasaje sito en Torre del Mar, por el que se accede al edf. Acuario, según se señala en el plano que se adjunta.**

**3.- Dar traslado del acuerdo adoptado al negociado de Estadística, a los**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

efectos oportunos.

**13.-ASUNTOS URGENTES.-** Se presentaron los siguientes:

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO INICIE MEDIDAS URGENTES PARA LUCHAR A NIVEL LOCAL CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUÍA.-  
Conocida la moción de referencia, de fecha 17 de junio de 2.011, en la que se propone:

“El Ayuntamiento de Vélez Málaga iniciará medidas urgentes para luchar a nivel local contra la desertificación y la sequía, medidas que minimizan los factores antrópicos de la desertización y sequía como lo son:

**1- Elaboración de un “Plan Repoblación Forestal Municipal”**

Los árboles y arbustos, son elementos imprescindibles para la vida, atraen la lluvia, purifican el aire, detienen la erosión, suavizan las temperaturas, generan trabajo y riqueza, y dan cobijo a otras especies animales y vegetales, permitiendo la biodiversidad.

Ideas fuerza sinérgicas al plan de reforestación:

de

- Escuelas taller y talleres de empleo de “reforestación y recuperación zonas degradadas”
- Un Andaluz, Un árbol.
- Apadrina un árbol en Vélez Málaga.
- Un árbol, un Hijo, un Libro (repoblación en familia y club de lectura)

**2- Protección del Suelo Fértil.** Mejorar los suelos supone en primer lugar proteger el suelo fértil que aún nos queda, tanto el agrícola como el situado en terrenos forestales y naturales frente a los cambios de uso y las malas prácticas que provocan erosión, contaminación de suelo y agua con agroquímicos, incendios forestales, etc.

**3- Prevención de incendios** basada en la gestión sostenible del bosque y matorral, potenciando la integración de la sociedad rural con su entorno. La pérdida de matorral y masa arbórea hace que la erosión sea mayor, por lo que las labores forestales, vigilancia, apadrinamiento de zona sensibles a incendios debe extremarse para minimizar estos efectos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

#### **4- Regulación hidrológica de cauces.**

#### **5- Control de los movimientos de tierras y cambios de uso del suelo.**

**6- Fomento de Eco-educación,** elaboración del catálogo de árboles de Vélez Málaga, activación del voluntariado ambiental, reforestación en Caminos Verdes, Riberas de ríos. etc.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM) y 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE HUERTOS SOLARES, CENTROS EDUCATIVOS AUTOSUFICIENTES, PISCINAS CLIMATIZADAS SOLARMENTE, ORDENANZA MUNICIPAL DE ENERGÍAS RENOVABLES, ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA Y OFICINA MUNICIPAL DE ENERGÍAS RENOVABLES.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 21 de junio de 2.011, en la que se propone:

“El Ayuntamiento de Vélez-Málaga iniciará medidas urgentes para:

- La instalación de placas solares fotovoltaicas y térmicas en todos los centros educativos del municipio y edificios municipales.

- La realización de una auditoría de eficiencia energética en el municipio y la corrección de los errores detectados.

- La elaboración de una ordenanza municipal para las energías renovables.

- La puesta en funcionamiento de una Oficina Municipal de Energías Renovables que asesore y tramite las ayudas para la instalación de energías



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

renovables a empresas, comunidades de propietarios y particulares.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM) y 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE LA PUESTA EN VALOR DEL AGUA POTABLE NO EMBOTELLADA Y LA RECUPERACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LAS FUENTES PÚBLICAS DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.- La presente moción fue retirada debido a que ya ha sido debatida por estar incluida en el orden del día de la presente sesión.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE TRANSPORTE SOSTENIBLE “ ENBICI”.- Conocida la moción de referencia, de fecha 24 de junio de 2.011, en la que se propone:

“El Ayuntamiento de Vélez Málaga iniciará medidas urgentes para:

**-Restaurar el servicio de préstamo** de bicicletas, incorporando un depósito y una cuota en función de la frecuencia de uso (por bloques de horas mensuales)

**-Reparar** los trayectos de carril Bici deteriorados y ampliarlos en recorrido.

-La instalación de **aparca-bicis** en la puerta del Ayuntamiento, en edificios municipales y públicos (colegios, etc.)

- Se incorpore en la normativa de construcción de viviendas la reserva de una **habitación guarda bicis**, dimensionada al número de personas de la vivienda y con garantías de accesibilidad.

- Se regule el **aparcamiento de Bicicletas** en el término municipal y en especial



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

en los aparcamientos públicos y privados reservando **espacio suficiente y seguro** para este uso.

- Se inste al grupo **Protomed, Vera o Construcciones Vera**, la necesidad de la instalación de aparcamientos para Bicicletas **gratuitos** en los aparcamientos que tienen o puedan tener en concesión en el municipio.

- Que se instale aparcamientos **gratuitos** para Bicicletas en aquellos **aparcamientos vigilados** por Amivel o cualquier otra entidad así como en las futuras zonas azules.

- La habilitación en los medios de transportes públicos de **espacios gratuitos para las bicicletas; los autobuses y el tranvía** deben tener espacios para que los ciclistas puedan hacer trayectos en autobús acompañados de sus bicicletas, sin que ello suponga un coste adicional.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM) y 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE CONTAMINACIÓN DE PUBLICIDAD EN EL PAISAJE URBANO.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 30 de junio de 2.011, en la que se propone:

“El Ayuntamiento de Vélez-Málaga iniciará medidas urgentes para:

- La realización de un **inventario de la publicidad** en el término municipal.

- La **incoación de los expedientes y la retirada** urgente de los elementos publicitarios que incumplan la normativa local, provincial, autonómica y estatal, en coordinación con otras administraciones cuando fuese necesario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- La revisión de la **ordenanza municipal de publicidad** y la actualización a los nuevos requerimientos paisajísticos y respeto al PEPRI.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM) y 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

F) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 7 de julio de 2.011, según la cual:

“El Ayuntamiento de Vélez-Málaga iniciará medidas urgentes para:

La Activación y convocatoria y funcionamiento de **los consejos municipales** de las áreas:

Mujer  
Servicios Sociales  
Medio Ambiente  
Cultura  
Juventud  
Salud  
Del Voluntariado  
De Deportes  
De Mayores  
De residentes extranjeros  
Presupuestos participativos

Y de cuantas se propongan por el pleno.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 del Grupo Municipal



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM) y 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

G) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE DERROCHE ENERGÉTICO EN FERIAS Y FIESTAS.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 7 de julio de 2.011, en la que se propone la aprobación de la siguiente moción:

“El Ayuntamiento de Vélez-Málaga iniciará medidas urgentes por ecología y economía para:

- La **reducción drástica del derroche energético** y en especial en las Ferias y Eventos.

- La **reducción de los castillos de fuegos artificiales y cualquier tipo de pirotecnia** en las ferias y eventos del municipio.

- La obligación de solicitar la autorización de fuegos artificiales para fiestas particulares.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM) y 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

H) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 14 de julio de 2.011, en la que se propone la





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

aprobación de la siguiente moción:

“El Ayuntamiento de Vélez Málaga iniciará medidas urgentes por ecología y economía para la movilidad:

- Elaboración de **Información** tipo folleto, del transporte público, líneas existentes, horarios, paradas, planos, conexiones, trasbordos, ventajas de usar el transporte público
- **Información más completa en las paradas** (en las aproximadamente 100 Marquesinas y 80 postes) ya que en la mayoría de los casos o está ausente, o se limita a la indicación de un recorrido genérico si especificar horarios ni paradas que realiza.
- La mejora de las paradas mediante acceso viario seguro, marquesinas con planos e información del transporte público, techos con paneles solares fotovoltaicos, etc.
- **Información del transporte público en la oficinas** municipales, de turismo, correos, agencias de viajes etc.
- Aumentar las **frecuencias insuficientes de las expediciones**, y la **horquilla horaria para hacerla** compatible con horarios laborables así como el número de paradas
- Adaptar los vehículos del transporte público **para su uso por personas con movilidad reducida**.
- Permitir el transporte de Bicicletas como “equipaje de mano” y adaptar los vehículos con métodos de fijación para **Bicicletas, carritos de bebés o sillas de personas con movilidad reducida**.
- Incorporar vehículos que utilicen **gas natural, pila de hidrógeno o biodiesel**.
- Unificar los **precios** y hacerlos proporcionales al recorrido, ampliar en el tiempo la validez del billete (por ejemplo 2 horas)
- Eliminar el monopolio de paradas (“**Las paradas para los pasajeros**”, no para las compañías. Cualquier autobús autorizado debería utilizar la parada para soltar o



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

coger pasajeros)

- Creación de un **carril bici de movilidad en todo el municipio**
- Creación de un **Carril Bus y Taxi**
- **Peatonalización** de las calles de los centros de los núcleos de población
- Facilitar la accesibilidad a los centros educativos, sanitarios, comerciales, de ocio, etc
- Crear infraestructuras de transporte público (incluido carril bici y aparcamientos abiertos y cerrados de bicicletas) en las nuevas zonas residenciales.
- Facilitar el transporte público y no motorizado que ahora están impedidos
- La creación de **bolsas de aparcamientos** clásicos y naturales, no tipo “Bunker”, conectadas con **Microbús de recorrido circular** a los centros de flujos. Ayuntamiento, Centro Comercial Abierto, Centros de Salud, etc)
- **Introducción de la Tarjeta Verde de movilidad:** Tarjetas que permite el uso de **todos los servicios de transporte público**, incluido aparcamiento de vehículo privado y uso de bicicletas de alquiler. Incluye las prestaciones de un billete único, bonos de transporte (escolar, laboral, etc.)
- instalación de un servicio de alquiler de bicicletas.” Tipo Velo V de Lyon”
- Fomentar el uso del Taxis y microbuses.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM) y 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

I) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN NUESTRO LITORAL, CONCRETAMENTE FRENTE A TORRE MOYA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 29 de julio de 2.011, en la que se propone la aprobación de la siguiente moción:

“El Ayuntamiento de Vélez-Málaga iniciará medidas urgentes para:

- Solicitar la paralización de las acciones encaminadas a la ejecución de las extracciones de áridos de nuestro litoral y concretamente de este banco de marisco situado frente a Torre Moya.

- Iniciar estudio junto a otras administraciones de la estabilización sostenible del litoral sin afectar a los caladeros de pesca sostenible, que evite el despilfarro de recursos económicos y la esquilmación de los recursos naturales de nuestro litoral Axarquía.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM) y 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Finalizado el presente asunto se reincorpora a la sesión D<sup>a</sup> María Salomé Arroyo Sánchez.

J) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE LA DEFENSA DEL PALOMO BUCHÓN VELEÑO EN NUESTRO MUNICIPIO, PARA QUE “LA TENENCIA DE PALOMARES NO REQUIERA AUTORIZACIÓN NI LICENCIA MUNICIPAL.- Conocida la moción de referencia, de fecha 24 de julio de 2.011, en la que se propone:

“1.- Modificar el Artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Tenencia de Animales, introduciendo un apartado más con el siguiente texto:  
**“La tenencia de palomares NO requerirá autorización municipal, ni licencia municipal.”**

2.- El Ayuntamiento en colaboración con los colectivos defensores del Palomo Buchón Veleño diseñarán un palomar tipo, que será el único que se pueda instalar en nuestro Municipio.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM) y 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

K) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE LA RECLAMACIÓN DE LOS 16 VECINOS Y VECINAS DE LAS “PROTEGIDAS” DE TORRE DEL MAR POR SENTIRSE PERJUDICADOS CON RESPECTO A LAS 45 FAMILIAS AFECTADAS POR LA PERMUTA DE SUELO DEL AYUNTAMIENTO CON LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 24 de julio de 2.011, en la que se propone:

“1.- Que el Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga apruebe el documento adjunto (de 7 de Abril de 2011, registro de entrada) presentado por los 16 vecinos excluidos de las protegidas condicionado a los informes técnicos favorables.

2.- Que en caso de que los informes técnicos no sean favorables, esta Corporación estudie las ayudas pertinentes para colaborar con estos vecinos en las mismas cantidades que se colaboró con las 45 familias anteriores a través de la Empresa Municipal EMVIPSA, creando una partida económica en el próximo presupuesto que pueda atender estas ayudas expresadas con anterioridad en una o varias anualidades.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM) y 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

L) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN GENERAL EN TODO EL MUNICIPIO QUE PERMITA FAVORECER LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 24 de julio de 2.011, en la que se propone:

“1.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga o la Gerencia de Urbanismo consignen en el presupuesto municipal para el año 2010 una partida económica de 1 millón de Euros para poner en marcha un programa eliminación azulejos en fachadas, eliminación de chapas de las terrazas de las Viviendas y rehabilitación de viviendas en el término municipal de Vélez-Málaga con los siguientes criterios:

a.- Las ayudas serán del 20% del presupuesto de cada vivienda, con un máximo de 15.000 € por proyecto.

b.- Los propietarios de las viviendas que reciban las ayudas, antes mencionadas, adjudicarán las obras a empresas residentes en el Municipio y a la vez estas empresas se comprometen a contratar a trabajadores residentes en el Término Municipal de Vélez-Málaga. Para cobrar estas ayudas los beneficiarios tendrán de justificar ante el órgano que conceda la Subvención entregando copia de los TC2 cada mes.

c.- La Gerencia de Urbanismo establecerá un período como mínimo de tres meses para que los vecinos del municipio puedan solicitar las ayudas para la rehabilitación de viviendas en todo el municipio, hasta terminación de la partida.

Las ayudas concedidas por el Ayuntamiento son incompatibles con cualquier otra Subvención sea municipal o de cualquier otra Administración.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

2.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga podrá anular las ayudas en caso de incumplimiento por parte de los afectados.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM) y 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

LL) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE LA NECESIDAD DE MUNICIPALIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTES DEL MUNICIPIO PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTES DIGNO.- Conocida la moción de referencia, de fecha 21 de junio de 2.011, en la que se propone:

“1.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga inicie los expedientes sancionadores oportunos, de acuerdo a la legislación vigente, contra la empresa Traveisa, actual concesionaria del tranvía y resto de servicio de Transportes, así como que este Ayuntamiento exija indemnizaciones a Traveisa por el deterioro del servicio y por los incumplimientos del contrato.

2.- Que el Ayuntamiento tome las medidas oportunas contra la empresa concesionaria del servicio de transportes, ante el anunciado Expediente de Regulación de Empleo, “ERE”, al objeto de paralizarlo.

3.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga inicie los trámites legales para que el servicio de transportes y el tranvía se municipalice.

5.- Exigir a la Junta de Andalucía la colaboración en el déficit del servicio de transportes de Vélez-Málaga.

6.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía y colectivos sociales interesados del municipio.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM) y 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

M) MOCIÓN QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA EN RELACIÓN AL PROYECTO EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO MARINO DE ARENAS EN RINCÓN DE LA VICTORIA-TORRE MOYA, MÁLAGA.- Por el Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA se entrega al Sr. Alcalde copia de la publicación en el BOE del proyecto de explotación de un yacimiento marino de arenas en Rincón de la Victoria-Torre Moya, en Málaga, y manifiesta que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga no ha sido notificado y que no se ha hecho nada; que se refiere a la misma moción que presentó el Grupo Municipal Partido Popular en la sesión plenaria de 21 de febrero de 2.011, punto 18 (Asuntos Urgentes), apartado H, indicando el Sr. Alcalde que se están haciendo gestiones con la Cofradía de Pescadores sobre este asunto.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM) y 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

N) MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA PARA QUE SE CUMPLAN LOS CONTRATOS LABORALES FIRMADOS CON LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.- Conocida la moción verbal efectuada para que el equipo





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

de gobierno cumpla con los contratos firmados con los trabajadores de la Empresa Municipal de la Vivienda y no se les despida antes de tiempo. Se sometió a votación el carácter urgente de la misma, obteniendo el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM) y 13 votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

**14.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-** En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Manuel Rincón Granados** manifestó: En EMVIPSA creo que se están cortando a una serie de trabajadores y Emilio, el Teniente de Alcalde de Torre del Mar, le prometió a una empleada de EMVIPSA, de la sala de exposiciones de Torre del Mar, que se iba a quedar. Tenía un contrato indefinido, no había finalización de contrato como ha dicho, y están ustedes puntualmente cortando a una cantidad de padres de familia y de gente que están trabajando y no sé el criterio que se ha seguido ni quién, desde EMVIPSA, está echando a la gente.

Me gustaría saber cómo va lo de la Renta Básica, me gustaría tener información al respecto, y a ver si somos capaces de que haya más comunicación entre el equipo de gobierno y la oposición.

**El Sr. Alcalde** le dice al Sr. Rincón Granados que haga una pregunta concreta porque aquí no va a haber debate ninguno y el **Sr. Rincón Granados** pregunta que quién es la persona que define quitar una serie de puestos de trabajo en este Ayuntamiento, contratados por EMVIPSA de forma indefinida, si es el Sr. Alcalde o sus ayudantes, ante lo cual, el **Sr. Alcalde** le retira la palabra y le dice que ya le contará.

A continuación intervino **D. Salvador Marín Fernández**, que manifestó lo siguiente: El 11 de julio, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentó un escrito que aún no ha sido contestado, en el que preguntamos sobre diferentes cuestiones, entre ellas el tema de los campamentos de verano.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Preguntamos durante qué período están en funcionamiento los campamentos de verano, qué presupuesto tiene esa actividad, qué empresa desarrolla esta actividad y qué procedimiento se ha utilizado para su contratación. Solicitamos copia del expediente, que no hemos recibido hasta la fecha; qué procedimiento selectivo se ha utilizado para contratar al personal que presta sus servicios en los campamentos y qué calificación profesional tienen para atender estos trabajos, teniendo en cuenta que están atendiendo a menores; el número de trabajadores contratados para los campamentos de verano y la justificación de estar dados de alta en la Seguridad Social. Este que es un tema sensible puesto que se está atendiendo a menores y desde el 11 de julio no hemos recibido respuesta.

Por otro lado, también preguntábamos el presupuesto del servicio de vigilancia de playas, el número de trabajadores contratados para este servicio y los justificantes de estar dados de alta en la Seguridad Social; quién ha formado parte del órgano de selección y período que se estableció para que los aspirantes pudiesen solicitar esos puestos de trabajo así como el número de vigilantes, su ubicación, horario, atención, vehículos, etc.

También queremos preguntar por algunas cuestiones que han salido en prensa y queremos que se nos clarifique como son el palacio de congresos y exposiciones, que se viene diciendo desde hace muchísimo tiempo que se va a construir aquí en Vélez-Málaga, si se va a paralizar como se decía en prensa o, por el contrario, se va a seguir adelante con este proyecto.

El tema de las viviendas protegidas, que ya ha salido a lo largo de la sesión que se dijo que se iba a paralizar, las viviendas protegidas que estaban ya en funcionamiento para su contratación, si se va a proceder a la contratación de esas obras para que esas viviendas se puedan ejecutar o no.

En qué situación está el Camino de la Capellanía, que se inició una modificación del Plan General que estaba en tramitación, y una de las primeras cosas que anunciaron ustedes es que iban a licitar las obras e iban a solucionar el tema del camino, si ya lo tienen solucionado o en qué situación lo tienen.

El tema de la revisión catastral, si esta revisión, como se ha anunciado en numerosas ocasiones y en lo que nosotros también estamos de acuerdo, se va a hacer de forma que atienda realmente a los valores catastrales actuales y no a como cuando teníamos la burbuja inmobiliaria, que eran unos precios desorbitados los que se le pusieron a las propiedades.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**El Sr. Alcalde** insta al Sr. Marín para que haga preguntas concretas y no realice ningún debate, a lo que el **Sr. Marín Fernández** responde que el Sr. Alcalde le tiene asustado y que no sabe si preguntarle o pedirle perdón, y continúa con su intervención:

Respecto al tema del rústico, que se puso en marcha la revisión y que parece ser, según declaraciones suyas, se ha paralizado, decirle que el poner en marcha el rústico atendía a infinidad de problemas que se tienen en el no urbanizable como es el tema de los caminos públicos, el tema de los huertos ecológicos sociales que se han puesto de moda y que en estos momentos dan problemas, los huertos solares, las antenas de telefonía móvil, el tema de los campings, el tema de los caminos verdes, el apoyo a los pequeños agricultores y ganaderos; es decir, hay un sinfín de problemática social que tiene el medio rural y que mi pregunta es si van a seguir adelante o lo van a encajar dentro de lo que es la revisión del Plan General y, por lo tanto, así se va a tardar mucho más tiempo en darle respuesta y solucionar la problemática social que tienen muchísimas familias en el medio rural.

Preguntarle también si el plan de aparcamientos y, en principio, la propuesta que había de iniciar la contratación del aparcamiento subterráneo del Pozancón, si lo van a seguir adelante o por el contrario lo van a paralizar.

Y preguntarle también por un escrito que hicimos el día 8 de julio de 2.011, fue una reunión a la que nos convocó la Concejala Delegada de Urbanismo y a la que nosotros asistimos gustosamente porque a cualquier convocatoria que nos haga cualquier formación política de este Ayuntamiento no tenemos ningún problema en atenderla y reunirnos y tratar los asuntos que se tengan que tratar, y le hicimos una serie de propuestas que están ahí sobre la mesa y que tienen un interés para muchos vecinos de este municipio, por ejemplo, el tema del polígono industrial de tejares, que es importante que siga adelante, y yo pregunto si el equipo de gobierno va a seguir adelante con el tema este.

El tema del centro logístico de transportes, preguntarle si el equipo de gobierno va a seguir adelante con la iniciativa de instalar en nuestro municipio un centro logístico de transportes que cree empleo y que active la economía de este Municipio y si este equipo de gobierno va a poner en marcha la ampliación del polígono de Cajiz que genere empleo en aquella zona y que posibilite el que la I.T.V., que estaba previsto que se instalase en Vélez-Málaga pueda ir a aquella zona como estaba previsto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Si este equipo de gobierno va a apoyar, cuando se presente, las propuestas por parte del antiguo polígono ganadero que está en el Camino de Málaga, para que esto se convierta en polígono industrial.

Si se va a apoyar por parte del equipo de gobierno el desarrollo del Peñón de Almayate, y para que en la zona esa se instale un complejo hotelero como ya hay propietarios que han presentado escritos en el Registro de Entrada de la Gerencia de Urbanismo.

Si se va a apoyar, por parte del equipo de gobierno, el que en Caleta haya un centro de interpretación o acuario, ya que se estaba intentando negociar la obtención de unos suelos, para que se puedan ubicar unas instalaciones que puedan dar un atractivo turístico a la zona.

Si este equipo de gobierno va a apoyar y va a sacar adelante, o tiene intención, de la ya hablada ciudad del deporte.

Si por parte del equipo de gobierno va a seguir adelante con el tema y con los programas de Renta Básica que hasta ahora se venían dando y que, como bien han dicho, estos programas, puesto que no tenían financiación a nivel de Ayuntamiento, hubo que financiarlos por un lado a través de la Empresa Municipal y por otro lado a través del 20% de gasto corriente que vino del fondo estatal de inversiones, que se podía haber gastado en gastos corrientes y se destinó a este menester. Nosotros creemos que desde el Ayuntamiento se tiene que hacer un esfuerzo para atender esa problemática social que tenemos actualmente como consecuencia de la crisis y mi pregunta es si en los próximos años vamos a tener programa de Renta Básica donde se le haga un contrato de trabajo a tiempo parcial a trabajadores y trabajadoras de este municipio para que puedan, a cambio de un salario, hacer un trabajo.

**El Sr. Alcalde** le dijo al Sr. Marín que lo que tiene que hacer son preguntas concretas y ya se le contestarán, que no hay que hacer un debate, y ante las protestas de algunos concejales instó al Sr. Marín a que terminara. **El Sr. Marín** le responde que realiza la explicación porque, igual no se entera y no sabe de qué le está hablando a lo que el **Sr. Alcalde** le pide que no le falte al respeto como él no se lo falta, respondiéndole el **Sr. Marín** que él no le falta el respeto a nadie y que hay argumentos de sobra para hablar.

Intervino a continuación **D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Fernández Pérez** pidiendo



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

permiso para leer una carta de una de las empleadas del URBAN que han despedido, y ante la negativa recibida continuó manifestando: Mis preguntas son para el Sr. Alcalde o el Sr. Arrieta porque se refieren a la Policía Local donde hay algo que me preocupa bastante. Por lo visto, se ha disuelto el grupo de pedanías y este era un grupo especializado en los núcleos. Era algo muy demandado por los vecinos de todos los núcleos de población de este Municipio, y eran personas que conocen perfectamente sus calles, las comunicaciones, las necesidades de los vecinos, y parece ser que ese grupo se ha disuelto. Yo sé que hay presencia policial, pero solamente va un coche patrulla esporádicamente, y entonces, me gustaría saber por qué se ha disuelto.

Otra pregunta viene referida al grupo de motoristas. Era un grupo especializado que también parece ser que se ha eliminado, un grupo especializado de personas que solamente utilizaban motos, especializadas en el control y regulación del tráfico, y que eran los primeros que llegaban ante cualquier accidente, cortaban las calles, y sobra decir que una moto se aparca en cualquier sitio y no complicaba mucho el tráfico cuando había un accidente. ¿Qué pasa al quitar este grupo? pues las motos se están utilizando por personas que no están familiarizadas con ellas. Ya hace cuatro años al parecer pasó lo mismo y como consecuencia hubo accidentes, policías dados de baja, motocicletas que no sirven para nada, y esto va a costar bastante dinero si se empiezan a romper las motos puesto que son motos caras, y entonces me gustaría saber por qué se ha eliminado ese grupo.

También me gustaría saber por qué se disuelve el grupo de policía administrativa que estaba compuesto por funcionarios altamente cualificados y especializados, que aunque no se ha disuelto, se ha echado a la gente que había, que vuelvo a decir que estaban especializados y se han metido a personas que no sé qué criterio se ha seguido para ese cambio. Quisiera saber la preparación que tienen, los estudios que tienen, y esto viene porque el día 24 de julio salió una noticia en el SUR diciendo que Vélez se queda sin sonómetro para medir la contaminación acústica; me consta que uno de los policías que trabajaba en este grupo tenía el título para hacer mediciones sonométricas, otro policía estaba haciendo el curso, y me consta que este Ayuntamiento tiene sonómetro, y si el problema es que no tiene dinero para calibrarlo, lo pago yo pues eso cuesta 100 o 200 euros. Lo que pasa es que hay mucho problema de ruidos aquí en Vélez-Málaga, y no tenemos que recordar el caso IPANEMA, que se van a seguir dando casos.

**El Sr. Alcalde** vuelve a instar para que la Sra. Fernández Pérez se



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

ciña a la pregunta puesto que hay más compañeros de la Corporación que también quieren hacer preguntas. Dicho esto, continuó **D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Fernández Pérez** con su intervención manifestando: Me gustaría saber qué criterio se ha seguido para echar a este personal de ese grupo y poner a otro, por qué dicen que no hay sonómetro cuando sí lo hay, por qué no se paga la calibración, que no es tan cara, y que a ver si se hace algo con el problema de los ruidos en Torre del Mar porque mucho que se dice de poner terrazas y en el paseo marítimo, que yo sepa, es ilegal que los chiringuitos tengan música fuera. A mí personalmente no me molesta pero si hay más casos IPANEMA pues tendré que pagar mis impuestos y pagaremos las multas.

Otra pregunta era sobre los criterios que se han seguido para la realización de estos cambios dentro de la Policía Local, si se ha contado con los sindicatos, si se ha contado con la Mesa General de negociación, y si existen informes jurídicos sobre los cambios ocurridos o que avalen y defiendan jurídicamente dichos cambios.

**D<sup>a</sup> María Salomé Arroyo Sánchez** manifestó que ella tenía unas cuantas preguntas, pero antes de nada quería hacerle un ruego y le dijo: Usted debe permitirnos que hagamos esas preguntas y esos ruegos, yo creo que por parte de la bancada de la oposición se están respetando todas las intervenciones y creo que hay que tener un poco de calma y que recuerden ustedes cuando eran oposición; ya nos hubiera gustado a algunos que ese respeto y esa calma que se está manteniendo esta mañana se hubiera mantenido por lo que entonces era la oposición.

Sr. Alcalde, en la anterior legislatura, usted decía que el equipo de gobierno teníamos la culpa del número de desempleados que teníamos en el Municipio. Tanto usted como un medio de prensa escrito afín al Partido Popular, daba la cifra de 15.000 desempleados. Ustedes se han erigido siempre en salvadores de la Patria.

**El Sr. Alcalde** le dice que en esa línea no se va a continuar, son preguntas, que no está aquí para abrir ningún debate ni este es el momento de mociones, simplemente de preguntas como hacían ellos, y que diga solamente la pregunta que quiera hacer.

**La Sra. Arroyo Sánchez** continuó manifestando: Ustedes se erigían en salvadores de la Patria diciendo que terminarían con el desempleo, y yo le voy a preguntar en este Pleno todos los meses que cuántos puestos de trabajo ha





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

creado ya. Esa es la pregunta.

Por otra parte, hemos tenido conocimiento que el conserje del nuevo colegio ha sido cesado, al parecer, porque no era necesaria la renovación del contrato debido a la época estival, pero hemos podido comprobar cómo se ha contratado a una persona que al parecer trabajaba en la empresa de un reconocido militante del Partido Popular que, además, me consta que el Sr. Teniente de Alcalde y Concejal de Personal sabe perfectamente quién es porque ha trabajado con él; y mi pregunta es ¿en esta contratación también han primado los principios de mérito, igualdad y capacidad que usted tanto ha defendido siempre?

Por otra parte, usted, desde que asumió responsabilidad de gobierno hemos podido oírle lamentarse y decir la situación económica del ayuntamiento catastrófica, que iban a hacer una política de austeridad, que vuelvo a repetir que la austeridad la van a llevar a cabo con la oposición, que iba a sobrar personal, que iban a hacer una reestructuración del funcionariado, y cual es nuestra sorpresa que nos hemos encontrado también la contratación interina, llevando escasamente un mes, de dos trabajadores de peones de la bolsa de Parques y Jardines. Nosotros, desde el Grupo Socialista, creemos que se contradicen porque por una parte predicán austeridad, dicen que sobra personal y que lo van a reestructurar, lo que ocasiona más gasto a las arcas municipales y más si tenemos en cuenta que la gestión de parques y jardines la tiene una empresa, nuestra pregunta es ¿están ustedes pagando favores?

Y también le iba a hacer un par de ruegos. Ustedes, en la política que austeridad que dicen que van a llevar a cabo, dijeron que iban a suprimir los fuegos artificiales la Noche de San Juan. Hemos podido comprobar cómo se han producido esos fuegos artificiales, al parecer, donados por un particular. En la feria de Torre del Mar, que también tenían ustedes nada más que 59 euros, se han colocado microclimas, al parecer también donados por un particular. Y por supuesto, si esto es así, nuestro agradecimiento a estas personas que han colaborado, pero sí me gustaría que garantizaran que esa colaboración va a ser efectiva vaya que suceda como en la anterior etapa cuando estuvieron ustedes gobernando, que aquí en esta Plaza de las Carmelitas actuó Diana Navarro y anunciaron ustedes a bombo y platillo que esa actuación la iba a pagar una óptica de este Municipio y después nos encontramos que los 30.000 euros de esa actuación no la había pagado nadie y hubo que pagarla de las arcas municipales.

Le hago también un ruego con respecto a las personas que van a verle





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

a la Alcaldía. Todos somos conocedores de la situación que estamos atravesando y los ciudadanos vienen a buscar a su Alcalde o Alcaldesa para tratar que, en la medida que se pueda, se les eche una mano. Hemos podido comprobar cómo la pasada semana ha venido una pareja a pedir una cita para que se puedan entrevistar con usted con la sorpresa de que la persona que está recepcionando esas citas, lo primero que pregunta es que por qué no han venido antes a ver a la anterior Alcaldesa. Yo creo que ahora no es tiempo de ver si esas personas han venido antes o no, y lo que no pueden argumentar es que una cita va a tardar del orden de seis u ocho meses porque dice que, al parecer, han dejado un tomo muy grande de citas pendientes cuando eso es totalmente incierto. Vuelvo a repetir que usted tiene ahora responsabilidad de gobierno y tiene usted que atender a la ciudadanía, que para eso le han votado, y no evadir responsabilidades.

**D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos** pregunta al Sr. Alcalde si van a contestar en la misma sesión a lo que le responde el Sr. Alcalde que se responderán unas y otras se harán por escrito, y continúa el **Sr. Méndez-Trelles** manifestando: Querría hacer algunas preguntas y también un ruego al Sr. Arrieta, al Teniente de Alcalde de Torre del Mar y también a la Sra. Concejala de Urbanismo. En el pasado Pleno, ustedes aprobaron, y no hay nada que objetar puesto que la Ley les da esa opción, que hubiera en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga 21 cargos de confianza. Son 21 personas que se contratan al servicio del equipo de gobierno, un jefe de gabinete de prensa, cinco asesores, etc., con un importe de 699.227 euros más el 37% que tienen las nóminas de retenciones y demás, la pregunta es ¿Sr. Alcalde, usted considera que estas 21 personas son 21 enchufados? Si usted me contesta que sí, no hay más preguntas pero si me contestara que no pues sí tendría otra pregunta.

**El Sr. Alcalde** le dice que no le va a contestar porque que él haga esa pregunta, sólo se está retratando, y que le contestará por escrito.

**El Sr. Méndez-Trelles Ramos** continuó manifestando: Yo entiendo que no son 21 enchufados, que son 21 personas que están trabajando aquí pero entonces usted por qué va a un programa de televisión en Velevisa y dice que el problema que hay aquí es que el Partido Andalucista y el Partido Socialista quieren enchufar a un cargo de confianza. ¿Nosotros queremos enchufar y usted no? ¿usted lo ve lógico y normal?

El ruego al Sr. Arrieta es que el otro día le comentaba que por primera vez en mucho tiempo he visto cómo en la Policía Local hay hasta tres parejas paseando por las tardes en el paseo marítimo y he comprobado que no solamente



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

pasean sino que además retiran las bicicletas y las ponen donde estorban menos; cuando se levanta la polvareda tan grande cuando juegan al fútbol y demás y está la gente paseando también los he visto bajar para decirles que no lo hagan, y yo le rogaría que cuando den ustedes un permiso para hacer cualquier actividad dentro del paseo marítimo piensen que ese es un espacio público que afecta a toda una comunidad, es decir, allí hemos tenido durante una semana una plataforma de una marca de refrescos que no sé qué hacía con un aire que extraían produciendo un ruido infernal y que no sé cuantas llamadas ha habido a la Policía que estuvo allí. Los mismos que estaban haciendo esto le dijeron que iban a cortar una hora antes porque era demasiado, y espero que ustedes estas cosas las valoren porque, desde un punto de vista turístico, la gente quiere tranquilidad y calma y no quiere ruidos, solamente les ruego que miren esas circunstancias a la hora de conceder esas actuaciones.

Y a la Sra. Concejala de Urbanismo le quiero decir que me ha parecido que usted ha dicho que se van a retirar los murales de Manuel Alcántara que hay en el paseo marítimo de Torre del Mar y que no se van a reponer porque no están contemplados dentro del nuevo proyecto de renovación del paseo marítimo.

La Sra. Labao Moreno le dice que no y el Sr. Méndez-Trelles Ramos dice entonces que si eso es así y salió mal en prensa no tiene que rogarle nada.

Seguidamente intervino **D. Sergio Hijano López** que manifestó lo siguiente: Yo le rogaría que me dejara argumentar para poder hacer la pregunta porque de lo contrario es imposible. Me dirijo a usted, Sra. Labao, porque ha sido la que me ha contestado a un escrito que hemos presentado por el tema de una petición que hicimos de cambiar la puerta de acceso desde el Ayuntamiento al parking. Lo único que pretendíamos con el cambio de esa puerta es la total accesibilidad desde el parking al Ayuntamiento. En el escrito me contesta usted, y en la contestación creo que se ha equivocado, que será un error de imprenta, porque me dice usted que la petición se ha remitido al técnico responsable de los edificios municipales, lo cual le agradezco, y luego me contesta *“asimismo, me gustaría indicarle que en el Consistorio veleño hay, al menos, un empleado municipal que padece una discapacidad (sufre problemas de movilidad en las extremidades superiores e inferiores)”*, y yo le digo que eso se llama paraplégico porque tiene una lesión dorsal 4 y el que tenga un brazo afectado no quiere decir que sea tetraplégico pues eso es cuando afecta a las cervicales; y continúa diciendo en su escrito *“que no le ha permitido acceder al aparcamiento del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga”*; entonces, cuando dice que no le ha



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

permitido me está dando la razón. Solo le digo primero, agradecer que se lo haya pasado al técnico; segundo, preguntarle que cuándo va a cambiar esa puerta porque yo creo que la accesibilidad es un derecho de todos y no se lo dije con mala intención, sólo le pedía el cambio de una puerta, no creo que tenga que reírse y si de verdad cree que es muy fácil, que otras personas pueden y yo no puedo, yo le invitaría a prestarle mi silla de ruedas para que vaya abajo, y si usted me demuestra que tiene la capacidad suficiente como para abrir la puerta, yo le aplaudiré, pero yo no puedo hacerlo, y como la accesibilidad tiene que ser un derecho para todos, le pediría por favor que esa puerta la cambiase. No quería traer esto al Pleno pero dada la respuesta que he tenido por su parte por eso la he traído.

Mi segunda pregunta es que terminado el anterior Pleno me dirigí a usted personalmente, Sr. Alcalde, y le hice llegar mi preocupación por la adaptación realizada en el salón de plenos, creo que no es adecuada aunque se hizo con el técnico y usted me dijo personalmente que se lo comunicaría al técnico correspondiente y que se pondría en contacto conmigo. De eso hace un mes y hasta ahora no he tenido respuesta del técnico, y le pediría que por favor se lo comunicase de nuevo y a ver si esa adaptación la podemos llevar entre el técnico y yo a que sea mejor, cosa que no tenía que haber ocurrido puesto que, como solicitamos en la reunión de Portavoces, estar en la otra bancada hubiese sido mejor, mas accesible y mas seguro, pero como usted bien dijo en la reunión de Portavoces “*..el de la silla de ruedas que se siente donde quiera*”, y como usted quiere que yo me siento aquí pues yo me siento aquí.

**El Sr. Alcalde** le dice que lo que no le consiente son mentiras ni que se sirva de su minusvalía para tener mayor credibilidad que nadie y que estas no son formas.

En estos momentos se produce un enfrentamiento dialéctico con diferentes miembros de los grupos de la oposición, manifestando el Sr. Alcalde que no iba a entrar en la discusión y finalmente continuó el **Sr. Hijano López** manifestando: Jamás utilizaré mi discapacidad ni para un tema político ni para otra cosa, y haga el favor de no volver a decírmelo.

Mi siguiente pregunta es que como ustedes saben, el anterior equipo de gobierno hizo todo lo humanamente posible para que la Cooperativa Covirán no se marchara del Municipio; entonces, quisiera saber, ya que como se comprometió, tanto usted como su Teniente de Alcalde en los medios de comunicación de que para finales de junio o principios de julio estaría aquí esta



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

cooperativa, quisiera saber de qué año es porque creo que el año no lo dijeron; cómo van las negociaciones, si es que las hay, y para cuándo estará de vuelta Covirán.

**D. José L. Gámez Martín manifestó:** Nuestro Grupo Municipal había presentado una serie de mociones que han sido rechazadas por este Pleno a pesar de que algunos de los temas eran bastante importantes y me sorprende que los concejales afectados, sobre todo por su especial sensibilidad, se hayan mantenido de esa forma tan débil en su votación y se hayan abstenido. Mi pregunta concretamente sería ¿cuál va a ser el ritmo de respuesta de este Alcalde a las mociones?, han sido nueve y ocho se quedan en el tintero, y quería preguntarle también si esa va a ser la tónica porque sino las mociones que hemos presentado desde el Grupo Municipal Andalucista van a tener contestación en marzo de 2.013, si es que es una por cada Pleno. La contestación, como usted ha dicho, me la puede dar por escrito.

En segundo lugar, el Sr. Gámez Martín hizo alusión a una serie de solicitudes presentadas por el Grupo Municipal Andalucista para dar respuesta a la ciudadanía, a ese 69% de los ciudadanos que no ha votado al PP y que ha votado a otros partidos y que son las que a continuación se detallan:

.- Escrito de fecha 24 de junio de 2.011, registrado de entrada en este Ayuntamiento con fecha 27 de junio de 2.011 y reiterado mediante un nuevo escrito de fecha 18 de julio de 2.011 (adjuntando documentación gráfica) y registrado de entrada 19 de julio de 2.011, en los que se solicita: “Se instalen los suficientes contenedores de envases, vidrio, papel y cartón, ropa usada y aceites domésticos y al menos un contenedor para otros residuos.

Se informe mediante cartelería, folletos y otros medios, de las posibilidades que ofrece el municipio para la eliminación de residuos que no deben depositarse en los contenedores, (y sí acercarlos a puntos limpios), así como horarios de recogida, al menos de los voluminosos.

Se construyan recintos, las mal llamadas “islas ecológicas”, para evitar el impacto visual de estos contenedores.”

.- Escrito de fecha 19 de julio de 2.011, registrado de entrada en este Ayuntamiento con la misma fecha (adjuntando documentación gráfica), en el que solicita:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

“- El cese de los riegos con agua potable de zonas verdes.

- La realización urgente de una red de riego con agua no potable para todos los parques y jardines del municipio.

- Efectuar los riegos de las zonas verdes en horas de mínima insolación, a primeras horas de la mañana o a últimas de la tarde preferiblemente.

- El cambio de especies vegetales grandes consumidoras de aguas que están en nuestros jardines (p.ejem. el césped), por otras adaptadas al clima árido de nuestra zona (Plantas Xerófitas)

- Se les informe y recicle a los concejales de Aguas y Medio Ambiente y Parques y Jardines de la situación hídrica, de la agenda 21 local de Vélez-Málaga, de los principios de la Nueva Cultura del Agua así como de los costes económicos y ecológicos de producción del agua potable, para que desde la responsabilidad política, dispongan cuanto consideren oportuno para evitar el expositivo de la presente solicitud.”

.- Escrito de fecha 19 de julio de 2.011 (adjuntando documentación gráfica), registrado de entrada con la misma fecha, en el que solicita:

“- Que como ejemplo, la Corporación y especialmente durante la realización de los plenos debería:

- Utilizar agua potable que suministra y garantiza la empresa Aqualia, junto con el área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía en Jarra, que reforzaría las medidas de Sostenibilidad, seguridad Alimentaria y de Austeridad.

- Utilizar vasos reutilizables, de vidrio o plástico, como en la Hostelería.

- Que la documentación aportada sea la mínima impresa, a doble cara y en papel preferiblemente reciclado, que además lo parezca, y en su defecto en papel ecológico. (Papel reciclado es aquel que proviene del reciclado de papel ya usado; el término papel ecológico o de producción ecológica, no implica el origen reciclado, sino que la materia prima proviene de árboles plantados ex profeso, por lo que es mas sostenible el uso de papel reciclado producido con técnicas ecológicas.)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- Que la información debe facilitarse con antelación a las sesiones y a ser posible en soporte digital. Facilitando con la firma digital de [l@s concejal@s](mailto:l@s_concejal@s) el acuse de recibo de la misma, para lo que habría que modificarse los artículos 81.2º y 8 del vigente ROF y 33 del ROM y cuantos afecte, donde debe ampliarse la posibilidad a formato digital, evitando la impresión en papel cuando no sea necesario.

- Que el salón de plenos debería estar dotado de medios técnicos como ordenadores, red wifi, cañón de proyección y pantalla, para debates documentados.

- Que se sectorice adecuadamente la iluminación y climatización de la sala de plenos y estancias del Ayuntamiento e instalaciones municipales.”

.- Escrito de fecha 25 de julio de 2.011 (adjuntando documentación gráfica), registrado el mismo día, en el que solicita: “Se inspeccionen y ejecuten las mejoras correspondientes en los parques infantiles y biosaludables del municipio para que cumplan su función de salud y ocio, corrigiendo al menos las deficiencias que se enumeran en el expositivo de esta solicitud.

Se eduque en salud mediante cursos itinerantes in situ del uso adecuado de las instalaciones impartido por [monitor@s](mailto:monitor@s) del Patronato Municipal de Deportes y dirigidos a mayores de 50 años en la zona de influencia de cada circuito biosaludable.”

.- Escrito de fecha 27 de junio de 2.011, registrado con fecha 28 de julio de 2.011, en el que solicita: “Se incluyan las mociones como mociones de urgencia y las solicitudes como asuntos urgentes en el pleno del día 29.7.2011.”

.- Escrito de fecha 27 de junio de 2.011, registrado con la misma fecha, en el que se solicita: “Se informe , comunique e invite en tiempo y forma a todos los miembros de la Corporación de cuantos actos intervenga el Ayuntamiento.

Se tenga en cuenta al 69,16% de la población.”

.- Escrito de fecha 25 de julio de 2.011, registrado de entrada con la misma fecha, en el que se solicita:

“- La compra de SONÓMETROS Homologados y el mantenimiento,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

revisión e inspección del sonómetro existente.

- La declaración y control de Zonas Acústicamente Contaminadas, ZAC, a toda zona de ocio donde residan vecinos y que arroje unos niveles de ruido es a los establecidos en la Ordenanza.

- El adelanto del horario nocturno de cierre de los establecimientos de ocio en las zonas ZAC.

- El establecimiento de distancias mínimas entre locales con actividad musical en todas las áreas residenciales de la ciudad. Las distancias mínimas deberían oscilar, dependiendo del ancho de las calles y de la situación de ruido actual que presente, entre los 250 y 700 metros. Para evitar el “efecto frontera”, por el que los locales se establecen en las inmediaciones de una ZAC, debería establecerse un “área de respeto acústico” adicional y libere de locales en el perímetro de la ZAC.”

.- Escrito de fecha 25 de julio de 2.011, registrado con la misma fecha, en el que se solicita: “La creación de un mercado estable de artesanía, de productos ecológicos y un rastro, que podrían coexistir en el espacio y en el tiempo, en determinadas temporadas y con la frecuencia que acuerden las partes interesadas.”

Al margen de los escritos anteriormente referidos y que constan en el expediente de la sesión, el **Sr. Gámez Martín** manifestó: Una de las preguntas es relativa a la compra del sonómetro, ¿va a comprar el Ayuntamiento un nuevo sonómetro?.

Otra pregunta es ¿se ha solicitado un mercado de artesanía de agricultura ecológica y rastro?

Se pregunta también por la solución a los contenedores en los núcleos de población y en los sitios que no son la Plaza de las Carmelitas o el centro de Torre del Mar, si se van a adecuar.

Los parques y jardines, ayer tuve una reunión con vecinos del Real Bajo y vi aquellos parques ¿se va a abordar el adecentamiento de los parques y jardines de nuestro municipio?

¿los jardines se van a seguir regando con agua potable?





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Y la última era una pregunta que hago ahora referente a los parques biosaludables, si se van a abordar o no se van a abordar las mejoras que se solicitaron mediante un escrito.

Y como última pregunta que me parece muy importante y uno de los factores que a mí me afecta bastante, es si Vélez-Málaga va a hacer algo referente a Somalia, si va a hacer algún tipo de aportación a la crisis que Somalia está sufriendo.

A continuación, **D. Juan Carlos Márquez Pérez** manifestó que quería hacer dos ruegos: El primero de ellos es un ruego que surge de la propia celebración de este Pleno. Yo entiendo que la Administración de Justicia no tiene mucho crédito por parte de los ciudadanos pero cierto es que con comentarios como el que usted ha realizado en este Pleno la verdad es que le ayudamos mas bien poco. Yo le rogaría, que además usted tiene un plus puesto que es el representante de todos los ciudadanos de Vélez-Málaga, usted es el Alcalde, le rogaría que todo lo referente a cualquier tipo de actuación judicial que vaya a realizar, simplemente la haga.

**El Sr. Alcalde** le insta para que haga el ruego que tenga que hacer pero lo que no va a hacer es analizar a este Alcalde con recriminaciones que no tienen lugar. **El Sr. Márquez Pérez** le responde que lo que le está rogando se lo ruega a cualquier miembro de su partido político, y continúa diciendo: Porque entiendo que lo que se está haciendo desde la Administración de Justicia, desde el punto de vista político, eso es imperdonable. Lo que le ruego a usted por el comentario que ha hecho, y lo mismo lo haré con cualquier miembro de mi partido, es que usted, lo que tenga que hacer en el juzgado no lo amenace, usted lo estudia, lo hace, y allí discutiremos lo que tengamos que discutir, pero no venga aquí a un Pleno a decir que cuando va a encontrar un papel a ver lo que hacemos. Eso le hace un flaco favor a la Administración de Justicia. Y ese es el ruego que le hago.

El segundo ruego que le hago es que nos deje, por lo menos, argumentar mínimamente las preguntas o los ruegos que les vamos a hacer porque los ciudadanos tienen que saber por qué motivo preguntamos eso o por qué motivo le rogamus que usted se comporte o acceda a alguna de las peticiones que le hace la oposición.

**El Sr. Alcalde** manifiesta: Con ese ruego yo le contesto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Mínimamente lo estoy permitiendo, lo que no voy a abrir nunca es un debate ni que aquí nadie intente hacer un mitin político, y no dé usted lecciones porque usted primero le hace el articulado correspondiente, ya que usted es tan jurista, de lo que establece el ROF sobre la normativa correspondiente a lo que son preguntas y ruegos. Diré que voy a ir a los juzgados cada vez que lo tenga que decir porque con esto no estoy dañando absolutamente a nadie, porque lo que daña a la justicia son sus retrasos, no atender debidamente a los ciudadanos que van a ella, no al que dice que va a mandar algún tema allí, no confunda usted. Yo no estoy analizando sino diciendo lo que vamos a proceder en el momento que acabemos lo que hemos iniciado, y todo aquello que sea merecedor de ir a los tribunales de justicia, va a ir, y lo diré como Alcalde de la ciudad cada vez que lo tenga que decir. Usted, evidentemente, tendrá su opinión porque está dentro de esa esfera, pero haremos lo que tengamos que hacer, y no estoy poniendo en perjuicio ni dañando el nombre de la Administración de Justicia, a lo mejor la dañan otros con denuncias falsas y con procedimientos que se inician para vulnerar otras cosas como lo que estamos viendo en alguna otra institución, que esa sí es la manipulación de la justicia. Pero, en definitiva, vamos a seguir trabajando. Yo le agradezco sobre todo, el tono con que usted dice las cosas y que sea respetuoso como yo lo intento ser con los miembros de la Corporación. No estoy de acuerdo en el fondo puesto que no estoy dañando a nadie de la justicia ya que me merecen todo el respeto tanto los jueces, fiscales y funcionarios de la Administración de Justicia aunque no comparta las decisiones algunas veces, porque también podemos hacerlo y con eso no estoy buscando la confrontación como hemos dicho en algún otro supuesto, y aquí hemos tenido un claro ejemplo como ha sido la famosa sentencia del caso IPANEMA, que la respeto pero no la comparto.

Intervino a continuación **D. Antonio López Rosique** que manifestó: Yo quisiera preguntar si el Ayuntamiento tenemos permiso para entrar en El Recreo, en la obra que se ha hecho nueva porque hay una palmera que se plantó y ya está prácticamente seca, también hay un granado que está lleno de hierba y se está secando. Me habían dicho que el Ayuntamiento no puede entrar allí, pero es una lástima que se pierda esa palmera y ese granado que se han sembrado en El Recreo.

**El Sr. Rincón Granados** pide la palabra para intervenir pero el Sr. Alcalde le dice que no puede hacerlo puesto que ya ha tenido un turno de intervención, y ante la insistencia de aquél ignorando las instrucciones del Sr. Alcalde, éste le llama al orden por tercera vez y le pide que se ausente del salón



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

de plenos manifestando el Sr. Rincón que se marcha, no porque lo haya expulsado sino porque tiene que celebrar una boda, pero que al Sr. Alcalde se le ha visto el plumero.

**El Sr. Alcalde** manifiesta que no se preocupen los vecinos, que estos espectáculos se van a acabar e irá a la calle cada vez que tenga que ir, y anuncia que se va a hacer una modificación del Reglamento Orgánico Municipal para ordenar mucho mejor los debates en ruegos y preguntas y en asuntos urgentes para acabar con este espectáculo y esta falta de respeto a todos los vecinos. Se creen que porque estén en la oposición, donde los han puesto los ciudadanos, que van a tener más derechos que lo que la Ley les puede conceder, y ni yo ni los compañeros del equipo de gobierno vamos a consentir estos espectáculos, Vélez está por encima de todo antes de consentir lo que se está produciendo, el cachondeo y la falta de respeto porque faltar el respeto ahora mismo en esta institución no es a los concejales que aquí estamos sino a todos los vecinos y vecinas de Vélez-Málaga que merecen otro respeto.

A continuación intervino **D<sup>a</sup> Sara R. Sánchez Rivas** que manifestó lo siguiente: Quiero hacer dos preguntas y un ruego. En cuanto a la primera pregunta, referida al tema de las nuevas tecnologías, estamos muy de acuerdo en que el uso de las nuevas tecnologías se generalice lo más posible. Se ha empezado con mandar la información de los plenos a los portavoces, estoy segura que en el próximo podremos contar todos los concejales con esa información, y que se generalice también a las comisiones, a las actas, los decretos, y a todo lo que sea posible porque facilita el trabajo y, sobre todo, porque da la posibilidad de que no se gaste papel y se aminoran los gastos, pero de todos modos, sí que detectamos algunas cosas como la página web del Ayuntamiento que parece más bien el periódico del PP. También hemos sabido que el Ayuntamiento tiene un facebook, y yo abrí faceboock para Cultura y para el Teatro del Carmen, para transmitir información de las actividades, pero me gustaría saber quién va a gestionar el faceboock del Ayuntamiento, ¿cuáles van a ser los contenidos de comunicación y qué participación va a tener la oposición tanto en la página web como en el facebook que son los instrumentos oficiales del ayuntamiento para llegar a la ciudadanía.?

Esa es la primera pregunta, y la segunda está referida a la feria de Torre del Mar. Hemos recibido quejas, no solo de los que han montado las casetas en la feria de día sino también de los que tienen negocios alrededor y de muchos vecinos y vecinas que tenían ese día como día de fiesta, por feria, y se han encontrado que no había feria de día. Los comentarios que a nosotros nos



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

hicieron fue que no se hacía feria de día porque tenía que pasar la procesión; yo contesté que no creía que ese fuera el argumento porque la procesión pasó a más de la una de la mañana por el Paseo de Larios, incluso la noche anterior estuve por allí y pude comprobar que a esa hora ya se había recogido, se había levantado todo y se había limpiado el paseo marítimo. Quiero saber el motivo por el que el martes 26 de julio, que era fiesta local, no hubo feria. Y también quiero hacerle un ruego, Sr. Alcalde, a usted directa y personalmente porque creo que no debe asumir la potestad de determinar la política que debe seguir cualquier grupo político y, por supuesto, tampoco el PSOE. No debe usted determinar cuál es la línea estratégica que debemos seguir y debe aceptar que las mociones que propongamos para ser llevadas a Pleno en el orden del día, sea la que fuere, es nuestro planteamiento y acepte la moción que presentemos. Se está vulnerando de esta forma, por su parte, el derecho que tiene la oposición a que una moción de la oposición, como mínimo, vaya incluida en el orden del día. Nos parece que al vulnerar ese derecho se está también atentando contra las reglas del juego de la Democracia, por lo tanto le solicito y le ruego que las mociones que presente el Partido Socialista se lleven a Pleno y a las comisiones, como debe ser.

Durante el presente punto se reincorporó a la sesión el Sr. López Rosique.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como Secretaria General accidental, en virtud del Decreto de Alcaldía número 2170/11, de 5 de mayo certifico.